

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Enero de 1989.

▷ No. 1

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 464-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar un lote de terreno de su propiedad en favor de la Agrupación Nacional Periodística, Delegación Chihuahua.

Pág. 2

- 0 -

DECRETO No. 595-88-III-P.O por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de JUAREZ, a permutar varios lotes de terreno de su propiedad por otra superficie propiedad del C. MANUEL ORPINEL FLICK.

Pág. 2

- 0 -

DECRETO No. 596-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de JUAREZ, a permutar una superficie de terreno de su propiedad por otra propiedad de la C. MARIA DE LAS MERCEDES AGUILAR DE MONTERO.

Pág. 3

- 0 -

DECRETO No. 597-88-III-P.O. por el cual se declara de utilidad pública las obras de pavimentación, sobre carpeta, construcción de guarniciones y riego de sello, a ejecutarse en el Municipio de DELICIAS, CHIH.

Pág. 4

- 0 -

DECRETO No. 598-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de

Ojinaga, a enajenar a título oneroso una superficie de terreno municipal en favor de la C. LEONILA ACOSTA DE SANCHEZ.

Pág. 7

- 0 -

DECRETO No. 607-88-III-P.O. por el cual se aprueba la LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 611-88-III-P.O. por el cual se modifican y se adicionan algunos incisos de la LEY ORGANICA DEL CENTRO DE INFORMACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Pág. 7

- 0 -

DECRETO No. 612-88-III-P.O. por el cual se aprueba la nueva LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 630-88-III-P.O. por el cual se aprueba la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

PRESUPUESTO DE Egresos del Municipio de CHIHUAHUA, para el Ejercicio Fiscal de 1989.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al
Ejercicio del Notariado, haciendo de su
conocimiento que se encuentra vacante la
Notaría Pública Número Cuatro del
Distrito Judicial Galeana con residencia
en Buenaventura, Chih.
(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 9

- 0 -

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.

TARIFAS para el cobro de los servicios de
agua potable y alcantarillado presentadas
por los Municipios de ROSALES, VILLA
LOPEZ, VALLE DE ALLENDE, SAN-
TA BARBARA, SAN JUANITO, GUA-
DALUPE D.B., ALDAMA Y DELICIAS.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE
REMATE, AVISOS JUDICIALES Y
DIVERSOS.

De la Pág. 9 a la 40

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 464-88-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FER-
NANDO BAEZA MELENDEZ, GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTA-
DO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUA-
HUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR
EL SIGUIENTE:

DECRETO

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HO-
NORABLE LEGISLATURA CONSTITU-
CIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBE-
RANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN
PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidencia
Municipal de Chihuahua a donar un lote de
terreno de su propiedad en favor de la
Agrupación Nacional Periodística, Delega-

ción Chihuahua para la construcción de sus
instalaciones ubicado en la calle 47 entre las
calles Aldama y Ojinaga de esta ciudad, con
una superficie de 186.00 M2 (CIENTO
OCHENTA Y SEIS METROS CUADRA-
DOS) y las siguientes medidas y colindan-
cias:

Del punto 0 al 1 mide 7.44 Mts. y linda
con calle 47a.

Del punto 1 al 2 mide 25.00 Mts. y
linda con Terreno Municipal.

Del punto 2 al 3 mide 7.44 Mts. y linda
con Templo San José de la Montaña.

Del punto 3 al 0 mide 25.00 Mts. y
linda con Agrupación Nacional Periodística.

SEGUNDO.- Se condiciona la donación
del terreno descrito en el primer punto que
sea construido en un término de dos años y
sea destinado para el fin solicitado, caso
contrario el terreno y construcción revertirá
al patrimonio municipal.

DADO en el Palacio del Poder Legislati-
vo en la ciudad de Chihuahua al vigésimo
día del mes de octubre de mil novecientos
ochenta y ocho.

PRESIDENTE. DIP. MARIA DE
LOURDES GONZALEZ GOMEZ. SECRE-
TARIO. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA.
SECRETARIO. DIP. HOMERO CHAVEZ
VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de
Gobierno del Estado, a los diecinueve días
del mes de diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIO-
NAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO
BAEZA MELENDEZ. EL PROCURADOR
GENERAL DE JUSTICIA ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO POR MINISTERIO DE
LEY. LIC. JOSE R. MILLER HERMOSI-
LLO.

- 0 -

DECRETO No. 595-88-III-P.O.

EL C. LICENCIADO FERNANDO
BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA,
A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTA-
DO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL
SIGUIENTE:

le dé el debido

rno del Estado,
de mil novecien

ENDEZ.

177120



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 3 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Enero de 1989 No. 2

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado LA ALMANCEÑA Mpio. de H. de Parral, Chih.

Pág. 41

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por los CC. OCTAVIO ALVAREZ SOTELO y OSCAR ALVAREZ GAMEZ, quienes piden autorización para prestar servicio de transporte colectivo de pasajeros en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 44

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 44 a la 68

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 637-88-III-P.O. por el cual se aprobó la LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (Publicado en Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 105 del Sábado 31 de Diciembre de 1988). (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado La Almanceña, Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. (Reg.-7484).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 100.143 de fecha 7 de mayo de 1985, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 100-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "LA ALMANCEÑA", Municipio de Hidalgo del Parral, del Estado de Chihuahua, para destinarios al aprovechamiento para la constitución de reservas territoriales, desarrollo urbano y vivienda de interés social, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracciones VI y IX del mismo Ordenamiento en relación con el artículo 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 19 de la Ley Federal de Vivienda, y se

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Enero de 1989

No. 5

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 485-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de febrero de 1987.

Pág. 69

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial Galeana con residencia en Buenaventura, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 70

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 70 a la 100

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 485-88-III-P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR

DOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE. DIP. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. SECRETARIO. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. SECRETARIO. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circuel y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO

Congreso

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Enero de 1989



No. 4

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 1 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública y se decreta la expropiación de las fracciones de terreno e inmuebles descritos en el Resultado No. 2 de dicho Acuerdo, incluyendo las construcciones que sobre ellos existan, así como todo lo que de hecho y por derecho les corresponda en favor del Municipio de Juárez.
(PRIMERA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por los CC. OCTAVIO ALVAREZ SOTELO y OSCAR ALVAREZ GAMEZ, quienes piden autorización para prestar servicio de transporte colectivo de pasajeros en Ciudad Delicias, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 101

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Meoqui, Chih. para el año de 1989.

- 0 -

Pág. 102

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante

la Notaría Pública Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Cuauhtémoc, Chih.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 104

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 104 a la 132

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

Solicitud formulada a la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, por los CC. OCTAVIO ALVAREZ SOTELO Y OSCAR ALVAREZ GAMEZ, quienes piden autorización para prestar servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros en la ruta: PUNTO DE PARTIDA AVE. RIO SAN PEDRO Y AVE. 1a. PONIENTE, POR AVE. RIO SAN PEDRO, IZQUIERDA PLAZA CARRANZA, DER. AVE. RIO FLORIDO, HASTA LA PLAZA BENITO JUAREZ, CONTINUANDO POR AVE. RIO FLORIDO, DER. POR LA CARRETERA PANAMERICANA, A LA IZQUIERDA PARA INTERNARSE A LA COL. INFONAVIT, CIELO VISTA Y VIC. DE CD. DELICIAS, CHIH., por dos veces de siete en siete días.

Lo anterior a fin de que los terceros que pudieran resultar afectados presenten sus observaciones en un plazo de 15 (QUINCE)

Chihuahua, Chih., residencia
as del mes de enero de mil

REELECCION
JUCIONAL DEL ESTADO.

[Handwritten signature]
ELENDEZ.

MENTO DE GOBERNACION

ANADOS PINEDA.

e diversos inmuebles en fi
ad del mismo nombre.

Comercio



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Enero de 1989

No. 5.

ente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Chih., a 11 de Enero de 1989.
ATENTAMENTE
Gobierno Efectivo; no Reelección

RESIDENTE MUNICIPAL. C. J. PACHECO MORALES. SECRETARIO MUNICIPAL. PROFRA. ESTEBAN VEDRA H.

84-5-7-9

ERRENO MUNICIPAL
ancia Municipal
, Chih.

formidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Código Municipal en vigor, el Sr. RIBLO JURADO TORRES con domicilio en CALLE DE LA LLAVE 7400, TERCER CARRILLO DE LA CRUZ de esta ciudad, presentado ante ésta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual denuncia sobre un lote de terreno ubicado en CALLE 74a. Y DE LA LLAVE de esta ciudad, con superficie de 184.50 metros cuadrados, que se divide en las Colindancias:

- Mts. Calle 74a.
- Mts. Terreno Municipal
- Mts. Calle 76a.
- Mts. Calle De la Llave

ente Edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Anterior se hace del conocimiento del público en general de los fines del expresado Código Municipal.

Atentamente
Gobierno Efectivo; No Reelección
Chihuahua, Chih., Enero 4 de 1989
Presidente Municipal. LIC. MARIO TORRE HERNANDEZ. El Secretario Municipal. LIC. FELIX ALFONSO LUGO SALAS

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública en favor de la S.A.R.H. una superficie total de 137-57-06.19 Has., que se destinará a formar parte del Vaso y Zona Federal de la Presa El Nogal en el poblado de VALSEQUILLO Mpio. de Matamoros de este Estado.

Pág. 135

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 1 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se declara de utilidad pública y se decreta la expropiación de las fracciones de terreno e inmuebles descritos en el resultando No. 2 de dicho Acuerdo, incluyendo las construcciones que sobre ellos existan, así como todo lo que de hecho y por derecho pertenece al Municipio de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION).
(FOLLETO ANEXO).

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas, al poblado CALIFORNIA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 137

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 558-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de JUAREZ correspondiente al año de 1987.

Pág. 141

DECRETO No. 567-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso una fracción del lote "E" de la manzana 167-A en favor de la C. AMALIA RAMIREZ DANIELS VDA. DE PEÑA.

Pág. 141

DECRETO No. 568-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso dos superficies de terreno municipal, en favor de igual número de personas.

Pág. 142

DECRETO No. 569-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso un lote de terreno en favor de la C. ERNESTINA QUINTANA DE BLANCO.

Pág. 142

DECRETO No. 573-88-III-P.O. por el cual

se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a desincorporar del patrimonio municipal, cinco lotes de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Majalca de esta ciudad, y enajenarlos en favor de igual número de personas, cuyos nombres de los beneficiados, superficies, medidas y colindancias se describen en dicho Decreto.

Pág. 143

- 0 -

DECRETO No. 589-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a donar un terreno en favor del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección 42.

Pág. 144

- 0 -

DECRETO No. 583-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de AHUAMADA, para convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la incorporación de sus empleados al régimen obligatorio del mismo.

Pág. 145

- 0 -

DECRETO No. 584-88-III-P.O. por el cual se declara de utilidad pública las obras de pavimentación sobre carpeta y construcción de guardaciones a ejecutarse en el Municipio de DELICIAS, CHIH.

Pág. 145

- 0 -

DECRETO No. 585-88-III-P.O. por el cual se dota de Fondo Legal a la Sección Municipal de Ricardo Flores Magón, Mpio. de Buenaventura.

Pág. 146

- 0 -

DECRETO No. 586-88-III-P.O. por el cual se resuelve de manera definitiva la situación del poblado de Aguachique, considerándose dentro de los límites del Municipio de Guerrero.

Pág. 147

- 0 -

DECRETO No. 587-88-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Rosales, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de una ampliación hasta por la cantidad de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.N.) al crédito inicial que le fué conferido.

Pág. 147

DECRETO No. 589-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de CHIHUAHUA, a permutar un lote de terreno de su propiedad por otro lote propiedad del C. JAVIER VILLASEÑOR HERNANDEZ.

Pág. 148

- 0 -

DECRETO No. 590-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 1988.

Pág. 148

- 0 -

DECRETO No. 591-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Octubre de 1988.

Pág. 149

- 0 -

DECRETO No. 592-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de JUAREZ, a llevar a cabo una permuta de un terreno de su propiedad, por otro propiedad del C. RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ.

Pág. 149

- 0 -

DECRETO No. 593-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a llevar a cabo una permuta de un terreno de su propiedad, por otro propiedad del C. LUIS RODOLFO BERNAL CARBAJAL.

Pág. 150

- 0 -

DECRETO No. 594-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a donar una superficie en favor del Gobierno del Estado, el cual se destinará a la construcción del Jardín de Niños Rosaura Zapata.

Pág. 151

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial Galeana con residencia en Buenaventura, Chih.

(TERCERA PUBLICACION).

CONMAT. SOS.

GOB

super ubica (Reg

cion Seci

side Me: con Pol de

cio jun cul Re Ha na Es m "f

1: A d la C r h e

No. 589-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de HUAHUA, a permutar un lote de su propiedad por otro lote de propiedad del C. JAVIER VILLASECA ERNANDEZ.

Pág. 148

- 0 -

No. 590-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para el Finiquito de las cuentas del Tesorero Público correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 1988.

Pág. 149

- 0 -

No. 591-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para el Finiquito de las Cuentas del Tesorero Público correspondientes al mes de DICIEMBRE de 1988.

Pág. 150

- 0 -

No. 592-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de HUAHUA, a llevar a cabo una permuta de terreno de su propiedad, por otro terreno de propiedad del C. RUBEN MARTINEZ ERNANDEZ.

Pág. 151

- 0 -

No. 593-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de HUAHUA, a llevar a cabo una permuta de terreno de su propiedad, por otro terreno de propiedad del C. LUIS RODOLFO L. CARBAJAL.

Pág. 152

- 0 -

No. 594-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de HUAHUA, a donar una superficie en finca al Gobierno del Estado, el cual se destina a la construcción del Jardín Botánico de la Universidad de Chihuahua.

Pág. 153

EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

Se publica a los Aspirantes al Examen de Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante el Puesto de Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial Galeana con residencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas (VER LA PUBLICACION).

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 152 a la 180

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido denominado Valsequillo, ubicado en el Municipio de Matamoros, Chih. (Reg.-5733).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos-Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 3.6.3.1-10258 de la fecha 18 de junio de 1975, la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 113-52-22 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "Valsequillo", Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua, para destinarse a formar parte del vaso y zona Federal de la Presa "El Nogal", fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la extinta Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 137-57-06.19 Has., de agostadero de uso común y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 239255 de fecha 13 de Octubre de 1975, y mediante publicación de la solicitud en

el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre del citado año así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, de fecha 9 de junio de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 2 de Julio de 1934, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1934, se dotó de tierras al poblado denominado "Valsequillo", Municipio de Matamoros (antes Villa Matamoros), Estado de Chihuahua, con una superficie total de 1,064-00-00 Has., de las cuales 272-00-00 Has., son de temporal de labor, para beneficiar a 33 capacitados y 792-00-00 Has., de agostadero y monte para los usos colectivos del poblado, la cual se ejecutó y deslindó el 9 de septiembre de 1934. Por Resolución Presidencial de fecha 25 de enero de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1940, se amplió el ejido de referencia con una superficie de 1,943-00-00 Has., de las que 32-00-00 Has., son de temporal, para beneficiar a 4 capacitados, dejándose a salvo los derechos de 20 capacitados y 1,911-00-00 Has., de pastales para los usos colectivos, la cual se ejecutó y deslindó el 12 de noviembre de 1942, aprobándose el expediente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario el 30 de abril de 1943. Por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1969, se concedió por concepto de segunda ampliación al ejido en cuestión una superficie de 4,639-00-00 Has., de las cuales 580-00-00 Has., son de agostaderos susceptibles de cultivo para beneficiar a 29 capacitados y 4,059-00-00 Has., de pastos y montes para los usos colectivos de los solicitantes, la cual se ejecutó el 8 de agosto de 1969 y el deslinde el 17 de agosto de 1970. Por Resolución Presidencial de fecha 27 de junio de 1980 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1980, se concedió por concepto de tercera ampliación al ejido de referencia una superficie de 297-34-61 Has., de las cuales 211-50-00 Has., son de riego por gravedad y 85-34-61 Has., son de agostadero para los usos colectivos de 19 capacitados, reservándose 10-00-00 Has., de riego por gravedad para la creación de la Unidad Agrícola

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Enero de 1989

▷ No. 6

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 4 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia el Inmueble descrito en el resultando tres, en favor del Gobierno del Estado para destinarlo a la satisfacción colectiva señalada en los considerandos III y IV de dicho Acuerdo.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 182

- 0 -

ACUERDO No. 5 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropian los terrenos descritos en el resultando dos, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 184

- 0 -

ACUERDO No. 33 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropian los terrenos descritos en el resultando dos, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 185

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
CONVENIOS de Colaboración Administrativa, celebrados con los Municipios de

Dr. Belisario Domínguez, Coronado, Coyame y Galeana de este Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 599-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Buenaventura, a enajenar a título oneroso doce lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas cuyos nombres de los beneficiados, medidas y colindancias de los lotes se detallan en el mismo.

Pág. 187

- 0 -

DECRETO No. 602-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso y titule todos los bienes inmuebles que se enumeran en el mismo.

Pág. 189

- 0 -

DECRETO No. 603-88-III-P.O. por medio del cual se amplía el Fondo Legal de la Población de Mecoqui, Mpio. del mismo nombre.

Pág. 191

- 0 -

DECRETO No. 606-88-III-P.O. por el cual se dota de Fondo Legal a la Población de Gómez Farías, Municipio del mismo nombre.

Pág. 191

- 0 -

DECRETO No. 609-88-III-P.O. por el cual

se dota de Fondo Legal a la población de ASCENSION, Mpio. del mismo nombre.

Pág. 192

DECRETO No. 610-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Aldama, a donar un terreno municipal en favor del C. ING. HECTOR RUIZ DEL VALLE, el cual se destinará a la construcción de una Industria Maquiladora exclusivamente.

Pág. 192

DECRETO No. 631-88-III-P.O. por el cual se aprobó el nuevo ARANCEL DE NOTARIOS.

Pág. 193

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Cuauhtémoc, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 195

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO Interior que fija las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Mpio. de Juárez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 196 a la 228

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 04

VISTO para resolver, el escrito de fecha 13 de mayo del año próximo pasado, signado por AGUSTINA DURAN DE REYES, JESUS ELIAS RUIZ QUINTANA, EPIFANIO MONTAÑEZ BACA y MIGUEL ANGEL TREJO DE LA CRUZ, representantes de la Colonia Ricardo Flores Magón de Ciudad Delicias, Chih., mediante el cual solicitan la expropiación del terreno que más adelante se describirá y:

RESULTANDO:

1.- Por escrito de fecha 13 de mayo del año próximo pasado, AGUSTINA DURAN DE REYES, JESUS ELIAS RUIZ QUINTANA, EPIFANIO MONTAÑEZ BACA y MIGUEL ANGEL TREJO DE LA CRUZ, representantes de la Colonia Ricardo Flores Magón de Ciudad Delicias, Chih., demandaron la intervención del Jefe del Departamento de Gobernación a fin de que se les solucionara el problema consistente en la falta de títulos de propiedad de los lotes que han venido ocupando desde hace muchos años y que forman parte de la manzana número XVII de dicha Colonia, manifestando que desde hace aproximadamente cuatro años han hecho múltiples gestiones ante diversas autoridades, con ese propósito, sin éxito alguno.

2.- Existe constancia de que la manzana XVII mencionada es propiedad del señor JAIME RIOS VELAZCO GRAJEDA, ya que le fue adjudicada por la Secretaría de la Reforma Agraria, según se desprende del oficio número 707657 fechado el 8 de julio de 1988, dirigido por el Director General de Colonias Ing. Héctor René García Quiñones al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chihuahua.

3.- El inmueble aludido en el resultando anterior tiene una superficie total de 3-47-39 Has., y las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte, 176 metros, con lote número 616 P.2 anexión; por el Sur, 220 metros, con manzana número XVI; por el Oeste, 169 metros, con canal kilómetro 79 y camino de servicio; y, por el Este, 204 metros, con manzana número XVIII. No se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, según aparece en oficio de fecha 16 de noviembre último, signado por el Encargado de dicha Oficina en el Distrito Judicial Abraham González y tiene un valor catastral de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) la hectárea de conformidad con el oficio T-253-1988 de noviembre 25 de 1988 remitido por el Tesorero Municipal de Delicias, Chih.

4.- Reunida la documentación necesaria se remitió el expediente a este Ejecutivo para su correspondiente resolución; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 27 Fracción VI párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones

determinarán la forma de la propiedad pública y privada y la autoridad adscrita a cada una de ellas correspondiente como indemnización se basará en el valor fiscal de ellas y los o Recaudos que haya sido materia simplemente por haberse establecido esta base. El mérito que particular o los dos con pro asignación d deberá que resolución ju

II.- Que el Estado en el Ejecutivo d Departamen expediente temporal o

su caso, har: en el artículo se regula qu el precepto que se publi Estado y ser interesados domicilio de ción person: acuerdo en

III.- Q: Administrat el acuerdo claramente como aquell se el bien, del Código acuse de u terrenos par

IV.- Qu 171 de fec próximo pa Jorge R. O Departamer cías, al Jefe ción, se des alude en el acuerdo, se do y const están habi recursos, p

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados

Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Enero de 1989

No. 7

GOBIERNO FEDERAL

de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado EL CUCITO con una superficie de 754-00 Has., ubicado en el Mpio. de Ojinapetu de este Estado.

Pág. 230

- 0 -

ACTO de expropiación de una superficie de 2-43-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado NOMBRE DE DIOS Mpio. y Estado de Chihuahua, para destinarse a la introducción de dos vías de conducción, dos tanques de almacenamiento así como también camino de acceso del proyecto denominado conducto El Sauz-Chihuahua.

Pág. 230

- 0 -

GOBIERNO LOCAL EJECUTIVO

ACUERDO No. 4 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se apropia el inmueble descrito en el artículo tres, en favor del Gobierno del Estado, para destinarlo a la satisfacción colectiva señalada en los considerandos III y IV de dicho Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 231

- 0 -

ACUERDO No. 5 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropiación los terrenos descritos en el artículo dos, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su

Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 233

- 0 -

ACUERDO No. 33 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropiación los terrenos descritos en el resultando dos, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 234

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al Poblado denominado LA LOMA Y SAN LEONARDO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 236

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaboración Administrativa, celebrados con los Municipios de Dr. Belisario Domínguez, Coronado, Coyame y Galeana de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de JUAREZ de este Estado para el año de 1989.

(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 238 a la 276

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL**AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 092445, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL SAUCITO", ocupado por la C. ERNESTINA HOLGUIN PRIETO, ubicado en el Municipio de OJINAGA, del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 754-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "MINAS DE SIERRA RICA" de Juan Moreno Hernández.

AL SUR: "LA MADERA" de Agustín Melendez Martell.

AL ESTE: "CHUPADERO DEL CAPULIN" de Ildelfonso Baeza Hernández. "EL SAUCITO" de Abelardo Baeza Sánchez.

AL OESTE: "ARROYO DE LAS TINAJAS" de José Pando Baeza.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; en el Periódico de información local **NOVEDADES DE CHIHUAHUA, POR UNA SOLA VEZ**; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de OJINAGA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los

límites descritos o sean colindantes, que dentro de un plazo de 30 días, con a partir de la publicación de este, ocurran ante el suscrito con domicilio en Calle 9° "B" No. 2209, a acreditar derechos, exhibiendo original y copia de títulos y planos, de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citados a presenciar, el deslinde, no concurran mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Chihuahua, Chih., a 12 de Enero de 1989

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. ING. FRANCISCO I. MONTAGRIJALVA. MOGF-330421. EL JEFE DE OFICINA DE TERRENOS NACIONALES. ING. FCO. ALFONSO BERUMEN FIDELBEFF-570619.

- 0 -

SOLICITUD

C. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
Secretario de la Reforma Agraria
Calzada de la Viga No. 1174
Torre B
Colonia Apatlaco
México, D.F.,
Chihuahua, Chih., 23 de noviembre de 1988

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado tiene proyectada una obra para abastecer de agua potable a la población de la ciudad de Chihuahua, a fin de satisfacer la necesidad de aproximadamente 120,000 habitantes, denominada "Acueducto El Sauz-Chihuahua", misma que de acuerdo con los estudios y proyectos realizados por la referida Junta, en los cuales se ha considerado la vía más corta a la ciudad de Chihuahua y la ubicación de un cerro que para la conducción del líquido por gravedad, ha de cruzar por terrenos del Ejido de Nombre de Dios, Municipio de Chihuahua, en dos líneas paralelas de 48" y 36" de diámetro, con una longitud de 6168 metros, llevando un camino de acceso de 9,300 metros de ancho, que afecta una superficie construidos dos tanques de almacenamiento

AMPUSANO, ha presentado denuncia Municipal un escrito cual hace formal denuncia e terreno ubicado en la calle OLMECAS de esta población superficie aproximada de cuadrados con las siguientes condiciones:

ANCIAS COLINDANCIAS s. Calle Novena Terreno Municipal Calle Olmecas

El quedó debidamente registrado. 743 a fojas 27-VUELTAS nuncios de Terrenos Municipales a las 11:30 horas del día 1988.

Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces siete en siete días.

Chih., Enero 6 de 1989
Alcalde Municipalmente

efectivo; No Reección Municipal. PROF. ALVARO MEDINA. El Secretario. H. ARMENDARIZ C.

146-

VIA CERVECERA DE LA JAHUA, S.A. DE C.V. de Administración de COMERCIO CERVECERA DE CHIHUAHUA, convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse a las 9 horas del día 31 de Enero de 1989 en las oficinas ubicadas en Avenida Juárez, en esta Ciudad de acuerdo con el Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobar un proyecto que se refiere al Proyecto de Administración sobre el Fondo de Capital Social en la parte que se refiere a la participación, en relación con este fondo que se estimen convenientes.

2. Autorizar a los accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Compañía, para tener derecho a participar en la Asamblea, deberán estar inscritos en el Registro de Acciones, que se encuentra a nombre de la Sociedad. Los accionistas no podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados mediante simple poder.

Chih., Enero 9 de 1989
ALVARO GARZA GARCIA. Secretario

139-7

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Enero de 1989

No. 8

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con jurisdicción en los Municipios de ASCENSION, BUENAVENTURA, IGNACIO ZARAGOZA, CASAS GRANDES, GALEANA, JANOS y NUEVO CASAS GRANDES, con residencia en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 278

ACUERDO No. 3 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se separa de la jurisdicción y competencia territorial de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje con residencia en Cd. Delicias, Chih., al Mpio. de Jiménez, quedando bajo su jurisdicción y competencia los Municipios de Camargo, La Cruz, Delicias, Julimes, Mecoqui, Rosales, San Francisco de Conchos y Saucillo.

Pág. 279

SOLICITUD sobre Segundo Intento de Dotación de Tierras promovida por los vecinos del poblado COLONIA GARCIA Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 280

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado COLONIA GARCIA

Mpio. de Casas Grandes de este Estado.
Pág. 280

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado LAS BATEAS Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.
Pág. 280

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LAS BATEAS Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Edo.
Pág. 281

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACUERDO No. 2 por el cual establece que la Dirección General de Administración y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, durante 1989, podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública a que se refiere el Artículo 18 de la Ley en la Materia, siempre que no exceda de los límites establecidos en este Acuerdo.

Pág. 281

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 484-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de marzo de 1987.

Pág. 281

DECRETO No. 486-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de enero de 1987.

Pág. 282

- 0 -

DECRETO No. 487-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de diciembre de 1986.

Pág. 283

- 0 -

DECRETO No. 488-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de noviembre de 1986.

Pág. 283

- 0 -

DECRETO No. 489-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de octubre de 1986.

Pág. 283

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2

Chihuahua, Chih., Enero 10 de 1989.

CONSIDERANDO:

- I.- Que debido al incremento de la actividad económica industrial en el Estado de Chihuahua, requiere especial atención los conflictos obrero-patronales, así como el establecimiento de los organismos necesarios para su resolución.
- II.- Que en la Región Noroeste de la Entidad se han incrementado los conflictos obrero-patronales como resultado del actual crecimiento de las fuentes de trabajo.
- III.- Que a fin de atender los conflictos jurídicos entre obreros y patrones, se hace necesaria la existencia de una Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la Región Noroeste de la Entidad, con residencia en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., y que tenga jurisdicción en los Municipios de dicha Región.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 1o. Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 622 de la Ley Federal del Trabajo, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

- PRIMERO: Se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con jurisdicción en los Municipios de Ascensión, Buenaventura, Ignacio Zaragoza, Casas Grandes, Galeana, Janos y Nuevo Casas Grandes, con residencia en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih.
- SEGUNDO: Quedan separados de la jurisdicción y la competencia territorial que corresponde a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih., los Municipios a que se refiere el punto anterior.
- TERCERO: Los asuntos y conflictos que estén en trámite ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Chihuahua y provenientes de los Municipios que conforman la jurisdicción territorial de la Junta de Concilia-

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Cuatro del Distrito Judicial Benito Juárez con residencia en Cuauhtémoc, Chih.

(TERCERA PUBLICACION).

Pág. 284

- 0 -

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintitres del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 284

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 285 a la 316

- 0 -

CUARTO:

QUINTO:
SEXTO:

EL GOB
MELENDEZ

I.- Que e
obrero

II.- Que a
hacer

tencia
huahu

se def
así co

En virtu
Orgánica d

bien exped

PRIMERO

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

Compendio

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1977

Denuncie de Terreno Municipal

h., a 18 de JULIO de 1988

dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente y por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "El Chihuahuense".
ROJANDO REYNOSO MARTINEZ

lo de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. _____ del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de _____ cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- MTS. y linda con: CALLE PEVADE DE 32
- MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-13
- MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-25
- MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-23

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

del público para los fines de la expresada ley.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10. de Febrero de 1989 No. 9

ATENTAMENTE

GOBIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncie de Terreno Municipal

h., a 18 de JULIO de 1988

dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente y por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "El Chihuahuense".
C. ANTONIO ALONSO PEREZ

lo de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. _____ del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de _____ cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- MTS. y linda con: CALLE-32
- MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-14
- MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-6
- MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-4

del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

GOBIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

3172 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Segunda Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado SAN MIGUEL DE ORTIZ, Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 318

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado SAN MIGUEL DE ORTIZ Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 318

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 613-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a compensar tres lotes de terreno que fueron afectados a vecinos de ese Municipio, con motivo de la obra vial prolongación de la Avenida Hermanos Escobar.

Pág. 318

DECRETO No. 614-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a desincorporar y donar una superficie de terreno en favor de la Comisión Federal de Electricidad, División Norte para la construcción de una subestación de potencia y una sucursal.

Pág. 319

DECRETO No. 615-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal

de Juárez a donar un lote de terreno municipal en favor del Desarrollo Integral de la Familia, conocido como Granja Murguía, para la construcción de un albergue.

Pág. 320

DECRETO No. 617-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a que reciba la obra del Fraccionamiento Mil Cumbres, sin contar con el 15% del área de donación.

Pág. 321

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 321

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 321 a la 348

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Enero 13 de 1989.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de 2a. Ampliación de Tierras, que elevaron los vecinos del poblado "SAN MIGUEL DE ORTIZ", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Los suscritos, vecinos del poblado denominado Ejido "San Miguel de Ortiz", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respeto, exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 262 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos Segunda Ampliación de Terreno postal, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del Ejido se han acrecentado con el aumento de población.- Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE. Prop. de Sucesores de Miguel Domínguez y Palemón Grijalva; AL SUR. Prop. de Ejido San Miguel de Ortiz.- AL ESTE: Prop. de Pequeña propiedad de Raúl Arámbula González, registrada bajo el No. 10 a folios 36 al 38 del Tomo No. 45 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad, quedó registrada en la fecha esta Escritura Cd. Guerrero, Chih., a 20 de Febrero de 1951.- AL OESTE: Prop. de Sucesores de Doroteo Ortiz.- Para la integración del Comité Particular Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: Felizardo García M., SECRETARIO:- Miguel Angel García.- VOCAL: Miguel Ortiz O., SUPLENTE: Blas Quintana y Manuel Quintana M.- Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: 9a. No. 505.- Chihuahua, Chih.- Lugar y fecha.- Ejido San Miguel de Ortiz, Junio 2 de 1988.- Atentamente.- El Comité Part. Ejecutivo Agrario.- Presidente.- Felizardo García M. (firma).- Secretario.- Miguel Angel García (firma).- Vocal: Miguel Ortiz Q. (firma).- 27 firmantes....."

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección
EL PRESIDENTE. ING. FRANCISCO
I. MONTIJO GRIJALVA. EL SECRETARIO. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 13 de Enero de 1989.
CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE SIETE KILOMETROS, A PARTIR DEL POBLADO "SAN MIGUEL DE ORTIZ" MUNICIPIO DE GUERRERO, DE ESTE ESTADO.

Con motivo de haber instaurado el expediente de SEGUNDA AMPLIACION de Tierras promovido por vecinos del poblado denominado "SAN MIGUEL DE ORTIZ" Municipio de GUERRERO, de este Estado, de conformidad con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se Notifica a Ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección
EL PRESIDENTE. ING. FRANCISCO
I. MONTIJO GRIJALVA. EL SECRETARIO. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 613-88-III-P.O.-
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:
LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:
UNICO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a compensar 3 lotes de terreno que fueron afectados a vecinos de ese municipio, con motivo de la obra vial

mercoles
prolongaci
cobar, con
Municipio
continuaci
1.- El
fue afect
CUAREN
TA Y TR
le comper
M2. (SES
TA Y SI
cuyas mec
recibe se c
Del pu
con Derec
Del p
linda con
Del pu
con derech
Del p
linda con
2.- El
afectado
(CIENTO
TRES ME
pensa con
PUNTO
NUEVE
148.76 M
OCHO P
TROS CI
174.95 M
TRO PU
TROS C
colindan
detallan a
Del p
con derec
Del p
linda con
Del p
linda con
Del p
con derec
Del p
linda con
Del p
con derec
Del p
linda con
Del p
con derec
Del p
linda con

miércoles 1 de Febrero de 1989

Congreso

PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de Fecha 1 de Noviembre de 1901.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Febrero de 1989

No. 10

spectivos en los Tableros de Juzgado Civil en Turno de los de la Ciudad de Chihuahua, por lo que con los insertos se atente exhorto a dicho a que en auxilio de las labores se sirva mandar fijar los dichos Tableros, convocando a la celebración de la primera remate que tendrá verificativo a las HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en la misma postura legal para el remate de los terrenos de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Procedimientos Civiles en el estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio Mercantil, la cantidad de \$ 600.00 (SESENTA Y TRES MIL DIENTOS TREINTA Y TRES CIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad ésta de los dos terceras partes del avaluo de los terrenos por las partes. NOTIFIQUESE a los interesados, lo acordó y firma la C. A. GUADALUPE HERNANDEZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, por ante el C. A. quien actúa. DOY FE. Dos

QUE SE SACA A REMATE. Remate de terreno ubicada en la Carretera Cuauhtémoc, construida sobre el Lote Uno, Manzana Dos, de Las Animas de la Ciudad de Chihuahua, con superficie total de 100.00 m² cuadrados, inscrita bajo el número 10 a folios 5 del libro número 10 de la Sección Primera del Registro Público de Propiedad del Distrito Judicial de Chihuahua. SE DEL REMATE. (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LEGAL. 63'333,332.00 (SESENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS Y TRES MIL, TRESCIENTOS Y DOS PESOS 00/100

se hace del conocimiento del titular en solicitud de postores. ATENTAMENTE
Jefe de Oficina Ejecutiva de
Procuraduría del Juzgado de
Primera Instancia Civil. R. J. GONZALEZ.

191-9-10-11

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 600-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Buenaventura a enajenar a título oneroso dieciocho lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas. Pág. 349

- 0 -

DECRETO No. 608-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Villa López, a enajenar a título oneroso, doce lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas. Pág. 352

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintitres del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta Ciudad. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 354

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

PLAN Director Urbano de Cuauhtémoc, Chih. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,

TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 354 a la 380 - 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 600-88-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Buenaventura, a enajenar a título oneroso dieciocho lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas cuyos nombres de los beneficiados, medidas y colindancias de los lotes se detallan a continuación:

SERGIO VALENZUELA ROBLES, ubicación Morelos, manzana 221-A Lote 10, con una superficie de 500.00 M². (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 20.00 Mts. y linda con lotes 2 y 7 misma manzana.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Febrero de 1989 No. 11

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno de 238-52-85.85 Has. al ejido denominado GASACHIC Mpio. de Ocampo de este Estado.

Pág. 382

- 0 -

DECLARACIÓN de expropiación de una superficie de 106-49-47 Has. de terrenos ejidales del poblado IGNACIO ZARAGOZA Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 384

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 588-88-III-P.O. por el cual se deroga el Decreto No. 432-88-VIII-P.E. publicado en el Periódico Oficial No. 77 del 24 de septiembre de 1988.

Pág. 385

- 0 -

DECRETO No. 628-88-III-P.O. por el cual se dota de Fondo Legal a la Población de Satevó, Mpio. del mismo nombre.

Pág. 386

- 0 -

DECRETO No. 646-88-III-P.O. por el cual la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional clausura el tercer pe-

riodo ordinario de sesiones de su Ejercicio Constitucional.

Pág. 386

- 0 -

DECRETO No. 647-88-D.P. por el cual queda legitimamente instalada la Diputación Permanente de la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado.

Pág. 387

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 387

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

REGLAMENTO del Consejo Consultivo de

del 50% del inmueble embargado en... lebiendo anunciarse la venta por... de edictos que se publiquen en el... de avisos de este Tribunal, en el... o Oficial del Estado y Diario Norte... edita en esta ciudad, edictos que... de publicarse por tres veces dentro... ve días de conformidad con lo... do en el artículo 1411 del Código... ercio. Sirve de base para el remate... dad de \$7'078.125.00 (SIETE MI... S SETENTA Y OCHO MIL CIEN... INTICINCO PESOS 00/100 M.N.)... l término medio aritmético entre los... uos que más se aproximen, que son... fueron presentados por BANCO... NACIONAL e ING. JESUS NORIE... i postura legal la cantidad de... '50.00 (CUATRO MILLONES SE... N. 3 DIECIOCHO MIL SETE... OS CINCUENTA PESOS 00/100... que es la cantidad que cubre las dos... partes del precio base. Notifíquese... ia personal el presente auto a las... or haberse dejado de actuar por más... meses y en razón de que el promo... lesde este momento se está dando... ificado del presente acuerdo y en... e que el demandado fue declarado... ldiá, hágasele dicha notificación por... le cédula que se fije en el tablero de... de este Tribunal, tal y como lo... e el artículo 497 del Código de... mientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Se acordó y firma el C. LIC. JAVIER... BENITEZ, Juez Tercero de lo... el Distrito Judicial Morelos, por ante... etaria con quien actúa y dá fé.- DOY... os firmas ilegibles.- Rúbricas.

BIEN QUE SE SACA A REMATE... bre el 50% del predio rústico de... diego, ubicado en la Colonia Ocampo... uncipio de Chihuahua y Distrito... s, Estado de Chihuahua; Lote 50... ia superficie de 5-00-00 hectáreas... bajo el número 2226 Folio 133 del... 705 de la Sección I.

que se hace del conocimiento del... en general, en demanda de postores

Atentamente

Ufragario Efectivo; No Reelección... Chihuahua, Chih., Enero 26 de 1988... C. Secretaria. LIC. SULY PONCE... O.

217-10-11-12

la Dirección de Higiene y Recolección de Basura.

Pág. 387

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 389 a la 420
- 0 -

Miércoles 8 de febrero de 1988
cuales son:
No. FRON. O
1.- TF
2.- TV
3.- OF
4.- BK
5.- CO
PI
6.- C
7.- C
8.- T
9.- B
10.- C
C
11.- H
C
12.- C
13.- I
14.- C
15.- C
D
16.- N
17.- B
18.- C
19.- C
20.- C
21.- C
22.- C
23.- C
24.- C
25.- C
Que exi
emitida a t.
integración
junio de 198
PRIME

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos del ejido Gasachic, Municipio de Ocampo, Chih., (Reg. 7495).

Al márgen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 485 de fecha 13 de agosto de 1987 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a la Secretaría de Reforma Agraria, la expropiación de 237-50-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "GASACHIC", Municipio de Ocampo, del Estado de Chihuahua, para destinarse a la construcción de una nueva unidad minera metalúrgica para la extracción, tratamiento y beneficio de minerales, conforme a lo establecido en el artículo 343 Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112, fracción VI del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Asimismo solicitó autorización para transmitir a la Compañía Minera Meteoro, S.A. de C.V., las tierras cuya expropiación se pretende. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chihuahua y se inició el procedimiento relativo, Esa delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 10071 de fecha 2 de octubre de 1987 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1988 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 17 de octubre de 1987. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 238-52-85.85 Has., de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 7 de abril de 1972, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de abril de 1973, se creó un Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "GASACHIC", Municipio de Ocampo, del Estado de Chihuahua, con una superficie total de 21,250-00-00 Has., habiéndose ejecutado en forma parcial dicha Resolución el 16 de enero de 1974, con la entrega de una superficie de 14,316-48-15 Has.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$700,000.00 por hectárea para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 238-52-85.85 Has., a expropiar es de \$166'970,009.00; además, la citada dependencia valuó los bienes distintos a la tierra en \$148'937,500.00 que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., pagará de acuerdo con lo que establece el artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los

solicitado por el Lic. Augusto en su escrito recibido el día actual, con fundamento en el artículo 1 del Código de Comercio, remate de los bienes embargados se publicarán en el Periódico de Estado y Diario Norte que se publicará por tres veces en nueve días de base para el remate la suma de \$6,482.50 (DOS MILLONES DOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término de los avalúos rendidos y el monto legal la de \$1'957,655.00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), en tres terceras partes, señalándose una hora de las veinticuatro horas del veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve para la audiencia de remate.

firma el C. Lic. Luis Daniel Juez Segundo de lo Civil de los autos ante el Sr. J. que da fe.

se saca a remate es el lote marcada con el número 10 de Ponce de León construida en la manzana 10, letra I, del Barrio de esta ciudad con una superficie de 3.57 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1394 a folios 183 del Libro Primero del Registro Público de la Ciudad de Morelos para saca a remate el 50% de su superficie.

se del conocimiento del Sr. J. en demanda de postores.

tamente en Chihuahua, Chih., Febrero 1 de 1988

LIC. GUILLERMO

240-11-12-13

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Febrero de 1988

No. 12

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 00-06-00 Has., de terreno ejidal del poblado denominado CREEL, Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 423

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 74-70-93 Has., de terrenos ejidales del poblado COLONIA TERRAZAS, Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 424

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 537-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Aldama correspondiente al año de 1987.

Pág. 425

- 0 -

DECRETO No. 538-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ahumada, correspondiente al año de 1987.

Pág. 425

- 0 -

DECRETO No. 539-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del

Ayuntamiento de Allende correspondiente al año de 1987.

Pág. 426

- 0 -

DECRETO No. 540-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Aquilés Serdán correspondientes al año de 1987.

Pág. 426

- 0 -

DECRETO No. 541-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de ASCENSION, correspondientes al año de 1987.

Pág. 426

- 0 -

DECRETO No. 542-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de BACHINIVA, correspondiente al año de 1987.

Pág. 427

- 0 -

DECRETO No. 543-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de BALLEZA correspondientes al año de 1987.

Pág. 427

- 0 -

DECRETO No. 544-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de BUENAVENTURA correspondiente al año de 1987.

Pág. 427

- 0 -

DECRETO No. 545-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de CAMARGO correspondiente al año de 1987.

Pág. 428

- 0 -

DECRETO No. 546-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de CARICHI correspondiente al año de 1987.

Pág. 428

- 0 -

DECRETO No. 547-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CASAS GRANDES correspondiente al año de 1987.

Pág. 429

- 0 -

DECRETO No. 548-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de CORONADO correspondiente al año de 1987.

Pág. 429

- 0 -

DECRETO No. 549-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de CUAUHEMOC, del año de 1987.

Pág. 429

- 0 -

DECRETO No. 550-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de CUSHUIRIACHIC correspondiente al año de 1987.

Pág. 430

- 0 -

DECRETO No. 551-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de DELICIAS correspondientes al año de 1987.

Pág. 430

- 0 -

DECRETO No. 552-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de GUADALUPE Y CALVO correspondientes al año de 1987.

Pág. 430

- 0 -

DECRETO No. 553-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de CHIHUAHUA, correspondiente al año de 1987.

Pág. 431

- 0 -

DECRETO No. 554-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, correspondiente al año de 1987.

Pág. 431

- 0 -

DECRETO No. 555-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de IGNACIO ZARAGOZA correspondiente al año de 1987.

Pág. 431

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintitres del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta Ciudad.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 432

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 432 a la 460

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Febrero de 1989

No. 13

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 616-88-III-P.O., por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de ROSALES a enajenar a título oneroso una superficie en favor del C. VICENTE ORTEGA NAVARRETE. Pág. 461

- 0 -

DECRETO No. 622-88-III-P.O. por el cual se dota de Fundo Legal a la población de SAUCILLO Mpio. del mismo nombre. Pág. 462

- 0 -

DECRETO No. 632-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a permutar una superficie de terreno Municipal por otra propiedad de CACAHUATES INDUSTRIALIZADOS, S.A. cuyas superficies, medidas y colindancias se detallan en el mismo. Pág. 462

- 0 -

DECRETO No. 633-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a permutar dos lotes de terrenos de su propiedad por otros dos lotes de terreno propiedad del C. ARTURO VILLALOBOS GALLEGOS, cuyas superficies, medidas y colindancias se detallan en el mismo. Pág. 463

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta ciudad. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 464

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 464 a la 496

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 616-88-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DECRETA:

UNICO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Rosales a enajenar a título oneroso, una superficie de terreno de 523.32 M2. (QUINIENTOS VEINTITRES PUN-



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

edencio de Terreno Municipal

h. a. 18 de JULIO de 1989

dispuesto por el Artículo 209, del Código Municipal... HARILO MONTERO HERRANDEZ

lo de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población...

- TS. y lnda con: CAJER-40
TS. y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTS-34
TS. y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTS-16
TS. y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTS-15

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Febrero de 1989

No. 14

cimiento del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE

AGROPECUARIO, NO REELECCION

Municipal, El Secretario Municipal, D. Eusebio Pérez Barrera

3077-

edencio de Terreno Municipal

h. a. 18 de JULIO de 1989

o el Artículo 209, del Código Municipal... GUSTAVO GARCIA GARCIA

lo de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población...

- HTS. y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTS-15
HTS. y lnda con: calle privada de 40
HTS. y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTS-15
HTS. y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTS-13

cimiento del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE

AGROPECUARIO, NO REELECCION

Municipal, El Secretario Municipal, D. Eusebio Pérez Barrera

3088

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 620-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso en favor del Sector Popular Chihuahua, A.C., un predio urbano ubicado al al sur de esta Ciudad.

Pág. 497

- 0 -

DECRETO No. 621-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enjene a título oneroso los bienes inmuebles que se enumeran en el mismo.

Pág. 498

- 0 -

DECRETO No. 623-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, a donar un terreno de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento San Antonio de esa ciudad en favor de Estancias Infantiles Tarahumara de Cuauhtémoc, A.C.

Pág. 499

- 0 -

DECRETO No. 624-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a enajenar a título oneroso un terreno municipal en favor del C. ENRIQUE BAQUIER LOZANO.

Pág. 500

- 0 -

DECRETO No. 626-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, a donar los lotes de terreno municipal que se detallan en el mismo.

Pág. 500

- 0 -

DECRETO No. 639-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Bachíniva, a enajenar 72 lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas, cuyos nombres de los solicitantes, superficies, medidas y colindancias de los lotes se detallan en el mismo.

Pág. 502

- 0 -

DECRETO No. 642-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Temósachic a fraccionar un terreno municipal ubicado dentro del fondo legal de esa población en la manzana 73, en cincuenta y dos lotes urbanos.

Pág. 513

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 520 a la 552

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 620-88-III-P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAÉZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Edicto deberá publicarse en cial del Estado por tres veces siete en siete días.

Allende, Chih., a 10 de nero de 1989.

ENTAMENTE

fectivo; no Reelección

DENTE MUNICIPAL.

SARIO ARROYO ESPINO.

RETARIO MUNICIPAL.

ORIO CARBAJAL VILLA.

201.

VOS MUNICIPALES

Municipal.

ende, Chih.

id con lo previsto por el

Cuajo Municipal en vigor,

ocimiento público que(el) la

LICIA UNZUETA SOTO,

n Calle Allende No. 9 de

, Chih., ha presentado ante

Municipal un escrito por

hace formal denuncia sobre

terreno ubicado en las Calles

de de esta Población, con

proximada de 763.00 Metros

las siguientes medidas y

AL NORTE: Mide 21.00

a con Terreno Municipal,

22.50 metros y colinda con

AL ESTE: Mide 41.00

líneas 11.00, 2.00, 21.20,

in con Julio Corral, AL

17.50 Metros y colinda con

quedó debidamente regis-

1. 874 a fojas 29, del Libro

de Terrenos Municipales

: 12:00 horas del día 10 de

Edicto deberá publicarse en

al del Estado por tres veces

ete en siete días.

, Chih., a 10 de Enero de

ENTAMENTE

ectivo; no Reelección

DENTE MUNICIPAL.

ABIO ARROYO ESPINO.

ETARIO MUNICIPAL.

ORIO CARBAJAL VILLA.

202.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable. La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Febrero de 1989

No. 15

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Definitiva No. 8 en favor del Sr. REYNALDO MANUEL SOSA, para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 553

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 625-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a donar en favor de la Institución Educativa Colegio de Bachilleres Plantel No. 6 un terreno municipal.

Pág. 554

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Quince del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 554

- 0 -

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE H. DEL PARRAL, CHIH.

TARIFAS para el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Pág. 554

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 557 a la 596

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION DEFINITIVA No. 8

Vista la Patente de Vicecónsul que el Embajador del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte expidió en la Ciudad de México, el 14 de noviembre de 1988 a favor del señor Reynaldo Manuel Sosa, le concede la presente **AUTORIZACION DEFINITIVA** para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho.

El Subsecretario. LIC. ALFONSO DE ROSENZWEIG-DIAZ.

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

362-15-16-17

- 0 -

IO MUNICIPAL municipal.

l., a 17 de Enero de 1988.

id con lo dispuesto por el Código Municipal vigente, dispuesto por la enajena- Municipales, se hace del público por medio del que se publicará por tres siete días en el Periódico y en el Semanario de esta a) C. CESAR ALEJAN- HAPARRO ha presentado de un Terreno Municipal, anzana No. EF-5 Lote 36 le esta Población, con una 50 metros cuadrados y con las siguientes:

MIDE 13.94 MTS. Y ALLE PRIVADA DE 36 DE 9.73 MTS. Y LINDA) MUNICIPAL LOTE 35 IDE 15.58 MTS. Y LIN- JUVENTUD.

MIDE 15.00 MTS. Y TERRENO MUNICIPAL

ace del conocimiento del ines de la expresada ley. INTAMENTE ectivo; no Reelección DENTE MUNICIPAL, NDO VALENZUELA CO- RETARIO MUNICIPAL, PEREZ RAMIREZ.

331-

- 0 -

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Febrero de 1989 No. 16

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, de una superficie de 1163-92-39 Has., de terreno ejidal del poblado NAMIQUIPA, Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 597

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 0-41-00 Has., de terreno ejidal del poblado denominado LA JUNTA Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 598

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 627-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a entregar en compensación de un terreno que se le afectó al C. ADRIAN EDUARDO CASTAÑEDA PEREZ, un terreno propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Córdova Américas.

Pág. 599

- 0 -

DECRETO No. 629-88-III-P.O. por el cual se dota de fundo legal a la población de MATACHIC, Mpio. del mismo nombre.

Pág. 600

- 0 -

DECRETO No. 640-88-III-P.O. por el cual se dota de fundo legal a la población de IGNACIO ZARAGOZA Mpio. del mismo nombre.

Pág. 600

DECRETO No. 641-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Temósachic, a permutar un terreno municipal rústico de su propiedad por otro terreno urbano propiedad del C. MANUEL GALDEAN BARRAZA.

Pág. 600

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO. CONVOCATORIA a los Aspirantes del Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Dos del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Cd. Cuauhtémoc, Chih. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 601

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 601 a la 638

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

México, D.F., Junio 17 de 1988

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

Secretario de la Reforma Agraria

Calzada de la Viga No. 1174

Torre "B"

Col. Apatlaco

En el Poblado "NAMIQUIPA", Municipio de NAMIQUIPA, Estado de CHIHUAHUA, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 1163-92-39 hectareas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las Leyes y demás disposiciones suplenas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 10. de Marzo de 1989

▷ No. 17

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 06, del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la obra para dotar de agua potable al poblado de Maijoma, Mpio. de Ojinaga de este Estado y por tanto se expropián en favor del Gobierno del Estado, las aguas y terrenos reseñados en el resultando número 2 de dicho Acuerdo.
(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 659

- 0 -

ACUERDO No. 07 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos para viviendas a familias humildes en la ciudad de Hidalgo del Parral, Municipio del mismo nombre y por tanto se expropia en favor del Gobierno del Estado, el inmueble descrito en el resultando número 3 de este Acuerdo.
(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 648

- 0 -

**REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.**

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Quince del

Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 646

- 0 -

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintitres del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 646

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 646 a la 686

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 6

Chihuahua, Chih., 23 de Enero de 1989

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de diversos bienes ubicados en el Municipio de Ojinaga, formulada por la Dirección General de Desarrollo Rural; y

RESULTANDO:

1.- Mediante oficios J-47/88 de fecha 2 de agosto de 1988 y J-79/88, dirigidos, respectivamente, por el Jefe del Departamento de Fomento Agropecuario de la Dirección General de Desarrollo Rural y por

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Marzo de 1989

No. 18

Chih., Febrero 24 de 1989
ESANT MATHIEU. Se-

413-17 GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 06, del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la obra para dotar de agua potable al poblado de Majjoma, Mpio. de Ojinaga de este Estado y por tanto se expropián en favor del Gobierno del Estado, las aguas y terrenos reseñados en el resultando número 2 de dicho Acuerdo. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 687

- 0 -

ACUERDO No. 07 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos para viviendas a familias humildes en la ciudad de Hidalgo del Parral, Municipio del mismo nombre y por tanto se expropia en favor del Gobierno del Estado, el inmueble descrito en el resultando número 3 de este Acuerdo. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 691

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su

423-17

conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Dos del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Cd. Cuauhtémoc, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 694

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 694 a la 730

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 6

Chihuahua, Chih., 23 de Enero de 1989

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de diversos bienes ubicados en el Municipio de Ojinaga, formulada por la Dirección General de Desarrollo Rural; y

RESULTANDO:

1.- Mediante oficios J-47/88 de fecha 2 de agosto de 1988 y J-79/88, dirigidos, respectivamente, por el Jefe del Departamento de Fomento Agropecuario de la Dirección General de Desarrollo Rural y por el Titular de esta Dirección al Jefe del Departamento de Gobernación, plantearon

INMOBILIARIA BENITO a la Asamblea General tendrá verificativo el día 14 1989, a las 16:00 horas en el l de la Compañía, la que se acuerdo con la siguiente: RDEN DEL DIA: IO: ción sobre la enajenación de lad de la Inmobiliaria.

concurrir a la Asamblea, los nistras deberán presentar sus nes en la misma Asamblea o en cualquier Institución de País un día antes de la resentando el certificado de mismo en la Tesorería de la

ua, Chih., Febrero 24 de 1989 Q ESANT MATHIEU. Se-

A REFRIGERADORA E RIALIZADORA DE LA ANA S.P.R. DE R.L. ONVOCATORIA MBLEA GENERAL INARIA DE ACCIONISTAS o de Administración de esta rdó convocar a los accionistas a General Extraordinaria que ar a cabo el día 20 de Marzo is 11:00 horas en la Sala de E esa, ubicada en la Calle únguez s/n en la ciudad de Chih., conforme a la siguiente RDEN DEL DIA: o del Capital Social y Modifi- le la Claúsula relativa de los s Sociales. ción de los Delegados de la a para efecto de que concu- e Notario a otorgar la Escritu- odificación y gestionar ante las des correspondientes las auto- s a que hubiere lugar. a y aprobación en su caso. de la Asamblea.

noc, Chih., Enero 23 de 1989 del Consejo de Administra- CO GUTZ HOLTZ.

TERRENO MUNICIPAL

IDE 20.00 MTS. Y LINDA
ILIANA GOMEZ MOLOY
MIDE 12.50 MTS. Y LINDA
CHECO.

E MIDE 12.50 MTS. Y
NOHEMY CARRASCO TA-

hace del conocimiento del
fines de la expresada ley.

EMENTAMENTE

Efectivo; no Reelección

IDENTE MUNICIPAL,
ANDO VALENZUELA CO-
SECRETARIO MUNICIPAL,
O PEREZ RAMIREZ. 332.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Municipal.

Parral, Chih.

idad con lo previsto por el

Código Municipal en vigor,

conocimiento público que el C.

INEZ PRIETO, ha presenta-

Presidencia Municipal un

edio del cual hace formal

un lote de terreno ubicado

OL. NORBERTO DOMIN-

población con una superficie

: 246.00 Metros cuadrados

es medidas y colindancias:

ANCIAS COLINDANCIAS

1.00 MTS. TERRENO MU-

MTS. TERRENO MUNICI-

MTS. C. PROL. NORBER-

TEZ.

0 MTS. PROP. FRANCIS-

Z GARCIA.

l quedó debidamente regis-

tró. 758 a fojas 29 VUEL-

de Denuncios de Terrenos

m. 2-1985 a las 10:25 horas

diembre de 1988.

Edicto deberá publicarse en

cial del Estado por tres veces

siete en siete días.

Parral, Chih., a 17 de

enero de 1989.

Atentamente

Efectivo; no Reelección

IDENTE MUNICIPAL.

REDO AMAYA MEDINA.

JO. LIC. MIGUEL H. AR-

335-

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

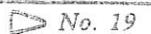


Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Marzo de 1989



No. 19

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública al Ejido de Janos Municipio del mismo nombre, de este Estado, una superficie de 168-19-24.70 Has., de temporal de uso colectivo, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Pág. 731

- 0 -

SOLICITUD de expropiación a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de una superficie de 215-50-00 Has. de terreno ejidal perteneciente al poblado denominado CUAUHTEMOC antes San Antonio de los Arenales Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

Pág. 733

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 521-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guachochi correspondiente al año de 1987.

Pág. 735

- 0 -

DECRETO No. 522-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del

Ayuntamiento Gran Morelos correspondiente al año de 1987.

Pág. 735

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Quince del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 735

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintitres del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 736

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 736 a la 764

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Marzo de 1989

No. 20

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 08 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1985, en el que se resolvió la ampliación de tierras al núcleo ejidal denominado SAN PABLO DE LA SIERRA Mpio. de Guerrero de este Estado, en una superficie de 616-00-00 Has., de presunta propiedad nacional. Pág. 765

- 0 -

ACUERDO No. 09 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la construcción de la garita, aduana y puente Internacional, en la carretera Internacional Zaragoza-Isleta, en Zaragoza, Mpio. de Juárez de este Estado. Por tanto se expropian en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, los inmuebles precisados en el Resultado 2 de dicho Acuerdo. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 768

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA para participar en la Licitación Pública para otorgar en arrendamiento Máquinas Copiadoras para el Gobierno del Estado. Pág. 771

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Dos del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Ciudad Cuauhtémoc, Chih., (TERCERA PUBLICACION) Pág. 771

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 772 a la 872

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 08

Visto, el expediente No. 2858 relativo a la ampliación de tierras solicitada por ejidatarios del poblado denominado "SAN PABLO DE LA SIERRA", Municipio de Guerrero, Chih., de esta Entidad Federativa, para dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo dictada en el Juicio 1065/87 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado; y

RESULTADO

PRIMERO.- Que por Resolución Presidencial de fecha 7 de Noviembre de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 21 de Diciembre del mismo año, Dotó a estos campesinos con una superficie de 13,015-81-53 Has., ejecutándose esta en forma parcial con fecha 30 de

recibido el día de ayer, como... e le hizo por auto de cuatro... e cumplimiento a dicho proveído... los en el mismo notificuese a los... os domicilio que proporciona... los autos al C. Ministro Ejecutor...

IEGA LOPEZ, Juez Segundo de... dos firmas.- Rúbrica.

VIEMBRE CUATRO DE MIL

escrito y documentos que acompa... iendo DILIGENCIAS DE JURIS... RPETUAM, a fin de acreditar la... el fraccionamiento Hacienda... ado de Chihuahua, con superficie... ebran en su escrito de cuenta... blíquense los edictos por tre... e las presentes diligencias, en e... n esta Ciudad, así como un tanto... mo se le previene a fin de que... verseles saber la radicación de la... os correspondientes se desahogar... cación del presente Juicio al C... l. Agente del Ministerio Públic... s concedidas a la LIC. LYDIA

IEGA LOPEZ, Juez Segundo de... dos firmas. Rúbrica.

CIAS RUMBO... sión N 14 11'E

San Jose... era, Rep... Morales... S 63 40' E

José Gra... S 14 11' W... ín Gómez... N 72 41' W

s a que haya lugar.

ahua, Chih., Marzo 10. de 1989... Z.

448-19-21-25

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sabados

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Marzo de 1989

No. 21

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 09 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la construcción de la garita, aduana y puente Internacional, en la carretera Internacional Zaragoza-Isleta, en Zaragoza, Mpio. de Juárez de este Estado. Por tanto se expropian en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, los inmuebles precisados en el Resultando 2 de dicho Acuerdo. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 813

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION REGLAMENTO Interior de la Dirección General de Administración. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PODER JUDICIAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO No. 25, mediante el cual se decretan algunos cambios relacionados con los Distritos Judiciales Manuel Ojina y Abraham González.

Pág. 817

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su

conocimiento que se encuentra vacante la Notaria Pública número Veintitres del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih. (TERCERA PUBLICACION)

Pág. 817

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 817 a la 846

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 09

Visto, para resolver, el expediente formado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de diversos inmuebles ubicados en Zaragoza, Municipio de Juárez, planteada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de llevar a cabo la construcción del Puente Internacional Zaragoza-Isleta, así como la garita y aduana correspondiente; y, RESULTANDO

1.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tiene proyectada, conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la construcción de un puente, aduana y garita, para comunicar nuestro País con el de los Estados Unidos de América, y realizar la revisión de vehículos que crucen el Rio Bravo a la altura de la población de Zaragoza, Municipio de Juárez. Para llevar a cabo dichas obras se hace

BERTO GUEVARA SALMON

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 377, a fojas No. 453 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 04, a las 10.30 horas, del día 10 de Enero de 1988.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días. Cd. Guerrero, Chih., Enero 30 de 1988.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección
El Presidente Municipal. C. JOAQUÍN TOROZCO MARQUEZ. El Secretario de Ayuntamiento. C. PROF. RODRIGO MORALES C.

TERRENO MUNICIPAL
Residencia Municipal
Guerrero, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el Sr. PROF. HEBERTO GUEVARA S. ha solicitado ante esta Presidencia Municipal por medio del cual hace formalización sobre un lote de terreno urbano ubicado en CALLE GALEANA Y LUIS MORALES en LA CIUDAD, dentro de este Municipio, una superficie aproximada de 245.70 metros cuadrados con las siguientes mediciones:

- DISTANCIAS, COLINDANCIAS
- AL NORTE 7.00 Y LINDA COLINDANCIA GALEANA
- AL SUR 14.00 Y LINDA COLINDANCIA RO ORNELAS, RAUL TORRES.
- AL ESTE 25.80 Y LINDA COLINDANCIA DANIEL NUÑEZ
- AL OESTE 21.00 Y LINDA COLINDANCIA DO MARTINEZ

La solicitud quedó debidamente registrada en el No. 378, a fojas No. 454 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 04, a las 10.45 horas, del día 10 de Enero de 1988.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días. Cd. Guerrero, Chih., Enero 30 de 1988.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección
El Presidente Municipal. C. JOAQUÍN TOROZCO MARQUEZ. El Secretario de Ayuntamiento. C. PROF. RODRIGO MORALES C.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase en fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supranacionales son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Marzo de 1989

No. 22

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado BOQUILLA DE LOS NAVARRETE con superficie aproximada de 2,300-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 847

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI del Mpio. de Ocampo de este Estado.

Pág. 848

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 849 a la 878

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 070002, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que

establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demastias, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "BOQUILLA DE LOS NAVARRETE", ocupado por el C. ALFREDO NAVARRETE SANCHEZ, ubicado en el Municipio de COYAME, del estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 2,300-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE "LAS HERRADURAS" de David Alvarez Chumacero y "LA CIENEGA" de Alicia Heras Vda. de Portillo.

AL SUR: EJIDO "CUESTA DE MUNIZ"

AL ESTE: EJIDO "FRANCISCO I. PORTILLO"

AL OESTE EJIDO "EL RODRIGUEÑO"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demastias, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de "CHIHUAHUA"; en el Periódico de información local "NOVEDADES DE CHIHUAHUA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de COYAME y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en calle 9a. No. 2209, Chihuahua, Chih., a

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Marzo de 1987

No. 23

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 520-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe D.B. correspondiente al año de 1987. Pág. 879

- 0 -

DECRETO No. 523-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Gómez Farías, correspondiente al año de 1987. Pág. 880

- 0 -

DECRETO No. 524-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de General Trías correspondiente al año de 1987. Pág. 880

- 0 -

DECRETO No. 525-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Galeana correspondiente al año de 1987. Pág. 881

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por los CC. MANUEL PONCE LEGARDA, ABEL PONCE LEGARDA y JUAN MUÑIZ GONZALEZ, para prestar servicio público de transporte colectivo de pasajeros urbano en Ciudad Cuauhtémoc, Chih. (PRIMERA PUBLICACION). Pág. 881

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. HELIODORO FLORES BALDERRAMA, para prestar servicio público de reparto de petróleo en esta ciudad, dentro de la Unión de Repartidores de Petróleo "Lázaro Cárdenas". (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 881

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 881 a la 902

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 520-88-III-P.O.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
QUE EL HONORABLE CONGRESO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Marzo de 1989

No. 24

omo base para el remate la cantidad de 1412,083.418.75 (MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES, OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.), que es el término medio aritmético en los avalúos que más se aproximan, siendo postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de dicha suma señalándose las ONCE HORAS DEL DIA LA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DEL PRESENTE JURSO para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, por lo que se publicase los edictos correspondientes de publicación con fundamento en el artículo 12 del Código de Comercio.- Notifíquese a los señores C.C. Testigos de Asistencia que actúa y da fé.- Doy Fé.- Publicado en la lista del día 1º de Marzo de 1989.

Surtió sus efectos a las 12:00 horas del día 1º de Marzo de 1989.

BIENES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS SIGUIENTES:

Finca urbana ubicada en la calle Ojinaga No. 10 con superficie de 879.50 metros cuadrados reconocida como Edificio de la Jurado, actual local de la Sucursal de Termex, S.N.C. Centro, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 59.70 metros con Consuelo V. de Ramírez; Al Sur 7 metros con Abraham Benitez; al Este 10 metros con Calle Ojinaga, al Oeste 11 metros con calle del Cerro; con una superficie de 6100 metros cuadrados de construcción de cuatro pisos, Inmueble que se encuentra bajo el No. 383 a folios 51 del Libro 404 de la Sección I de este Distrito.

Departamentos números 3, 4, 5, 7, 8 y 9 en condominio ubicados en el Edificio "A" en la intersección W de las calles Ojinaga No. 7 y Coronado No. 11 de este Distrito, la superficie de los seis Departamentos es de 245.00 metros cuadrados y su construcción es de 363.87 metros cuadrados encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 369 a folios 166 a 167 del Libro 434 de la Sección I de este Distrito, así como la inscripción 384 a folio 51 del libro 404 que se refiere al mismo inmueble.

go. del Parral, Chih., a 6 de Marzo de 1989. Secretaria. C. ROSA ELISA PEREZ GONZALEZ.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado LA SAUCEDA del Mpio. de Coyame de este Estado. Pág. 903

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LA SAUCEDA Mpio. de Coyame de este Estado. Pág. 904

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 904 a la 926

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Febrero 24 de 1989 En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de "AMPLIACION DE TIERRAS", que elevaron los vecinos del poblado "LA SAUCEDA", del Municipio de COYAME, Estado de CHIHUAHUA.

Los suscritos, vecinos del poblado denominado "LA SAUCEDA", del Municipio de COYAME, Estado de CHIHUAHUA, ante Usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 262 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor,

solicitamos "AMPLIACION" de tierras, ya que el poblado que reresentamos tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del Ejido se han acrecentado con el aumento de población.- Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: "LA CIENEGA". Prop. del SR. MIGUEL PORTILLO.- AL SUR.- EJ. "SAN PEDRO", Prop. del EJIDO.- AL ESTE: "LA SAUCEDA DE MEXICO" Prop. del EJIDO.- AL OESTE: EJ. "LA SAUCEDA".- Prop. del EJIDO.- Para la integración del Comité Particular Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas.- PRESIDENTE: FELIX MORALES GUTIERREZ, SECRETARIO: FRANCISCO SANCHEZ VAZQUEZ.- VOCAL: JESUS MANUEL MONJARAS.- SUPLENTE (No mencionan).- Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Calle Noreque No. 6720 "unidad Karike".- Infonavit - Chihuahua, Chih., Lugar y fecha.- Ejido "La Sauceda", Municipio de Coyame, Chih., a 19 de Noviembre de 1987.- Atentamente.- El Comité Particular Ejecutivo Agrario.- Presidente.- Félix Morales Gutiérrez.- (firma) Secretario.- Francisco Sánchez Vázquez (firma) Vocal: Jesús Manuel Monjaras.- (firma) con 35 firmantes.-

Atentamente Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente. ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA. El Secretario. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Marzo de 1989

No. 25

Superficie construida 30.00 (treinta cuadrados). que se hace del conocimiento del o en General en demanda de postores. Chihuahua, Chih., Marzo 20 de 1989 A C. SRIA. LIC. MA. REBECA VRO MICHEL.

545-23-24-25

UNION DE CREDITO AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE DELICIAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Unión de Agropecuaria e Industrial de Delicias, S.A. de C.V., para el domingo 16 de Marzo de 1989, a las 10:00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la Zona Industrial de Delicias, Chihuahua, a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria. Los accionistas que se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. Informe del Consejo de Administración. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio practicado del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1988. Informe del Comisario de la Sociedad. Discusión y aprobación en su caso del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y del Proyecto de Distribución de Utilidades. Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisario. Asuntos Generales. En conformidad con el Artículo 42 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna sucursal de Crédito, antes de la hora en que se celebrará dicha Asamblea. Concluida la Asamblea, se expedirán a los accionistas o certificados de depósito, se expedirá una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y número de acciones que representa. Delicias, Chih., Marzo 29 de 1989. Secretario del Consejo de Administración. R. VICTOR FAJER CAMARENA. 559-24

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la ampliación y alineamiento de la Avenida López Mateos del poblado de Creel, Mpio. de Bocoyna de este Estado. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 927

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

ACUERDOS de Incremento de Valores Catastrales de los Municipios de AQUILAS SERDAN, BALLEZA, BATOPILAS, BOCOYNA, BUENAVENTURA, CARICHI, CUSHUIRIACHI, CHINIPAS, GENERAL TRIAS, GOMEZ FARIAS, GRAN MORELOS, HUEJOTITAN, I. ZARAGOZA, MORIS, NAMIQUIPA, NONOAVA, OCAMPO, RIVA PALACIO, ROSARIO, SAN FCO. DE BORJA, SAN FCO. DE CONCHOS, SAN FCO. DEL ORO, SANTA BARBARA, SATEVO, SAUCILLO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, COYAME, EL TULE, GUADALUPE Y CALVO. (PRIMERA PUBLICACION) De la Pág. 930 a la 951

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por los CC. MANUEL PONCE LEGARDA, ABEL PONCE LEGARDA y JUAN MUNIZ

GONZALEZ, para prestar servicio público de transporte colectivo de pasajeros urbano en Cd. Cuauhtémoc, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 951

SOLICITUD formulada por el C. HELIODORO FLORES BALDERRAMA, para prestar servicio público de reparto de petróleo en esta ciudad, dentro de la Unión de Repartidores de Petróleo "Lázaro Cárdenas". (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 952

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 952 a la 1006

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11

Visto, para resolver, el expediente formado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de diversos bienes ubicados en la población de Creel. Municipio de Bocoyna, formulada por el Presidente del Ayuntamiento de dicho Municipio; y

RESULTANDO

I.- Por oficio número 80 Bis, fechado el 16 de febrero último, el Presidente Municipal de Bocoyna, solicitó la expropiación de unas construcciones existentes en la calle Adolfo López Mateos del poblado de Creel.

IHUAHUA, S.A. DE C.V.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo Vigésimo-Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, quien extenderá una constancia de depósito.

- 0 -

584-25

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Abril de 1989

No. 26

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Guerrero, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, de acuerdo al conocimiento Público que el C. JULIAN VIZ DOMINGUEZ, ha presentado ante la Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano ubicado en COL. "10 DE AYO" DE ESTA CIUDAD, dentro del Municipio, con una superficie aproximada de 100 Metros cuadrados con las siguientes distancias y colindancias:

3. DISTANCIAS, COLINDANCIAS
AL NORTE 10.00 Y LINDA CON:

AL SUR 10.00 Y LINDA CON: RODRIGUEZ C.

AL ESTE 20.00 Y LINDA CON: CATAÑO MORALES

AL OESTE 20.00 Y LINDA CON: ROSA GONZALEZ DE V.

La solicitud quedó debidamente registrada el No. 324, a fojas No. 400 en el Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 04 de 2.00 horas, del día 11 de ABRIL de 1989.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado por tres ejemplares consecutivos de siete en siete días.

Guerrero, Chih., Enero 24 de 1989.

Atentamente
Rodrigo Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. JOAQUIN MARQUEZ. El Secretario del Ayuntamiento. C. PROF. RODRIGO A.

411

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la ampliación y alineamiento de la Avenida López Mateos del poblado de Creel, Municipio de Bocoyna de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1007

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

EDICTOS de Incremento de Valores Catastrales de los Municipios de AQUILLES SERDAN, BALLEZA, BATOPILAS, BOCOYNA, BUENAVENTURA, CARICHI, CUSHUIRIACHI, CHINIPAS, GENERAL TRIAS, GOMEZ FARIAS, GRAN MORELOS, HUEJOTITAN, I. ZARAGOZA, MORIS, NAMIQUIPA, NONOAVA, OCAMPO, RIVA PALACIO, ROSARIO, SAN FCO. DE BORJA, SAN FCO. DE CONGHOS, SAN FCO. DEL ORO, SANTA BARBARA, SATEVO, SAUCILLO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, COYAME, EL TULE, GUADALUPE Y CALVO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 1010 a la 1031

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 526-88-III-P.O., por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal

del Ayuntamiento de Chínipas correspondiente al año de 1987. Pág. 1031

- 0 -

DECRETO No. 527-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de El Tule del año de 1987.

Pág. 1032

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 1032 a la 1054

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11

Visto, para resolver, el expediente formado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de diversos bienes ubicados en la población de Creel, Municipio de Bocoyna, formulada por el Presidente del Ayuntamiento de dicho Municipio; y

RESULTANDO

1.- Por oficio número 80 Bis, fechado el 16 de febrero último, el Presidente Municipal de Bocoyna, solicitó la expropiación de unas construcciones existentes en la calle Adolfo López Mateos del poblado de Creel,



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Abril de 1989

No. 27

Atentamente Sufragio Efectivo; No Reelección El Presidente Municipal. C. JOAQUÍN OROZCO MARQUEZ. El Secretario del Ayuntamiento. C. PROF. RODRIGO A. ENZ C.

- 0 - 401 -

TERRENO MUNICIPAL Presidencia Municipal

De conformidad con lo previsto por artículo 91 del Código Municipal en vigor, el Sr. JUAN FLORES CRUZ, ha presentado a esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano ubicado en COL. SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, dentro de este municipio, con una superficie aproximada de 9 Metros cuadrados con las siguientes as y colindancias:

- S. DISTANCIAS. COLINDANCIAS AL NORTE 19.90 Y LINDA CON: ENO IMPAL. AL SUR 21.70 Y LINDA CON: MARCELO FLORES CRUZ AL ESTE 12.10 Y LINDA CON: AL OESTE 9.85 Y LINDA CON: JORGE DOMINGUEZ

La solicitud quedó debidamente registrada en el No. 427, a fojas No. 23 en el Expediente de Terrenos Municipales No. 100 de las 13.30 horas, del día 11 de Febrero de 1988.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado por tres ediciones consecutivas de siete en siete días.

Atentamente Sufragio Efectivo; No Reelección El Presidente Municipal. C. JOAQUÍN OROZCO MARQUEZ. El Secretario del Ayuntamiento. C. PROF. RODRIGO A.

- 0 - 402 -

GOBIERNO FEDERAL AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado ACHITATA HUECA con superficie de 3,893-00-00 Has, ubicado en el Mpio. de Janos de este Estado. Pág. 1055

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado EL DURAZNO con superficie aproximada de 350-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Temosachic de este Estado. Pág. 1056

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO MANDAMIENTO sobre Segunda Ampliación de Tierras al poblado denominado LA ENRAMADA del Mpio. de Camarero de este Estado. Pág. 1057

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO PATENTE de Notario Público No. 17 del Distrito Judicial Morelos expedida en favor de la C. LIC. MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO. Pág. 1058

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 1059 a la 1086

Chihuahua, Chih., Marzo 27 de 1989 FE DE ERRATAS al Acuerdo número 07, de fecha 16 de febrero último, del C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en las ediciones números 17 y 18, correspondientes a los días 10 y 4 de marzo del año en curso, mediante el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos para viviendas a familias humildes en la ciudad de Hidalgo del Parral, Municipio del mismo nombre y por tanto se expropia en favor del Gobierno del Estado, el inmueble descrito en el resultando número 3 de dicho Acuerdo.

- En el resultando 4 dice: 4.- La indicada fracción se encuentra inscrita, en mayor extensión bajo el número 47, a folios 26, del libro 436 Debe decir: 4.- La indicada fracción se encuentra inscrita, en mayor extensión, bajo el número 47, a folios 26, del libro 433 - 0 -

GOBIERNO FEDERAL AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 132908, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Dic. de 1976, a efectuar el deslinde y



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Abril de 1989.

No. 28

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 528-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez correspondiente al año de 1987.

- 0 -

DECRETO No. 529-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de LA CRUZ correspondiente al año de 1987.

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
PLAZAMIENTO de Construcción, aprobado por el Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

INVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE Y AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 528-88-III-P.O.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez correspondiente al año de 1987.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente. DIP. PROFR. CARLOS CARRILLO COLLI. Secretario. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

0

- 1-2 11.40 Mts. Calle Quintana Roo
- 2-3 13.85 Mts. Tiburcio Flores
- 3-0 11.40 Mts. Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el Núm. 256 a fojas 9 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 2 a las 11:00 horas del día 7 de ABRIL de 1988.

El presente Edicto deberá publicarse en Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Rosales, Chih., a 22 de Febrero de 1989.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reección
El Presidente Municipal. **PROFR. FRANCISCO SANDOVAL R. El Secretario.**
SUS CABALLERO MAGALLANES.

- 0 - 576

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.
Ojinaga, Chih.

Ojinaga, Chih., a 18 de Julio de 1988.

PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que(el) (la) C. ANGELICA OLIVERA PINA ha presentado formal denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la calle No. H-30 Lote 3 FRACC. "C" del Código Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con Terreno Municipal Lote-3 Fracc. D

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con Terreno Municipal Lote-3 Fracc. B.

AL ESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con Calle Priv. de Ignacio R. Domínguez.

AL OESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con JOSE SALAZAR BERMUDEZ.

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reección
El Presidente Municipal. **Profr. Armanduza Colomo. El Secretario Municipal. Lic. Eduardo Pérez Ramírez.**

3189-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Abril de 1989

▷ No. 29

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 10 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual se decreta la expropiación del inmueble descrito en el citado Acuerdo, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación a las personas que tengan derecho a ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1151

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

AVISO mediante el cual se comunica que el C. LIC. JOSE REYES ESTRADA, Titular de la Notaría Pública Número Dieciocho para el Distrito Judicial Bravos, ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.

Pág. 1153

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1153 a la 1190

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 10

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de un lote ubicado en esta Ciudad de

Chihuahua, formulada por el Departamento de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y **RESULTANDO:**

1. Mediante oficio número DU/051/89, fechado el día 8 de febrero del año en curso, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciará el trámite expropiatorio de un lote urbano ubicado en esta Ciudad, sobre el cual se encuentran desde hace tiempo atrás asentamientos irregulares, con el fin de estar en posibilidad de hacer la escrituración legal correspondiente a sus poseedores.

2. El inmueble de que se trata es el siguiente:

Lote de terreno ubicado en la Colonia Bella Vista de esta Ciudad, con superficie de 5-30-38 cinco hectáreas, treinta áreas, treinta y ocho centiáreas, que de acuerdo con el plano respectivo tiene el perímetro y colindancias siguientes: Del lado 0-1, rumbo NE 36° 50', distancia 283.72 metros y colinda con calle Texas; del lado 1-2, rumbo SE 32° 40' 24", distancia 233.10 metros, y colinda con Noel Márquez Nieto, del lado 2-3, rumbo SW 36° 50', y distancia 202.11 metros, colinda con Calle M. Escobedo; del lado 3-0, rumbo NW 53° 10', distancia 213.34 metros, colinda con calle Tercera.

Este terreno se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial Morelos bajo el

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Abril de 1989

No. 30

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 10 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se decreta la expropiación del inmueble descrito en el citado Acuerdo, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación a las personas que tengan derecho a ello.

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 1191

- 0 -

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUDES de explotación de servicio público de transporte, en diversos lugares del Estado, presentadas por los CC. EDMUNDO ONTIVEROS MUÑOZ, ALEJANDRO NUÑEZ PARRA, EFREN CHAVEZ GONZALEZ, REYNALDO FLORES y RODRIGO PINON AVENA.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 1193

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIH.

REGlamento para el Ejercicio del Comercio en Puestos Fijos en la zona denominada Centro de la Ciudad. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1194 a la 1246

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 10

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de un lote ubicado en esta Ciudad de Chihuahua, formulada por el Departamento de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio número DU/051/89, fechado el día 8 de febrero del año en curso, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciará el trámite expropiatorio de un lote urbano ubicado en esta Ciudad, sobre el cual se encuentran desde hace tiempo atrás asentamientos irregulares, con el fin de estar en posibilidad de hacer la escrituración legal correspondiente a sus poseedores.

2.- El inmueble de que se trata es el siguiente:

Lote de terreno ubicado en la Colonia Bella Vista de esta Ciudad, con superficie de 5-30-38 cinco hectáreas, treinta áreas, treinta y ocho centiáreas, que de acuerdo con el plano respectivo tiene el perímetro y



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Abril de 1989

No. 31

DEL REFUGIO QUEZADA DOJEZ recibido el día diez de los es y como lo pide con base en la cía que antecede de la C. Juez, que la resolución de referencia ha ejecutoria con fundamento en el 397 fracción II del Código Adjetivo anterior para los efectos legales a a lugar. Así mismo, dése cumpli a lo acordado por el resolutive O de dicho fallo. NOTIFIQUESE. acordó y firma la C. LIC. MARIA NA OROZCO ROMO, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial DOY FE.

527.

0.

TERRENO MUNICIPAL id nia Municipal.

Mosqui, Chih. conformidad con lo previsto por el 91 del Código Municipal en vigor, del conocimiento público que el C. O CARDOZA MORALES con do en FELIPE ANGELES S/N DE LA VIA L. CARDENAS, ha presentado a Presidencia Municipal un escrito dio del cual hace formal denuncia a lote de terreno ubicado en la(s) FELIPE ANGELES COLONIA LA- CARDENAS de ésta población, con superficie aproximada de 800.82 M. los con las siguientes medidas y cías:

RTTE 11.67 MTS. C. FELIPE AN-

20.77 MTS. BERNARDINO GA-

E 46.90 MTS. C. PLAN DE SAN

TE 11.90, 15.00 Y 30.00 MTS.

RRAT RODRIGUEZ Y EVANGE- ARDOZA SAENZ.

solicitud quedó debidamente regis- n el Núm. 97 a fojas 141 del Libro ncios de terrenos Municipales Núm. 10:00 horas del día 3 de Marzo de

osqui, Chih., a 13 de Marzo de 1989.

ATENTAMENTE fragio Efectivo; no Reelección PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. ACOSTA VALENZUELA. EL SE- RIO MUNICIPAL. ING. OSCAR CASAS. 573.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de 6-54-56.72 Has., de terrenos ejidales del poblado SAMALAYUCA Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 1247

0.

GOBIERNO LOCAL

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público número Cuatro del Distrito Judicial Galeana con residencia en Buenaventura, Chih. expedida a favor del C. LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

Pág. 1248

0.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1248 a la 1294

0.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 14 de octubre de 1987 Lic. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA Secretario de la Reforma Agraria Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial Calzada de la Viga No. 1174 6088 México, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio, va a llevar a cabo la construcción de un Acueducto para la Planta Termoeléctrica Ciudad Juárez, en el Mpio. de Cd. Juárez, Estado de Chihua-

hua, la que permitirá atender la creciente demanda de fluido eléctrico en la zona, por lo que se requiere disponer de una superficie de 65,456.72 M2.

Para la ejecución de los trabajos de referencia y después de analizar diversas alternativas, se consideró necesario localizar dicha superficie en el Ejido "SAMALAYUCA", Municipio de Ciudad Juárez, como la solución técnica más viable.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 1o., 2o., 4o., 7o., 9o. y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112, Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción del Acueducto es de utilidad pública.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, de la superficie ejidal que se precisa en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Con el presente, me permito remitir a usted seis copias heliográficas de los planos HOC-102, de una superficie de 24,027.36 M2. y seis del HOC-103 de 41,429.36 M2., que en total suman 65,456.72 M2., que contienen registro de orientación astronómica, polígonos, rumbos de sus lados y cálculo analítico del área a expropiar.

C. V. Y SUBSIDIARIAS
SITUACION FINANCIERA

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Abril de 1989

No. 32

Año que terminó el 31 de julio de	
1988	1987
\$3,060,919	\$ 539,327
491	57,902
68,127	57,751
315,158	77,250
204,818	
<u>3,649,513</u>	<u>732,230</u>
\$2,559,267	\$ 125,390

os consolidados.

M^{re} Terreno Municipal
M^{re} Terreno Municipal
Mts. Calle 10a.
Este Edicto deberá publicarse por
cada siete días.
Anterior se hace del conocimiento del
para los fines del expresado Código.
Atentamente
Magio Efectivo; No Reelección
Chihuahua, Chih., a 27 de Marzo de 1989
Presidente Municipal. LIC. MARIO
ORRE HERNANDEZ. El Secretario
FELIX ALFONSO LUGO SALAS
713-31-33-35

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL
SOLICITUD de expropiación de una super-
ficie de 1-00-00 Has., de terreno ejidal
del poblado denominado LEY 6 DE
ENERO DE 1915, Mpio. de Ascensión
de este Estado.
Pág. 1295

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una super-
ficie de 196-15-53 Has., de terreno
ejidal del poblado denominado SAL-
VARCAR Mpio. de Juárez de este Esta-
do.
Pág. 1296

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 648-89-D.P. expedido por
la H. Diputación Permanente del Con-
greso del Estado, por medio del cual se
convoca al Décimo Periódico Extraordi-
nario de Sesiones de la Quincuagésima
Quinta Legislatura Constitucional del
Estado de Chihuahua.
Pág. 1297

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE
COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO.
SOLICITUDES de explotación de servicio
público de transporte, en diversos luga-
res del Estado, presentadas por los CC.
EDMUNDO ONTIVEROS MUÑOZ,
ALEJANDRO NUÑEZ PARRA, EFREN
CHAVEZ GONZALEZ, REYNALDO
FLORES y RODRIGO PIÑON AVENA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1298

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
GUACHOCHI, CHIH.
PLAN Director Urbano de Guachochi,
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 1298 a la 1326

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., Septiembre 30 de 1988
Sr. Lic. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
Secretario de la Reforma Agraria
Dirección de Planeación y
Ordenamiento Territorial
Calz. de la Viga No. 1174
06088 México, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad,
con cargo a su patrimonio, va a llevar a
cabo la construcción de infraestructura para
la prestación del servicio Público de energía
eléctrica y que específicamente consiste en
una Subestación Eléctrica denominada Palo-
mas, en el Municipio de Ascensión, Edo. de
Chihuahua, lo que permitirá atender la
creciente demanda de fluido eléctrico en la
zona, por lo que se requiere disponer de una
superficie de 10,000.00 M2.

Para la ejecución de los trabajos de
referencia y después de analizar diversas
alternativas, se consideró necesario localizar
dicha superficie en el Ejido Ley 6 de Enero
de 1915, localizado sobre el Km. 113 de la
carretera Cd. Juárez-Nuevo Casas Grandes,



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Abril de 1989

No. 33

Núm. 1527 a fojas 138 del nuncios de Terrenos Municipales las 13:05 horas del día 9 de 1989.

Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas en siete en siete días.

Chihuahua, Chih., a 21 de Febrero de 1989

ATENTAMENTE
Gobernador Efectivo; no Reelección
PRESIDENTE MUNICIPAL,
JOSE DOMINGUEZ DOMINIGUEZ
SECRETARIO. MA. ANTONIO PARRA.

- 0 -

GOBIERNO MUNICIPAL
Municipal.
Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 10 del Código Municipal en vigor, se hace conocimiento público que el C. SOTO MADRID con domicilio en esta Presidencia Municipal

REVOLUCION No. 64, ha solicitado a través del medio del cual hace formal un lote de terreno ubicado en el lote (s) AVE. 16 DE SEPTIEMBRE y EMILIANO ZAPATA, M. en esta Población, con una extensión aproximada de 500.00 Metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias:

- 1. Terreno Municipal.
- 1. Calle Emiliano Zapata.
- 1. Ave. 16 de Septiembre.
- 1. Terreno Municipal.

El presente Edicto quedará debidamente registrado en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas en siete en siete días.

Chihuahua, Chih., a 21 de Febrero de 1989.

ATENTAMENTE
Gobernador Efectivo; no Reelección
PRESIDENTE MUNICIPAL,
JOSE DOMINGUEZ DOMINIGUEZ
SECRETARIO. MA. ANTONIO PARRA.

GOBIERNO FEDERAL
NOTIFICACIONES personales de inicio del juicio de privación de derechos que se sigue a ocho colonos de San José de Patos, Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)
De la Pág. 1327 a la 1329
- 0 -

GOBIERNO LOCAL
MODIFICACION LEGISLATIVA
DECRETO No. 498-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de VALLE DE ZARAGOZA correspondientes al año de 1987.
Pág. 1330
- 0 -

DECRETO No. 499-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal de URUACHI correspondiente al año de 1987.
Pág. 1330
- 0 -

DECRETO No. 500-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal de URUACHI correspondiente al año de 1987.
Pág. 1330
- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.
PATENTE de Notario Público número Catorce del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih., a favor del C. LIC. JORGE HIGINIO MAZPULEZ PEREZ.
Pág. 1331
- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 1331 a la 1378
- 0 -

GOBIERNO FEDERAL
NOTIFICACION
Chihuahua, Chih., 23 de noviembre de 1988.

C. ANTONIA GALLARDO DE FRANCO
LOTE No. 76 SUR
COL. SAN JOSE DE PATOS
MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria, por este conducto notifica a Usted, que en virtud de haber incurrido en la causal de Privación de Derechos señalada en el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento General de Colonias, con fundamento en los Artículos 48, 49 y 51 del mismo Reglamento indicado, se le comunica que se ha iniciado en su contra el Procedimiento de Privación de Derechos.

Este Edicto será publicado por 3

E: 10.00 M. colinda con

hace del conocimiento del
meral de conformidad con lo
el Artículo 289 del Código
vigor.

ATENTAMENTE

Efectivo; no Reelección

IDENTE MUNICIPAL. RO-
NDEROS DUARTE. EL SE-
PROFR. HUMBERTO HER-
L VAL.

611-

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Abril de 1989

No. 34

R. O MUNICIPAL
a Municipal.
ra, Chih. C.P. 31940

VETTE SANDOVAL PARRA,
18 años de edad, soltera, con
Calle B. Domínguez y 7a. en
comparece ante esta Presiden-
itar un lote de terreno municipi-
en la manzana No. 374 del
con las siguientes colindancias
oximadas:

TE: 12.50 M. colinda con
ómez.

12.50 M. colinda con Terreno

: 20.00 M. colinda con Terre-

E: 20.00 M. colinda con Calle

hace del conocimiento del
meral de conformidad con lo
el Artículo 289 del Código
vigor.

ATENTAMENTE

Efectivo; No Reelección

IDENTE MUNICIPAL. RO-
NDEROS DUARTE. EL SE-
PROFR. HUMBERTO HER-
L VAL.

610-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 12 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el
cual se crea el Organismo Público
Descentralizado del Estado, con persona-
lidad jurídica, patrimonio y competen-
cia propios, denominado PROGRAMA
DE MECANIZACION DEL CAMPO
DE CHIHUAHUA, con domicilio en la
ciudad de Chihuahua.

Pág. 1379

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público número
Veintidos del Distrito Judicial Bravos,
con residencia en Cd. Juárez, Chih.,
expedida a favor del C. LIC. JOSE
JORGE MENA BURGUETE.

Pág. 1382

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del Procedimien-
to de Reversión de terrenos que afecta
a particulares en favor del Municipio
de Juárez de este Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1383 a la 1414

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 12

EL LICENCIADO FERNANDO BAE-
ZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONS-
TITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS
5o., 93 FRACCION XXXIX DE LA CONS-
TITUCION POLITICA DEL ESTADO, 3o.
FRACCION I Y 37 DE LA LEY ORGANI-
CA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTA-
DO DE CHIHUAHUA, 1348 Y 1349 DEL
CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTA-
DO, Y

CONSIDERANDO:

- I.- Que existen necesidades de carácter agro-
pecuario en el Estado cuya satisfacción re-
gular y continúa es conveniente que se
realice a través de un organismo técnico
especializado que se encuentra fuera de la
estructura de la administración central.
- II.- Que desde su origen el Programa de
Mecanización del Campo ha funcionado
sujeto al vínculo jerárquico de la adminis-
tración central, presentando un servicio
público que demanda flexibilidad para
ser oportuno.
- III.- Que en virtud de que desarrolla
actividades que en forma directa e inme-
diata tienden a satisfacer las necesidades
apremiantes de la colectividad, requiere
de una competencia propia para su ópti-
mo funcionamiento, que le permita ser

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Mayo de 1989

▷ No. 35

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACIONES personales de inicio del juicio de privación de derechos que se sigue en contra de ocho colonos de San José de Patos, Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 1415 a la 1417

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 501-88-III-P.O. per el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de TEMOSACHI correspondiente al año de 1987.

Pág. 1417

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1418 a la 1482

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 28 de noviembre de 1988.

C. ANTONIA GALLARDO DE FRANCO

LOTE No. 76 SUR

COL. SAN JOSE DE PATOS

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria, por este conducto notifica a Usted, que en

virtud de haber incurrido en la causal de Privación de Derechos señalada en el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento General de Colonias, con fundamento en los Artículos 48, 49 y 51 del mismo Reglamento indicado, se le comunica que se ha iniciado en su contra Procedimiento de Privación de Derechos.

Este Edicto será publicado no, 3 veces de 7 en 7 días, teniendo un plazo de 30 días a partir de la última publicación, para que presente las pruebas y alegatos que a su derecho convengan.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Delegado Agrario en el Estado, ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA, MOGF-330421.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 28 de noviembre de 1988.

C. SANTIAGO TORRES HERNANDEZ

LOTE No. 76 NORTE

COL. SAN JOSE DE PATOS

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria, por este conducto notifica a Usted, que en virtud de haber incurrido en la causal de Privación de Derechos señalada en el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento General de Colonias, con fundamento en los Artículos 48, 49 y 51 del mismo Reglamento indicado, se

El presente edicto deberá publicarse tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los fines del expresado

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, no Reelección
Villa López, Chih., a 11 de abril

El Presidente Municipal. R. ACOSTA CHAVEZ. El Secretario. A. SO FERNANDEZ CARO.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.
Villa López, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Código Municipal el C. DANIEL HERNANDEZ ESPINOZA con domicilio en Calle Morelos No. 25.35 esta ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por el cual hace formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle Ramírez No. 4 Sector 2 (DOS) de esta ciudad con una superficie aproximada de 519.68 metros cuadrados, con las siguientes Colindancias:

- Norte 25.35 Mts. Terreno Municipal
- Este 25.35 Mts. Terreno Municipal
- Oeste 20.50 Mts. Calle Ramírez

El presente edicto deberá publicarse tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los fines del expresado

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección
Villa López, Chih., a 10 de Abril

El Presidente Municipal. R. ACOSTA CHAVEZ. El Secretario. A. SO FERNANDEZ CARO.

- 0 -

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Mayo de 1989

No. 36

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 502-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de SATEVO correspondiente al año de 1987.

Pág. 1483

- 0 -

DECRETO No. 503-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DEL ORO, correspondientes al año de 1987.

Pág. 1484

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)
(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1484 a la 1522

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 502-88 III P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de SATEVO correspondientes al año de 1987.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE. DIP. PROF. CARLOS CARRILLO COLLI. SECRETARIO. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. SECRETARIO. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publi-

reno Municipal, ubicado en la man...
imero 283 del fundo legal, con...
fuentes colindancias y medidas apro...
s.

L NORTE 10.00 M. COLINDA C...
ALLE OJINAGA.

L SUR 10.00 M. COLINDA CON...
RENO MUNICIPAL No. 10

L ESTE 25.00 M. COLINDA C...
ALLE 23.

L OESTE 25.00 M. COLINDA C...
ERRENO MUNICIPAL No. 2

Lo que hace del conocimiento...
blico en General de conformidad co...
spuesto en el Artículo 289 del Co...
unicipal en vigor.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección...
El Presidente Municipal. ROBE...
A. EROS DUARTE. El Secret...
C. R. HUMBERTO HERNANDEZ...
AL.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal...
l. Madera, Chih.
ROSA MARIA RASCON DE DIER...
exicana de 20 años de edad, cas...
dicada al hogar, con domicilio en B...
Uno, de esta Ciudad, comparece...
a Presidencia Municipal para solici...
e de terreno ubicado en la Manzana...
2 del fundo Legal con las sigui...
lijencias y medidas aproximadas.

L NORTE 12.50 M. COLINDA C...
ERRENO MUNICIPAL.

L SUR 12.50 M. COLINDA CON CA...
GONZALEZ.

L ESTE 25.00 M. COLINDA C...
ERRENO MUNICIPAL.

L OESTE 25.00 M. COLINDA C...
ERRENO MUNICIPAL.

Lo que hace del conocimiento...
blico en General de conformidad co...
spuesto en el Artículo 289 del Co...
unicipal en vigor.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección...
El Presidente Municipal. ROBE...
ANDEROS DUARTE. El Secret...
ROFR. HUMBERTO HERNANDEZ...
AL.

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyas y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Mayo de 1989

No. 37

GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO de colaboración electoral de fecha 4 de mayo de 1989 celebrado por el C. Gobernador Constitucional del Estado y el C. Director General del Registro Nacional de Electores.

Pág. 1523

- 0 -

NOTIFICACIONES personales de inicio del juicio de privación de derechos que se sigue en contra de ocho colonos de San José de Patos Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.

(TERCERA PUBLICACION).

Pág. 1526

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
ORDEN LEGISLATIVO

DECRETO No. 649-89-X-P.E. por medio del cual se inaugura el Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado y a la vez se da a conocer la forma en que quedó integrada la Mesa Directiva.

Pág. 1528

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1529 a la 1570

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO

Convenio de Colaboración Electoral que celebran el C. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y el C. LIC. JESUS RAMON MEDINA PAYAN, Director General del Registro Nacional de Electores.

ANTECEDENTES

- I.- El día 19 de octubre de 1987, se celebró Convenio de Colaboración Electoral entre la Dirección General del Registro Nacional de Electores y el Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua, teniendo como marco jurídico la aplicación del Código Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de febrero de 1987; y en las disposiciones del Código Administrativo del Estado, correspondientes a la tercera parte, libro IV, título primero, capítulo V, relativo al Registro Estatal de Electores.
- II.- La tercera parte del Código Administrativo del Estado, libro IV de los partidos políticos y procesos electorales, fue derogado con la entrada en vigor de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del 31 de diciembre de 1988, la cual prevee en el artículo 53, que en los procesos electorales, se utilizará la documentación formulada por el Registro Nacional de Electores y faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar con él, los convenios necesarios que

Base Remate 18'000,000
Postura Legal 16'200,000

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

CHIH., A 25 DE ABRIL DE 1989
BIEN PISA.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Mayo de 1989

No. 38

TERRENO MUNICIPAL
Residencia Municipal
Madera, Chih.

GLORIA LETICIA CASTILLO mexicana de 27 años de edad, soltera, domicilio en calle 5 de Mayo y 23 Ciudad, respetuosamente comparece a esta Presidencia para solicitar un terreno Municipal, ubicado en la manzana número 283 del Fundo Legal, con linderos colindancias y medidas aproximadas

ORTE 10:00 M. COLINDA CON
E OJINAGA,

JR 10.00 M. COLINDA CON T
O MUNICIPAL No. 7

STE 25.00 M. COLINDA CO
ENO MUNICIPAL No. 3

ESTE 25.00 M. COLINDA CO
INO MUNICIPAL No. 5

que hace del conocimiento de... en general de conformidad con lo establecido en el Artículo 289 del Código Civil en vigor.

Atentamente
Fragio Efectivo; No Reelección

residente Municipal. **ROBERTO ROS DUARTE**. El Secretario
HUMBERTO HERNANDEZ DEL

GOBIERNO FEDERAL
AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "MESA DEL ALMAGRE" con superficie aproximada de 636-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Balleza de este Estado.
Pág. 1572

- 0 -

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "MESA ATRAVEZADA I", con superficie aproximada de 3,150-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Moris de este Estado.
Pág. 1573

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 686-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal a establecer cuotas a los usuarios de carreteras de doble cuerpo o cuatro carriles de la jurisdicción estatal, que el Gobierno del Estado haya construido o construya en el período de octubre de 1986 a septiembre de 1992.
Pág. 1573

- 0 -

DECRETO No. 650-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario de Urbanizadora Vin, S.A. de C.V., en el crédito que ésta obtendrá del Multibanco Mercantil, S.N.C.
Pág. 1574

- 0 -

PODER EJECUTIVO
ACUERDO No. 13 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se establece y se autoriza a la Dirección General de Finanzas a recaudar las cuotas para continuar la modernización y ampliación del tramo Delicias-Conchos, por lo que se establece a cargo de los usuarios del referido tramo una cuota por unidad que transite por el mismo, en la forma que se establece en dicho Acuerdo.
Pág. 1575

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA
RESOLUICON sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "RIO DEL PARRAL" Municipio de Camargo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "COLONIA DIAZ", Municipio de Ascención de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado "VILLA MATAMOROS", Municipio de Mata-

2312
moros de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el nuevo centro de población ejidal denominado "GENERAL ALVARO OBREGON Y SU ANEXO", Municipio de Camargo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-

dades de dotación en el Ejido del p... do denominado "LAS DELICIAS" Municipio de Rosales de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del p... do denominado "RANCHO LARENS" Municipio de Camargo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE... TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 1576 a la 1578

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445311, de fecha 2 de marzo de 1989, expediente número 111801, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, de 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "MESA DEL ALMAGRE" ocupado por el C. CRISTERNO LOYA MORALES, ubicado en el Municipio de BALLEZA, del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 636-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.-

AL SUR.-

AL ORIENTE.-

AGUSTIN VILLALOBOS DUARTE.

CARLOS PRIETO LOYA

"RANCHO SAN MIGUEL" DE CRISTERNO LOYA MORALES.

"LOTE 1 EX-HACIENDA DEL CARMEN" DE ROGELDO MEDINA VILLALOBOS. EJIDO HUAZARACHI.

AL PONIENTE.-

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el Periódico de información local de mayor circulación, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALLEZA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en calle 9a. "B" No. 2209, Chihuahua, Chih., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Chihuahua, Chih., a 27 de Abril de 1989

Atentamente

Sufragio Efectivo; no Reelección

El Delegado Agrario en el Estado. ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA
MOGF-380421. El Jefe Operativo de Terrenos Nacionales. ING. FCO. ALFONSO BERUMEN IDEZ. BEFF-570619.

Sábado

AVI

La D

Procedim

445311, c

que, de c

30 de dic

propiedad

Moris, de

colindanc

AL NOR

AL SUR

AL EST

AL OES

Por

Baldíos,

Federaci

de infor

tablero

notables

de prop

dentro c

ante el

acredita

devuelto

A la

o, que p

por con

EL

MOGF

BERUM

GOBIE

PODEI

EL

NAND

DOR

LIBRE

A SUS

QU

DEL F

EL SI

LA

NOR

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

rno del Estado, a los nueve
enta y nueve.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

[Handwritten signature]
ERNANDO BAEZA MELENDEZ

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Mayo de 1989

No. 39

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 651-89-X-P.E. por medio
del cual se declaran de utilidad pública
las obras de pavimentación, guarnicio-
nes, riego de sello, sobre carpeta,
bacheo de zanjas y reciclado a realizar-
se en el Municipio de Juárez durante el
presente año.

Pág. 1604

- 0 -

DECRETO No. 653-89-X-P.E. por medio
del cual se autoriza a la Presidencia Mu-
nicipal de Delicias a donar un lote de
terreno municipal en favor del Colegio
de Abogados de Delicias, A.C.

Pág. 1605

- 0 -

DECRETO No. 654-89-X-P.E. por medio
del cual se autoriza a la Presidencia Mu-
nicipal de Delicias a enajenar a título
gratuito un lote de terreno municipal en
favor del Club Sertoma de Delicias,
A.C.

Pág. 1606

- 0 -

DECRETO No. 655-89-X-P.E. por medio
del cual se autoriza a la Presidencia
Municipal de Delicias a permutar dos
lotes de terrenos urbanos de su propie-
dad, por otro lote de terreno propiedad
del C. Martín Enrique Méndez Gutié-
rriz.

Pág. 1607

- 0 -

• DECRETO No. 666-89-X-P.E. por medio
del cual se modifica el Libro Primero
Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 39,
42 Segundo Párrafo, 47, 49 y 50 del Có-
digo Civil para el Estado de Chihuahua.

Pág. 1607

- 0 -

• DECRETO No. 667-89-X-P.E. por medio
del cual se reforma la Fracción III del
Artículo 37 de la Ley Orgánica del
Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 1608

- 0 -

DECRETO No. 668-89-X-P.E. por medio
del cual se reforman los Artículos 34, 50
Fracciones XIX y XX, 55 Fracción
XXII, 143, 150 Fracción IX y 175 de la
Ley Orgánica del Poder Judicial del Es-
tado y reforma al Artículo 180 del Cód-
igo de Procedimientos Civiles del Estado
de Chihuahua.

Pág. 1609

- 0 -

DECRETO No. 669-89-X-P.E. por medio
del cual se decreta la LEY DE RES-
PONSABILIDADES DE LOS SERVI-
DORES PUBLICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 672-89-X-P.E. por medio
del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal
para desincorporar del Régimen Patri-
monial del Estado y enajenar onerosa-
mente a través de la Dirección General
de Administración del Gobierno del Es-

tado a favor del C. ARMANDO GRIJALVA ANCHONDO, un terreno con superficie de 252.52 M2.

Pág. 1610

- 0 -

DECRETO No. 677-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene onerosamente y titule varios bienes inmuebles enumerados en el mismo.

Pág. 1611

- 0 -

DECRETO No. 679-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que enajene a título oneroso el predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 1277 del Libro 2178 de la Sección Primera del Distrito Morelos, en favor del Gobierno del Estado.

Pág. 1612

- 0 -

DECRETO No. 684-89-X-P.E. por medio del cual se modifican los artículos 5, 7 y 9 Fracción IX, 9 Párrafo Segundo, 21 último Párrafo y 52 inciso C) de la Ley de Pensiones Civiles del Estado.

Pág. 1612

- 0 -

DECRETO No. 687-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de H. del Parral a enajenar y titular los lotes de terreno ubicados en el Fraccionamiento Municipal Héroes de la Revolución (tres etapas) y la Colonia Ampliación López Portillo.

Pág. 1613

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

REGLAMENTO de Preparación de Tierras para el Municipio de Chihuahua, aprobado por su H. Ayuntamiento.

Pág. 1614

- 0 -

DECRETO No. 651-89-X-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la Pág. 1615 a la 1618

- 0 -

FE-DE ERRATAS. Al Convenio de laboración Electoral celebrado entre el Lic. FERNANDO BAEZA MELENDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y el C. Lic. JESUS RAMON MEDINA PAYAN, Director General del Registro Nacional de Electores, publicado en la edición No. 37 correspondiente al Miércoles 10 de mayo del presente en curso.

El considerando 3 aparece sin número como si fuera un segundo párrafo del considerando 2.

DICE:

El objetivo descrito en el considerando anterior.....

DEBE DECIR:

3.- El objetivo descrito en el considerando anterior.....

La cláusula séptima aparece sin señalar se como si fuera un segundo párrafo de la cláusula sexta, habiéndose omitido la parte inicial del texto.

DICE:

Atribuye la Ley Electoral del Estado de Chihuahua en los procesos comiciales locales, sin perjuicio de las atribuciones que le señala el Código Federal Electoral, en los procesos comiciales.....

DEBE DECIR:-

SEPTIMA:- en virtud del presente Convenio la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, con sede en esta Capital, asume las funciones que le atribuye la Ley Electoral del Estado de Chihuahua en los procesos comiciales.....

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO PERIODO EX

ARTICULO DE GUARNICIONES, Municipio de cálculo de la CONCEPTO

Pavimento nuevo Guarniciones de concreto Riego de sello Sobre carpeta Bacheo para Reciclado

ARTICULO

tación y dema

tarios o pose

obligación de repavimentac

derrama corr

ARTICULO

Chih., para

ejecutadas y

Municipal vi

primero son

sumarse el p

hayan sufrag

que rijan en

Banco de M

ARTICULO

derivados de

con fondos c

de dicha rec

ARTICULO

su publicaci

DADO e

día del mes

DIPUT/ SECRETAR ING. CARI Por tant En la C mes de abri EL GO MELENDE RRE. DEC EL CI NANDO I NADOR C

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyas y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Mayo de 1989

No. 40

- 0 -

948

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal Rosales, Chih. De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, hace del conocimiento público que el C. BERTO SIÁNEZ VALENZUELA, con domicilio en ROSALES, CHIH., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal reclamo sobre un lote de terreno ubicado en la calle(s) AVE. ROSALES, MZNA. de esta población, con una superficie total de 197.45 Metros cuadrados. Las siguientes medidas y colindancias: DISTANCIAS COLINDANCIAS 27.40 Mts. Terreno Municipal 6.33 Mts. Ave. Rosales 27.75 Mts. Merced Tarango 7.33 Mts. Calle Sonora La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 195 a fojas 19 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 11:00 horas del día 7 de Abril de 1989. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Rosales, Chih., Abril 18 de 1989

Atentamente Sufragio Efectivo; No Reelección El Presidente Municipal. PROF. FRANCISCO SANDOVAL R. El Secretario. JOSÉ CABALLERO M.

947

DECRETO No. 652-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a donar una superficie de terreno municipal en favor de la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos a descentralizar, para la construcción de una Escuela Primaria. Pág. 1652

DECRETO No. 656-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar un terreno de su propiedad a favor de la Dirección de la Unidad de Servicios a descentralizar. Pág. 1653

DECRETO No. 657-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a donar un terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la ampliación y construcción de un templo denominado "Cristo", cuya superficie, medidas y colindancias se describen en el mismo. Pág. 1653

DECRETO No. 658-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar gratuitamente una superficie de terreno municipal en favor de la Asociación

Chihuahua contra el Cáncer, A.C., para ampliación de sus instalaciones. Pág. 1654

DECRETO No. 659-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a enajenar onerosamente un lote de terreno municipal en favor del C. José Martínez Rodríguez. Pág. 1655

DECRETO No. 660-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a donar un lote de terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la construcción de un templo católico. Pág. 1655

DECRETO No. 661-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a inscribir en el Registro Público de la Propiedad, el título de propiedad del C. Roberto Renova Méndez. Pág. 1655

DECRETO No. 662-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar a título oneroso una superficie de terreno en favor de la C. Estela Gómez de Acevedo. Pág. 1656

DECRETO No. 663-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a enajenar a título oneroso una superficie de terreno en favor de la C. María del Refugio Estrada de Basurto.

Pág. 1657

- 0 -

DECRETO No. 664-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a donar una superficie de terreno en favor del Hospital Rural No. 30 del I.M.S.S.

Pág. 1657

- 0 -

DECRETO No. 675-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de H. del Parral a permutar una superficie de terreno de su propiedad, por otra propiedad del C. Ing. Javier Zaragoza Moreno, que mide 600.00 M2.

Pág. 1658

- 0 -

DECRETO No. 676-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de H. del Parral a permutar una superficie de terreno de su propiedad por otro propiedad del C. Pablo Irineo Varela Aguirre, con una superficie de 800.00 M2.

Pág. 1659

- 0 -

DECRETO No. 678-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene onerosamente y titule un bien inmueble ubicado en la ciudad de Saucillo con superficie de 8-00-00 Has.

Pág. 1659

- 0 -

DECRETO No. 680-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, a donar un lote de terreno municipal en favor del Gobierno del Estado, para la instalación de la Fábrica Alimentos Mejorados de Cuauhtémoc, con una superficie de 3,255.52 M2., ubicado en la Calle Agustín Melgar y Deportes.

Pág. 1660

- 0 -

DECRETO No. 695-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Balleza a donar a título gratuito una superficie de terreno propie-

dad Municipal en favor del Gobierno del Estado, para construcción de una Escuela Primaria, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el anexo.

Pág. 1660

- 0 -

PODER JUDICIAL

ACUERDO No. 12 del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual se autoriza el cambio de horario de los Juzgados de Primera Instancia Civil y de Primera Instancia Penal del Distrito Manuel Guzmán.

Pág. 1660

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 1660 a la 1661

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 652-89-X-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO,

DECRETA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a donar una superficie de terreno Municipal en favor de la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos a descentralizar, para la construcción de la Escuela Primaria "Calle de Leones" localizada en las calles 64a y Samaniego de esta Ciudad, con una superficie de 6,167.74 M2 (seis mil seiscientos sesenta y siete punto setenta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 104.00 mts. y colinda con Calle Samaniego.

Sábado 20 de

Del punto 2

con Calle 64a.

Del punto 3 ;

con Jardín de

Oca"

Del punto 4

con Calle 66a

SEGUNDO

del terreno c

que se desti

realizar la c

mayor de dos

terreno como

Patrimonio M

DADO en

vo en la Ciu

séptimo di:

novecientos c

Diputad

JUSTO JAQ

tario. ING.

GUEZ. Dipu

RAMIREZ I

Por tanto

circule y se

En la ci

Gobierno d

del mes de

y nueve.

El Gobe

LIC. FERN

Secretario c

LARA AL/

LIBRE Y

A SUS HA

QUE :

DEL EST/

EL SIGUI

LA Q/

LEGISLA'

ESTADO

HUAHU/

PERIODC

PRIM

Municipal

de la Dir

Educative

propiedad

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 767 a fojas 33-VUELTA Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2-1985 a las 11:00 horas del día de Abril de 1989.

El presente Edicto deberá publicarse en Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. del Parral, Chih., Abril 28 de 1989
Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal. PROFR. ALDO AMAYA MEDINA. El Secretario Municipal. MIGUEL H. ARMENDARIZ C.

- 0 - 950

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Mayo de 1989

No. 41

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91, del Código Municipal en vigor, hace del conocimiento público, que la LORENA GARCIA VILLALOBOS, con domicilio en la calle Industrias No. 13, ha presentado ante esta Presidencia Municipal escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en la CALLE INDUSTRIAS, de esta población, con una superficie aproximada de 86.50 M2. (ochenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

DISTANCIAS COLINDANCIAS

Norte mide 7.25 mts. Francisca Díaz

Sur mide 13.65 mts. Tránsito Público

Este mide 7.60 mts. Calle Industrias

Oeste mide 11.75 mts. Alejandro Chávez

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 133, a fojas 13 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. 2, a las 15:00 horas del día 24 de Abril de 1989.

El presente Edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Hgo. del Oro, Chih., Abril 26 de 1989

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Presidente Municipal. HECTOR FELIX GARCÍA DEL RÍO. Secretario Municipal. JOSE CRUZ

DEL RÍO.

951

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera y Agropecuarios de diferentes predios y Municipios de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO de iniciación del procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación que servirá para substanciar el expediente de dotación de tierras al poblado "ALAMO MOCHO", Municipio de Guerrero de este Estado.

Pág. 1689

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 670-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a inscribir en el Registro Público de la Propiedad el título en favor del C. Hilario López Saucedo, cuyas especificaciones, medidas y colindancias se describen en el mismo.

Pág. 1691

- 0 -

Decreto No. 673-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Villa López, a enajenar a título oneroso una superficie de terreno

municipal, en favor de la Unión de Transportistas de carga San Buenaventura, S.A. de R.L. cuya superficie, medidas y colindancias se describen en el mismo.

Pág. 1692

- 0 -

DECRETO No. 674-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Jiménez, a realizar los trámites necesarios para que escriture el terreno municipal que tiene en posesión el C. Justiniano Estavillo Salcido, cuya superficie, medidas y colindancias se describen en el mismo.

Pág. 1692

- 0 -

DECRETO No. 681-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Villa López, a enajenar a título oneroso dos terrenos municipales en favor de igual número de personas, cuyos nombres, superficie, medidas y colindancias se describen en el mismo.

Pág. 1693

- 0 -

DECRETO No. 683-89-X-P.E. por medio del cual se modifican los Artículos 3o., 5o., 6o., Fracciones I y III, y se adiciona con la Fracción IV, 7o., 8o., 9o., y 10 de la Ley que crea el "Premio Chihuahua".

Pág. 1693

- 0 -

DECRETO No. 688-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de

nicipal de Casas Grandes a enajenar una superficie de terreno Municipal en favor de la C. Cruz Márquez de Galaz, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1694

- 0 -

DECRETO No. 689-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a donar a título gratuito una superficie de terreno Municipal en favor de Productora Nacional de Semillas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1695

- 0 -

DECRETO No. 690-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a llevar a cabo permuta de lotes de terreno de su propiedad por otro propiedad del C. Victor Manuel Jurado Monarrez, cuya superficies, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1695

- 0 -

DECRETO No. 691-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar a título gratuito dos superficies de terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Federal, cuyas superficies, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1696

- 0 -

DECRETO No. 692-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a permutar una superficie de terreno de su propiedad por otra propiedad del C. Federico Beyer Valverde, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1697

- 0 -

DECRETO No. 693-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a permutar dos lotes de terreno de su propiedad por otra propiedad de la Arrendadora Inmobiliaria Delicias, S.C., cuyas superficies, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1697

DECRETO No. 694-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a enajenar a título oneroso en favor de Arrendadora Inmobiliaria Delicias, S.C., un predio cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1698

- 0 -

DECRETO No. 696-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de Industrias de América de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

Pág. 1699

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

SOLICITUD formulada por el C. JOSE V. NEGAS ALVAREZ para incrementar una unidad más en el Servicio Público de Pasajeros en la ruta: CAMARGO-SAN FERNANDO, SAN PANCHO-VICTORIA KM 140-JACO-LIMITES CON EL ESTADO DE COAHUILA Y VIC.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1699

- 0 -

SOLICITUDES de explotación de servicio público de transporte de carga dentro del SINDICATO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA IGNACIO ZARAGOZA formuladas por las siguientes personas: SIGIFREDO ORTEGA MERAZ, ADOLFO BENCOMO RODRIGUEZ, UBALDO RUIZ VILLA, RICARDO RIOS FLORES, RUBEN ERASMO VEGA VALENCIA, ISRAEL DOMINGUEZ REYES, MIGUEL VARELA PEREA, ISIDRO AGUILAR TINOCO, JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ. (PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 1700

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial Benito Juárez

rez. con residencia en Chih., a favor del C. LIC. H. HAGELSIEB LERMA

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES Y De la Pág.

- 0 -

FE DE ERRATAS al Acuerdo del C. Gobernador Constituido, mediante el cual se decretó la adjudicación del inmueble descrito en el Acuerdo, en favor del Gobierno Federal, para que por conducto del General de Desarrollo Urbano se otorgara la adjudicación a las personas que en él, publicado en las ediciones de fecha 12 y 15 de Abril por En el resultando 2, DIC 2.- El inmueble de que se trata es el siguiente:

Lote de terreno ubicada en Bella Vista de esta Ciudad de 5-30-38 cinco hectáreas, treinta y ocho centavos DEBE DECIR:

2.- El inmueble de que se trata es el siguiente:

Lote de terreno ubicada en Bella Vista de esta Ciudad de 5-12-75.14 cinco hectáreas, setenta y cinco centavos

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO México, D.F.

VISTO Para instrumentar la nulidad de fracciones de propiedades afectables por el presente Acuerdo, previsto en los Artículos de la Ley Federal de Reforma Agraria que servirá para promover el poblado "Alfonso Reyes" del Municipio de GUERICHUAHUA; y RESULTANDO PRIMERO de julio de 1988 el Acuerdo en sesión de Pleno Agrario en su primer artículo de la letra dice:

DECRETO No. 694-89-X-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a enajenar a título oneroso en favor de Arrendadora Inmobiliaria Delicias, S.C., un predio con superficie, medidas y colindancias detallan en el mismo.

- 0 -

DECRETO No. 696-89-X-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de Industrias de América de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

SOLICITUD formulada por el C. JOSE V. NEGAS ALVAREZ para incrementar una unidad más en el Servicio Público de Pasajeros en la ruta: CAMARGO-SAN FERNANDO, SAN PANCHO-VICTORIA KM 140-JACO-LIMITES CON EL ESTADO DE COAHUILA Y VIC.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1699

- 0 -

SOLICITUDES de explotación de servicio público de transporte de carga dentro del SINDICATO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA IGNACIO ZARAGOZA.

formuladas por las siguientes personas: SIGIFREDO ORTEGA MERAZ, ADOLFO BENCOMO RODRIGUEZ, UBALDO RUIZ VILLA, RICARDO RIOS FLORES, RUBEN ERASMO VEGA VALENCIA, ISRAEL DOMINGUEZ REYES, MIGUEL VARELA PEREA, ISIDRO AGUILAR TINOCO, JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1700

- 0 -

APARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

ATENTE de Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial Benito Juárez

con residencia en Cuauhtémoc, Chih., a favor del C. LIC. FEDERICO H. HAGELSIEB LERMA.

Pág. 1700

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE Y AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1702 a la 1734

- 0 -

FE DE ERRATAS al Acuerdo No. 10 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se decreta la expropiación del inmueble descrito en el citado acuerdo, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la adjudicación a las personas que tengan derecho a ello, publicado en las ediciones 29 y 30, fecha 12 y 15 de Abril pasado.

En el resultando 2, DICE:

2.- El inmueble de que se trata es el siguiente:

Lote de terreno ubicado en la Colonia Bella Vista de esta Ciudad, con superficie de 5-30-38 cinco hectáreas, treinta áreas, treinta y ocho centiáreas,..... DEBE DECIR:

2.- El inmueble de que se trata es el siguiente:

Lote de terreno ubicado en la Colonia Bella Vista de esta Ciudad, con superficie de 5-12-75.14 cinco hectáreas, doce áreas, setenta y cinco punto catorce centiáreas,.....

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO

México, D.F., a 3 Feb. 1989.

VISTO.- Para instruir el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, previsto en los Artículos del 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, como que servirá para substanciar el expediente de DOTACION DE EJIDOS que concierne el poblado "ALAMO MOCHO", Municipio de GUERRERO, Estado de CHIHUAHUA; y

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha de julio de 1988 el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de pleno aprobó un acuerdo que en su primer punto resolutive letra dice:

"...PRIMERO.- Con copia del presente Acuerdo, gírense instrucciones a la Dirección General de Procuración Social Agraria, para el efecto de que inicie y substancie el procedimiento relativo a la nulidad del fraccionamiento que el señor ARMANDO CHAVEZ BUSTAMANTE llevó a cabo del predio de su propiedad denominado "ALAMO MOCHO", perteneciente al Municipio de GUERRERO, Estado de CHIHUAHUA, atento a lo expuesto y fundado en las Consideraciones de este Acuerdo...; y

RESULTANDO SEGUNDO.- De las actuaciones del expediente, se desprende que por oficio No. 866 de fecha 23 de abril de 1987, la Comisión Agraria Mixta, designó al C. Ing. Felipe Juárez Contreras para que realizara trabajos técnicos e informativos, quien al término de su comisión rindió su informe por escrito, el 20 de mayo de 1987; así mismo, en atención a las instrucciones de la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario con sede en Gómez Palacio Dgo., el C. Delegado Agrario en el Estado de Chihuahua, comisionó por oficio No. 798 de fecha 4 de febrero de 1988, al C. Top. Francisco Javier Hernández Ibarvo, para que practicara trabajos técnicos e informativos complementarios, quien al concluir su actuación, levantó acta de inspección ocular con fecha 10 de febrero de 1988, la cual se encuentra certificada en cuanto a la autenticidad de las firmas que la calzan, por el C. Comisario de Policía de Huevachi, Municipio de Ocampo, Chih., y rindió su informe por escrito, el 29 del mismo mes y año. Dichos comisionados agregaron a sus informes las notificaciones practicadas a los propietarios de los predios investigados, información proporcionada por la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, relacionada sobre las autorizaciones y aprovechamiento forestal de los inmuebles, certificación del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Judicial Rayón, Municipio de Ocampo, Chih., relativa a las inscripciones de los predios investigados, documentación que corre agregada al expediente; y

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los trabajos mencionados en el apartado anterior y analizadas las constancias expedidas por las Oficinas Públicas requeridas al efecto, así como la documentación aportada por los propietarios investigados, se llegó al conocimiento de lo siguiente:

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Mayo de 1989

No. 42

ivos del Código de Comercio 723... 729 y demás relativos del Código... edimientos Civiles, anúnciese en forma... la venta de los bienes embargados en... juicio, rematándose enseguida y en... lica almoneda y al mejor postor confor... a derecho, sirviendo como postura legal... antidad de \$33'457,333.32 (TREINTA... RES MILLONES CUATROCIENTOS... CUENTA Y SIETE MIL TRESCIEN... S TREINTA Y TRES PESOS 32/100... NEDA NACIONAL) que es la que... e las dos terceras partes de los avalúo... tulados por los peritos, señalándose para... tenga lugar la celebración de la primera... oneda la audiencia que tendrá lugar a... DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE... IO DEL AÑO EN CURSO y al efecto... danse los edictos de remate correspon... te que deberá de ser publicados en el... 50... Oficial del Estado y en un diario... mayor circulación local por tres veces... tro de nueve días, fijándose en igual... ia los edictos en los Estrados de esta... ado y otro tanto agreguese a este... diente, anunciándose en tal forma la... oneda y convocando a postores.- Notifiquese.-

Así lo acordó y firma el C. Licenciado... uel Lara Portillo, Juez Primero de lo... del Distrito Bravos ante su Secretario... quien actúa y dá fé.- Doy Fé.- Manuel... Porcillo.Edmundo Valencia Mendoza... icas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A... IA... Terreno y finca construida sobre... ismo, que tiene las siguientes medidas y... idancias: Al Norte 9.00 metros con... No. 3; al Sur 9.00 metros con calle... ines de los Olivos, al Oriente 19.00... os y linda con Lote No. 13 y al... ente 19.00 metros y linda con Lote No... encontrándose inscrita dicha propiedad... el número 1001 del Libro 1439 de la... ón Primera del Registro Público de la... iedad de este Distrito.

o que se hace del conocimiento del... co en general para los efectos legales a... aya lugar.

Cd. Juárez, Chih., Mayo 15 de 1989... i C. Secretario. LIC. EDMUNDO... ENCIA MENDOZA.

1032-41-42-43

GOBIERNO LOCAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA para la Licitación Pública número DGA-02/89, para la adquisición de artículos de escritorio.

Pág. 1735

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOLICITUD formulada por el C. ANTONIO VALDEZ MACIAS, para prestar el servicio público de pasajeros en Janos-Chihuahua.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1736

- 0 -

RESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ

REGLAMENTO que Controla el Expendio y Uso de Substancias de efectos Psicotrópicos por Inhalación, aprobado por el H. Ayuntamiento de dicho lugar.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

REGLAMENTO de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Jiménez, Chih., aprobado por el Ayuntamiento de dicho lugar.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1736 a la 1766

- 0 -

GOBIERNO LOCAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. DGA-02/89 ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO

En cumplimiento con las disposiciones que establece la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Chihuahua", el Comité de Compras de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, se sirve CONVOCAR a quienes reuniendo los requisitos establecidos en las bases de la presente y en la citada Ley, quieran participar en la Licitación Pública para otorgar en venta artículos de escritorio para el Gobierno del Estado, en los siguientes términos:

- I.- Los artículos de escritorio serán para surtir el almacén de la Proveeduría de la Dirección General de Administración.
II.- El total de artículos de escritorio requeridos y sus especificaciones, se establecen en las bases de la presente.
III.- Las bases de esta licitación serán entregadas en forma gratuita a los interesados, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Administración.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 31 de Mayo de 1989

No. 43

BIENIO FEDERAL SECRETARIA DE LA FORMA AGRARIA

DECRETO de iniciación del procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación que servirá para substanciar el expediente de dotación de tierras al poblado "ALAMO MOCHO", Municipio de Guerrero de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1768

- 0 -

BIENIO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 665-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga a enajenar a título oneroso 17 lotes de terreno Municipal en favor de igual número de personas, cuyos nombres de las mismas, superficie, medidas y colindancias de los lotes se describen en el mismo.

Pág. 1770

- 0 -

DECRETO No. 682-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga a enajenar 184 lotes de terreno Municipal en favor de igual número de personas, cuyos nombres de las mismas superficies, medidas y colindancias de los lotes se detallan en el mismo.

(FOLLETO ANEXO).

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

SOLICITUD formulada por el C. JOSE VENEGAS ALVAREZ para incrementar una unidad mas en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la ruta: CAMARGO-SAN FERNANDO-SAN PANCHO-VICTORIA KM 140-JACOLIMITES CON EL ESTADO DE COAHUILA Y VIC.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1772

- 0 -

SOLICITUDES de explotación de servicio público de transporte de carga dentro del SINDICATO DE TRANSPORTE DE CARGA IGNACIO ZARAGOZA, formulada por las siguientes personas: SIGIFREDO ORTEGA MERAZ, ADOLFO BENCOMO RODRIGUEZ, UBALDO RUIZ VILLA, RICARDO RIOS FLORES, RUBEN ERASMO VEGA VALENCIA, ISRAEL DOMINGUEZ REYES, MIGUEL VARELA PEREA, ISIDRO AGUILAR TINOCO, JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1773

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

CONVENIO de Coalición para postular candidatos comunes en las elecciones locales de 1989, suscrito entre el Partido Popular Socialista (P.P.S.) y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (P.F.C.R.N.)

Pág. 1775

- 0 -

LISTADO de Funcionarios de los Comités Distritales designados por la Comisión Estatal Electoral, para la elección local de 1989.

- 0 -

LISTADO de Funcionarios de los Comités Municipales Electorales designados por la Comisión Estatal Electoral para el proceso electoral local de 1989.

Pág. 1776

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1780 a la 1822

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

ACUERDO

México, D.F., a 3 Feb. 1989.

VISTO .- Para instruir el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, previsto en los Artículos del 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismo que servirá para substanciar el expediente de DOTACION DE EJIDOS que promueve el poblado "ALAMO MOCHO", del Municipio de GUERRERO, Estado de CHIHUAHUA; y

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 7 de julio de 1988 el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de pleno aprobó un Acuerdo que en su primer punto resolutorio a la letra dice:

"...PRIMERO.- Con copia del presente Acuerdo, gírense instrucciones a la Direc-

ción General de Procuración Social Agraria para el efecto de que inicie y substancie el procedimiento relativo a la nulidad de fraccionamiento que el señor ARMANDO CHAVEZ BUSTAMANTE llevó a cabo del predio de su propiedad denominado "ALAMO MOCHO", perteneciente al Municipio de GUERRERO, Estado de CHIHUAHUA, atento a lo expuesto y fundado en las Consideraciones de este Acuerdo...; y

RESULTANDO SEGUNDO.- De las actuaciones del expediente, se desprende que por oficio No. 866 de fecha 23 de abril de 1987, la Comisión Agraria Mixta, designó al C. Ing. Felipe Juárez Contreras para que realizara trabajos técnicos e informativos, quien al término de su comisión rindió su informe por escrito, el 20 de mayo de 1987; así mismo, en atención a las instrucciones de la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario con sede en Gómez Palacio Dgo., el C. Delegado Agrario en el Estado de Chihuahua, comisionó por oficio No. 798 de fecha 4 de febrero de 1988, al C. Top. Francisco Javier Hernández Ibarvo, para que practicara trabajos técnicos e informativos complementarios, quien al concluir su actuación, levantó acta de inspección ocular con fecha 10 de febrero de 1988, la cual se encuentra certificada en cuanto a la autenticidad de las firmas que la calzan, por el C. Comisario de Policía de Huevachi, Municipio de Ocampo, Chih., y rindió su informe por escrito, el 29 del mismo mes y año. Dichos comisionados agregaron a sus informes las notificaciones practicadas a los propietarios de los predios investigados, información proporcionada por la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, relacionada sobre las autorizaciones y aprovechamiento forestal de los inmuebles, certificación del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Judicial Rayón, Municipio de Ocampo, Chih., relativa a las inscripciones de los predios investigados, documentación que corre agregada al expediente; y

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los trabajos mencionados en el apartado anterior y analizadas las constancias expedidas por las Oficinas Públicas requeridas al efecto, así como la documentación aportada por los propietarios investigados, se llegó al conocimiento de lo siguiente:

Miércoles 31 de M.
Que el predio
ALAMO MOCHO
Municipal de Yoqui
Chih., propied
ARMANDO CHAV
una superficie
y según estudi
por la Secret
Recursos Hidrául
011-00-00 Has.,
en el Registro
de fecha 15 de dici
ARMANDO CHAV
servó una fracción
constituye el Lote
nstante la fracci
VICTOR REALIVA
una fecha 6 de novi
correspondió el lote
12-25 Has.,; y e
una fecha 6 de no
FRANCISCO CAM
de 610-12-25 H
inspecciones pra
ndos mencionados,
ferido y a lo mani
ros de los predios,
el 10 de abril de 19
renos es de monte
bles de explotación
de 1,935-00-00
momento de fraccio
ado "ALAMO MO
no ARMANDO CH
tra afectable, por
pequeña propiedad;
autorización de la S
Agraria para fraccio

Asimismo, de ac
es llevadas a cabo
legó a la conclusión
que se trata, care
electivos, toda vez q
brechas y "espejeos"
es, no indican que
nente deslindados, y
que hacen presumi
provecho o acumula
nientes de la explot
nuestión, en favor
CHAVEZ BUSTAMA
esantes propietarios
VAZQUEZ HERNA
CAMPOS PEREZ,
empresa forestal de

QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

. 0 .

EL SEGURO SOCIAL OS DEL I.M.S.S PARA REMATE

1989, se rematan al mejor postor en el que abajo se listan y que se encuentran base las cantidades que en cada caso se avocatoria con base en el Artículo 176 del

bienes deberán presentar las posturas con autorización de Crédito autorizada, garantizando el remate, se admitirán éstas, hasta las

los siguientes datos: nombre, nacionalidad, edad, estado civil, profesión u oficio, ocupación, categoría o razón social, la fecha de constitución, domicilio y el domicilio social, la cantidad que se ofrece y lo dispuesto en los artículos 181 y 182

MONEDA

Periodo (s)	Bimestre (s)	Importe
31	6/88	481,292
79	8/87	2'676.399
Base Remate		Postura Legal
LAS		100,324.500
		90,292.050

LOS DE 30 9 52 M. ECHO LOZA ERDO INDO- CON RA Y

.A.

A. CHIHUAHUA. A 2 DE MAYO DE 1989 NES. C. AMPARO OLIVARES RODRI

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Junio de 1989

No. 44

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 671-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar a título gratuito una superficie de terreno en favor de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar, para la construcción de un Jardín de Niños, cuyas medidas y colindancias se describen en el mismo.

Pág. 1823

- 0 -

DECRETO No. 697-89-X-P.E. por medio del cual se autoriza a la Presidencia de H. del Parral, a enajenar a título oneroso 13 lotes de terreno municipal en favor de las personas que colindan con el mismo.

Pág. 1824

- 0 -

DECRETO No. 700-89-X-P.E. por medio del cual la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional, clausura en fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, el Décimo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 1826

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

SOLICITUD formulada por el C. ANTONIO VALDEZ MACIAS para prestar el

servicio público de pasajeros en Janos-Chih. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1826

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE ALLENDE, CHIH. ESQUEMA de Desarrollo Urbano de Valle de Allende, Chih. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 1827 a la 1846

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 671-89-X-P.E. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a donar a título

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 7 de Junio de 1989

No. 29

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal. Guerrero, Chih.

Conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor... LUISA RUBIO DE G., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano situado en AV. PROLONG. CUAUHTÉMOC, dentro de este Municipio, con una superficie aproximada de 180 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 10.00 Y LINDA CON: LINDA
AL SUR 10.00 Y LINDA CON: ANTONIO RODRIGUEZ.
AL ESTE 18.00 Y LINDA CON: ROBERTO ARDO GRAJEDA C.
AL OESTE 18.00 Y LINDA CON: LINDA VELETA.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el Núm. 419, a fojas Núm. 15 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 05, a las 11:00 horas del día 1 de febrero de 1989. El presente Edicto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete días.

Guerrero, Chih., a 6 de Feb. de 1989

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. QUIN OROZCO MARQUEZ. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ROFR. RODRIGO A. SAENZ C.

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO de iniciación del procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación que servirá para substanciar el expediente de dotación de tierras al poblado "ALAMO MOCHO", Municipio de Guerrero de este Estado.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 1847

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 14 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Comisión Consultiva del Transporte Público Urbano de Pasajeros del Municipio de Juárez de este Estado.

Pág. 1849

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

RELACION que contiene los nombres de los candidatos registrados para cada uno de los Ayuntamientos y Distritos Electorales Locales, por los diversos partidos políticos.

Pág. 1852

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1852 a la 1886

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO

México, D.F., a 3 Feb. 1989

VISTO.- Para instruir el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, previsto en los Artículos del 299 al 308 de la Ley Federal de Reformas Agrarias, mismo que servirá para substanciar el expediente de DOTACION DE EJIDOS que promueve el poblado "ALAMO MOCHO", del Municipio de GUERRERO, Estado de CHIHUAHUA; y

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 7 de julio de 1988 el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de pleno aprobó el Acuerdo que en su primer punto resolvió a la letra dice:

"...PRIMERO.- Con copia del presente Acuerdo, gírense instrucciones a la Dirección General de Procuración Social Agraria para el efecto de que inicie y substancie el procedimiento relativo a la nulidad del fraccionamiento que el señor ARMANDO CHAVEZ BUSTAMANTE llevó a cabo del predio de su propiedad denominado "ALAMO MOCHO", perteneciente al Municipio de GUERRERO, Estado de CHIHUAHUA, atento a lo expuesto y fundado en las Consideraciones de este Acuerdo..."

Chihuahua, Chih. Mayo 29 de 1989
E. C. SECRETARIO C.P.D. RAFAEL
EZA BALDERRAMA.

1244-45-46

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 289 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento público en general por medio del presente acta que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que la C. LUCINA CORRAL MUÑOZ, ha hecho formal denuncia a la autoridad de un lote de Terreno Municipal que se encuentra comprendido en la Cuadra No. 58 del Plano Catastral Legal de esta población que contiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 9.10 M2. (NUEVE METROS, DIEZ CENTIMETROS), y linda con Calle 2 de Abril.

AL SUR: Mide 4.35 y 5.65 METROS CUATRO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, linda con Terreno Municipal.

AL ESTE Mide 25.60 y 4.40 METROS VEINTICINCO METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS y CUATRO METROS TREINTA CENTIMETROS) y linda con Terreno Municipal.

AL OESTE Mide 30.55 M2. (TREINTA Y CINCO METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS), y linda con Tránsito Público.

Encerrando una superficie de 290.00 (Doscientos noventa metros, treinta y cinco centímetros).

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. PROF. MANUEL RIVERA YAÑEZ A. Secretario. MANUEL GONZALEZ MORENO DE LOS ANGELES.

Todas las Leyes y demás disposiciones supramunicipales son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Junio de 1989

No. 46

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 685-89-X-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal y al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih., a gestionar y contratar con Banobras, S.N.C. un crédito hasta por la cantidad de \$970'169,000.00 con las especificaciones detalladas en el mismo.
Pág. 1837

- 0 -

PROVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1889 a la 1918

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 685-89-X-P.E.
DEL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A LOS HABITANTES SABED:
QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:
LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih., para que en un plazo considerado a partir de la fecha de publicación de este Decreto y que concluirá el día 3 de octubre de 1992, gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de: \$970'169,000.00 (Novecientos setenta millones ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrae con apoyo en esta autorización se destinará a la ejecución y terminación de obras de pavimentación en el Municipio mencionado en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- Para contratar el otorgamiento del crédito el Ayuntamiento citado deberá obtener previamente la conformidad del Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario con la afectación de sus participaciones en Impuestos Federales.

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih., para que en relación al financiamiento que le sea otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, puedan documentar crédito puente hasta por un máximo equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del crédito definitivo, mediante pagarés a

- 0 -

MARIA VAZQUEZ RODRI-
ANGEL VAZQUEZ Y AURORA
VUEZ.

expediente número 467/88 relativo
o de CONTROVERSA DEL
FAMILIAR promovido por PE-
STRUITA TARIN en contra de
VAZQUEZ RODRIGUEZ, ANGEL
Z Y AURORA RODRIGUEZ, se
auto que en lo conducente dice:

HUAHUA, CHIH., A TRES DE
MBRE DE MIL NOVECIENTOS
TA Y OCHO.- Agréguese a sus
escrito que presenta PEDRO CAS-
RIN, recibido el primero de
ntes, por medio del cual se le tiene
lo los ejemplares del Diario Norte y
Oficial, que acompaña y como lo
e declara la rebeldía de la deman-
virtud de que no dió contestación a
da promovida en su contra, para el
de la audiencia de pruebas y al-
respondiente se señalan las once
el tercer día hábil siguiente a la
ón de la notificación que se haga
io de un edicto que deberá publi-
tres veces consecutivos de siete en
en el Periódico Oficial del Estado
Diario Norte que se edita en esta
haciéndosele saber que el período
o empieza a contar a partir de la
ibulación en los diarios respectivos,
ior con fundamento en el artículo
Código de Procedimientos Civiles
o.

IFIQUESE.- Lo proveyó y firma la
del Juzgado Primero de lo Familiar
to Morelos, LIC. CECILIA WONG
PULEZ. DOY FE.

ue se le comunica a Usted por este
n virtud de desconocerse su actual
y paradero.

huahua, Chih., a 7 de Dic. de 1988

ATENTAMENTE
C. SECRETARIA. LIC. FLO
CAZARES HOLGUIN.

1137-44-46-46

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Junio de 1989

No. 47

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 16 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el
cual se delega la facultad de emitir la
conformidad del Ejecutivo Estatal en los
supuestos de los artículos 37, 38 y 39 de
la Ley Federal de Armas de Fuego y Ex-
plosivos, a la Secretaría de Gobierno.
Pág. 1919

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza a los
CC. OCTAVIO ALVAREZ SOTELO y
OSCAR ALVAREZ GAMEZ, para pres-
tar servicio público de transporte colec-
tivo de pasajeros en Cd. Delicias, Chih.
Pág. 1920

- 0 -

ACUERDO por el cual se autoriza al C.
AGUSTIN FONTES PEINADO para
prestar servicio público de transporte de
pasajeros de segunda clase dentro del
Mpio. de Guachochi, Chih.
Pág. 1921

- 0 -

SOLICITUD que presenta la SOCIEDAD
COOPERATIVA DE AUTO-TRANS-
PORTE URBANO Y SEMI-URBANO
DE CHIHUAHUA, S.C.L., para la re-
gularización administrativa de las perso-
nas físicas que se encuentran actualmen-
te al frente de las 170 concesiones auto-
rizadas por el Gobierno del Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1921

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA- TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1924 a la 1958

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 16
CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo
1o., fracciones II y VII, de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo, la actividad de éste se
regirá, entre otras normas, por las disposi-
ciones de carácter federal que confieren a
las dependencias o entidades locales una
delegación de funciones o las consideren
como ejecutoras o auxiliares de la Federa-
ción en el cumplimiento de dichas disposi-
ciones, y por los reglamentos, acuerdos y
circulares dictados con apoyo y dentro de las
limitaciones de la Ley.

II.- Que la propia Ley, en su artículo
2o., establece las dependencias de la admi-
nistración pública centralizada para el ejer-
cicio de las atribuciones y el despacho de los
negocios del orden administrativo del Poder
Ejecutivo del Estado, entre los que se
encuentra la Secretaría de Gobierno.

III.- Que de acuerdo con lo dispuesto en
el artículo 39, en relación con los numerales
37 y 38, de la Ley Federal de Armas de
Fuego y Explosivos, para autorizar el esta-
blecimiento de fábricas y comercios de
armas, y las actividades y operaciones
industriales y comerciales que se realicen
con armas, municiones, explosivos, artificios
y sustancias químicas se requiere la confor-



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Junio de 1989

No. 48

MIÉRCOLES 14 de Junio de 1989... cativo el día 30 de Junio de 1989... horas, misma que se celebrará en el cilio social en la Sala de Juntas de ENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE ubicada en la Calle Sexta y Vicente ez de esta Ciudad, misma que se ogará de conformidad con la siguiente ORDEN DEL DIA:

- Designación de Escrutadores y deter- ción de existencia de quórum legal celebrar la Asamblea.
- Propuesta a la Asamblea de Accio- s de la Empresa del pago de un endo.
- Redacción, lectura y en su caso iación del acta de la Asamblea respec-

Chihuahua, Chih., Junio 8 de 1989 secretario. LIC. ARTURO GONZALEZ

C.A.: Se recuerda a los Señores... nistas que para concurrir a la Asam- deberán depositar sus acciones en la de la Sociedad o en una Institu- de Crédito, un día antes de la fecha da para la Asamblea y la constancia ctiva les servirá de credencial. Los nistas podrán hacerse representar me- e simple carta poder.

EDICTO DE NOTIFICACION Juzgado Primero de lo Familiar ito Judicial Bravos Juárez, Chih.

ES GUSTAVO IBARRA BARRAZA... expediente No. 1209/88, relativo de Divorcio Contencioso, promov or, GLORIA MARIA ALONSO D... RRA en contra suya, se abrió el nte juicio a prueba por un término de te días, comunes a ambas partes, nándose notificar a usted lo anterior medio de edictos que sean publicados os veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en iario de Juárez que se edita en esta ad, en la inteligencia que dicho térmi mpezará a contar a partir del día hábil ente de la última publicación.

Atentamente Cd. Juárez, Chih., Junio 5 de 1989 La C. Secretaria del Juzgado Primero Familiar. LIC. ELSA PATRICIA ALVA JO MARTINEZ.

GOBIERNO LOCAL GOBERNADOR EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado COLONIA ESPERANZA del Mpio. de Praxedis G. Guerrero de este Estado.

Pág. 1960

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado COLONIA ESPERANZA Mpio. de Praxedis G. Guerrero de este Estado.

Pág. 1960

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD de explotación de servicio público de transporte de carga de productos del campo no elaborados y animales en Colonia Hidalgo Mpio. de Chihuahua, formuladas por las personas que se mencionan en la misma (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1960

- 0 -

SOLICITUD de explotación de Servicio Público de Turismo con diez unidades, por carreteras estatales, formulada por ExcurSIONES de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. (PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 1961

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1961 a la 1998

- 0 -

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDOS PROMOVIDA POR EL POBLADO DENOMINADO "ALFREDO CHAVEZ", ANTES "LA MARTHA", DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 75, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

PRIMERA PARTE, PARRAFO PRIMERO, QUINTO RENGLON.

DICE: 2o. INTENTO DE AMPLIACION DE TIERRAS QUE

DEBE DECIR: TERCER INTENTO DE PRIMERA AMPLIACION DE TIERRAS.

POR LO QUE EN TODO LO DEMAS LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FE DE ERRATAS QUEDA EN LA MISMA FORMA EN QUE FUE PUBLICADA Y SURTE LOS MISMOS EFECTOS.

- 0 -

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION DE LA NOTIFICACION QUE SE HACE A LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPRENDIDOS

Presidente Municipal. Arturo Carrillo
El Secretario Municipal. Amando
Porras.

1153

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

TERRENO MUNICIPAL
Comunidad Municipal.
Chih.

Información con lo previsto por el
Artículo 11 del Código Municipal en vigor
del conocimiento público que el C.
CODIZ REBOLLO con domicilio
en Monterrey, N.L. ha presentado ante
la Comunidad Municipal un escrito por
el cual hace formal denuncia sobre
un terreno ubicado en la(s) calle(s)
de Zavalza Manz. 118-Lote No.
de la población, con una superficie
total de 1,250 metros cuadrados con
distancias y colindancias:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| Distancias | Colindancias |
| 10 M. Denuncio, Esteban Fierro V. | |
| 30 M. Denuncio, Dagoberto Torres G. | |
| 5 M. Lote No. 2 Terreno Mpal. | |
| 5 M. Car. Federal Jiménez-Zavalza. | |

licitud quedó debidamente regis-
trada en las fojas 120 a fojas 129 del Libro
de Actos de Terrenos Municipales
a las 13:00 horas del día 13 de
1988. El presente Edicto deberá
publicarse en el Periódico Oficial del Estado
en sucesivas ediciones consecutivas de siete en siete

Chih., a 12 de Enero de 1989.
Atentamente
Gobierno Efectivo; no Reelección

Presidente Municipal. Arturo Carrillo
El Secretario Municipal. Amando
Porras.

1152

- 0 -

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de junio de 1989

No. 49

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 18 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el
cual se declara de utilidad pública la
construcción de mercados de puestos
fijos y en consecuencia se expropia en
favor del Gobierno del Estado el inmue-
ble descrito en los Resultandos 3 y 4 de
este Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2000

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación y reconocimiento
de derechos agrarios en el ejido del
poblado denominado SAN PEDRO DE
CONCHOS, Mpio. de Rosales de este
Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación y cancelación de
certificados de derechos agrarios en el
ejido del poblado denominado LA JA-
BONERA Mpio. de Valle de Zaragoza
de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación y reconocimiento

de derechos agrarios en el ejido del
poblado denominado COLONIA SA-
CRAMENTO Municipio y Estado de
Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación en el ejido del
poblado denominado NUEVO MINACA
Municipio de Guerrero de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconoci-
miento de derechos agrarios en el ejido
del poblado denominado BETEVACHIC
Mpio. de Carichic de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público número Ca-
torce del Distrito Judicial Bravos con
residencia en Cd. Juárez, Chih., expedi-
da en favor del C. Lic. JORGE ORRAN-
TIA PONCE.

Pág. 2002

- 0 -

PATENTE de Notario Público número Dos
del Distrito Benito Juárez con residencia
en Ciudad Cuauhtémoc, Chih., expedi-
da a favor del C. LIC. FERNANDO
SUAREZ ESTRADA.

Pág. 2003

DIRECCION GENERAL DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
SOLICITUD que presenta la SOCIEDAD
COOPERATIVA DE AUTO-TRANSPORTE URBANO y SEMI-URBANO DE CHIHUAHUA, S.C.L., para la regularización administrativa de las personas físicas que se encuentran actualmente al frente de las 170 concesiones autorizadas por el Gobierno del Estado.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2003

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2006 a la 2046

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 18

Visto, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo del procedimiento relativo a la expropiación del inmueble descrito en este acuerdo; y

RESULTANDO:

1.- La Unión de Cerrajeros y Similares de Chihuahua; "C.T.M." y otras organizaciones, han solicitado solución al problema que representa la existencia de puestos comerciales de sus agremiados sobre las vías públicas, en el área comprendida entre las calles 25, 27 vieja, Niños Héroes y Juárez de esta Ciudad.

2.- Con ese propósito, diversas dependencias de Gobierno han analizado la situación, desprendiéndose de ello, la conveniencia y necesidad de reacomodar los puestos mencionados en terrenos ubicados en la propia área.

3.- Con el fin antes indicado, se han adquirido algunos terrenos que se encuentran ubicados sobre la calle 27 entre la Avenida Niños Héroes y la calle Pino Suárez, mismos que no son suficientes para el reacomodo de los comerciantes agrupados en la Unión de Cerrajeros y Similares, por lo que se hace imprescindible expropiar el que a continuación se describe:

Terreno con superficie de 326.73 Metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Por su frente mide 10.10 metros y colinda con Avenida Niños Héroes; por su costado derecho, 32.35 metros, con propie-

dad de Pedro Jiménez; por su espalda, 10.10 metros, con propiedad de Luisa T. de Guereque; y, por su costado izquierdo, 32.35 metros con propiedad de Manuel Portillo.

4.- Dicho inmueble, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente, tiene el número 2520 de la Avenida Niños Héroes, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos a nombre de Mario Quintanilla Ortiz, según inscripción 2033, a folio 119, libro 2032, de la Sección Primera, y tiene un valor catastral de \$6'680,400.00 (SEIS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con clave 038-17-15.

5.- Reunida la documentación necesaria, el expediente se turnó a este Ejecutivo para el correspondiente acuerdo; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 27, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y de acuerdo a dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. Que el precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las Oficinas Catastrales o Recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por los propietarios o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones en esta base. Que el exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial.

II.- Que el Código Administrativo del Estado en el numeral 1703 establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto del Departamento de Gobernación, tramitará el expediente de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio y, en su caso, hará la declaratoria respectiva. Que en el artículo 1704 del ordenamiento citado se regula que la declaratoria a que se refiere el precepto 1703 se hará mediante acuerdo que se publicará en el Periódico Oficial del

Estado y será notificado a los interesados y que, en el domicilio de éstos, se dará fe de la notificación personal una vez concluido el acuerdo en el Periódico Oficial.

III.- Que conforme al artículo 1701, fracción III, del Código Administrativo del Estado, la utilidad pública comprende la ampliación y saneamiento de vías, así como la construcción de obras destinadas a provecho colectivo.

IV.- Que los intereses de diversas dependencias de Gobierno:

Que, efectivamente, en los últimos años, una gran cantidad de casos de recursos, imprevistos de sustento y por ende inadecuados, han venido a perturbar parte de los arroyos de las calles 25, 27 o Gómez Morelos y los ramos comprendidos entre Niños Héroes y Juárez, en el tramo de las calles 25 y 27 vieja, lo que ha ocasionado un espacio en pequeño en los alrededores de láminas de aluminio anárquicamente colocadas que afectan a las personas y mercancías.

Que esto, por afectar a dichas vías públicas que son necesarias para el movimiento de los vehículos, lo que ocasiona un problema en materia de tránsito, no sólo en esta zona, sino también en otras zonas.

Que la misma situación al tener un mal aspecto al tener un foco de insalubridad entre los múltiples negocios que operan en esta zona destinados a la venta de mercancías para su ingestión, así como con los servicios que no funcionan correctamente, representa un problema para la seguridad, así como para los aparatos para consumo de depósitos de gas, que no son idóneas.

Que todo lo anterior ocasiona una expropiación de terreno que es el consiguiente de la expropiación de la propiedad, pues



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Junio de 1989

No. 30

ces cada siete días. anterior se hace del conocimiento del para los fines del expresado Código. ATENTAMENTE Sufragio Efectivo; no Reelección Chihuahua, Chih., a 26 de Mayo de 1989. Presidente Municipal. LIC. MARIO TORRE HERNANDEZ. El Secretario. LIC. FELIX ALFONSO LUGO SA. 1333-4951-53

CONVOCATORIA DE REMATE VENTA FUERA DE SUBASTA de conformidad al Artículo 192 Frac. II del Código Fiscal de la Federación se rematará en el local de esta oficina, Calle Escudero y 23a. Altos frente a: LOTE DE TERRENO UBICADO ENTRE LAS CALLES 26a., 24a., SAMANCO Y J.J. CALVO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 360.09 MTS. CUADRADOS, MIDE Y LINDA POR SU COSTADO IZQUIERDO 14.52 M. CON CALLE 26a., POR SU COSTADO DERECHO 24.80 M. CON PROPIEDAD DE SOLEDAD LOZANORIVERA; POR SU COSTADO IZQUIERDO 24.80 M. CON PROPIEDAD DE JESUS MENDOZA MORENO Y POR SU ESPALDA 14.52 M. CON PROPIEDAD DE SOLEDAD LOZANO RIVERA. FINCA CONSTRUIDA EN EL

bien descrito con antelación, se encuentra en Calle 26a. No. 4011. Este bien le fué embargado a HUMBERTO MENDOZA ALDANA, Registro Oficial A80-21985-10 para hacer efectivo el crédito a cargo del mismo, por concepto de cuotas Obrero-Patronales de los bimestres 1/87 y 6/88.

Lo anterior en la inteligencia de que serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179 y 182 demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de los señores. Chihuahua, Chih., 15 de Junio de 1989. J.P. BEATRIZ ZAPIEN PIÑA. JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 0801.

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUDES de explotación de servicio público de transporte de carga de productos del campo no elaborados y animales en Colonia Hidalgo Mpio. de Chihuahua, formuladas por las personas que se mencionan en las mismas. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 2047

- 0 -

SOLICITUD de explotación de Servicio Público de Turismo con diez unidades, por carreteras estatales, formulada por Excursiones de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 2048

- 0 -

CONCURSOS para prestar servicios público de transporte en diferentes modalidades, en distintas partes del Estado a nombre de las siguientes personas: EFREN CHAVEZ GONZALEZ, ALEJANDRO NUÑEZ PARRA, HELEODORO FLORES BALDERRAMA, EDMUNDO ONTIVEROS MUÑOZ, MANUEL PONCE LEGARDA Y ABEL PONCE LEGARDA, JUAN MUNIZ GONZALEZ, REYNALDO FLORES ENRIQUEZ Y RODRIGO PIÑON AVENA. De la Pág. 2048 a la 2053

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 2053 a la 2094

GOBIERNO LOCAL DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 2 de Junio de 1989 SOLICITUDES de Explotación de servicio público de Transporte de carga de productos del campo no elaborados y animales local en COLONIA HIDALGO MPIO. DE CHIHUAHUA. CHIH., formuladas ante la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, de las siguientes personas.

- 1.- José Magallanes Arrieta
2.- Manuel Magallanes Arrieta
3.- Adela Aragón de Magallanes
4.- José de la Luz Acosta Méndez
5.- José Dolores Delgado Rodríguez
6.- Raúl Calzadillas Espinoza
7.- Miguel Arrieta Gómez
8.- Domingo Escobar Castañeda
9.- Enriqueta Cárdenas de Magallanes

Lo anterior a fin de que las terceras personas que pudieran resultar afectadas presenten sus observaciones en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección El Jefe de la Oficina de Transportes en el Estado. C. ING. VICTOR MARIO MARTINEZ TESTA.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Junio de 1989

No. 51

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 18 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la construcción de mercados de puestos fijos y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno del Estado el inmueble descrito en los Resultandos 3 y 4 de este Acuerdo.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2095

- 0 -

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras promovida por los vecinos del poblado JOSE LEYVA AGUILAR del Municipio de Ojinaga de este Estado.

Pág. 2098

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado JOSE LEYVA AGUILAR Municipio de Ojinaga de este Estado.

Pág. 2098

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL
RELACION que contiene los nombres de los candidatos registrados para cada uno de los Ayuntamientos y Distritos Electorales Locales, por los diversos partidos políticos.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 2098 a la 2130

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 18

Visto, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo del procedimiento relativo a la expropiación del inmueble descrito en este acuerdo; y

RESULTANDO:

1.- La Unión de Cerrajeros y Similares de Chihuahua; "C.T.M." y otras organizaciones, han solicitado solución al problema que representa la existencia de puestos comerciales de sus agremiados sobre las vías públicas, en el área comprendida entre las calles 25, 27 vieja, Niños Héroes y Juárez de esta Ciudad.

2.- Con ese propósito, diversas dependencias de Gobierno han analizado la situación, desprendiéndose de ello, la conveniencia y necesidad de reacomodar los puestos mencionados en terrenos ubicados en la propia área.

3.- Con el fin antes indicado, se han adquirido algunos terrenos que se encuentran ubicados sobre la calle 27 entre la Avenida Niños Héroes y la calle Pino Suárez, mismos que no son suficientes para el reacomodo de los comerciantes agrupados en la Unión de Cerrajeros y Similares, por lo que se hace imprescindible expropiar el que a continuación se describe:

Terreno con superficie de 326.73 Metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Por su frente mide 10.10 metros y

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 1o. de Julio de 1989

No. 52

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras promovida por los vecinos del poblado LIBERTAD Municipio y Estado de Chihuahua.

Pág. 2131

. 0 .

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LIBERTAD Municipio y Estado de Chihuahua.

Pág. 2132

. 0 .

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2132 a la 2170

. 0 .

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 22 de Junio de 1989

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de DOTACION DE TIERRAS del poblado denominado LIBERTAD del Municipio y Estado de CHIHUAHUA.

Los suscritos, campesinos todos ubicados en el lugar conocido como "Molinares", Municipio y Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos DOTACION

DE EJIDOS debido a que la tierra, que venimos ejerciendo actos de posesión y dominio, por más de seis meses consecutivos, fue con anterioridad incautada por la Agencia del Ministerio Público Federal, a otras personas que la dedicaban a fines ilícitos. Por ser nuestro único medio de vida, el trabajo de la tierra, y por carecer de la cantidad suficiente, con que satisfacer nuestras necesidades más apremiantes. Que los predios colindantes, con el que venimos poseando son: AL NORTE: BALDIOS; Presunta propiedad de JORGE YOUN ROSAS. AL SUR: BALDIOS; (se dicen varios) AL ESTE: Presunta propiedad de MARCELINO A. PEREZ. AL OESTE: Estación Ferroviaria "Molinar". Para la Integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: SECRETARIO: JESUS MANUEL MORENO ANGELES, SECRETARIO: ALFREDO NACAMURA MARTINEZ. VOCAL: PEDRO DOMINGUEZ RAMIREZ. Señalamos como domicilio oficial, para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Calle Río Conchos No. 240, Col. Revolución, Chihuahua, Chih., a 10 de Abril de 1989. ATENTAMENTE. EL COMITE EJECUTIVO AGRARIO. Presidente: JESUS MORENO ANGELES. SECRETARIO: ALFREDO NACAMURA MARTINEZ. VOCAL: PEDRO DOMINGUEZ RAMIREZ (RUBRICAS) Firmas y nombres de los campesinos que integran el grupo Libertad. Con 57 firmantes.

Atentamente



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Julio de 1989

No. 53

GOBIERNO LOCAL COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CUAUHTEMOC, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA SELVA, Municipio de Cuauhtémoc, del Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 2171 a la 2206

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal. Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, el C. CELIA VIRGINIA TUÑON LOPEZ DE COTTRILL con domicilio en CALLE 33 1/2 No. 3409 de esta ciudad, ha presentado ante ésta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en CALLE 29a. A 36.00 M. A LA CALLE URQUIDI de esta ciudad, con superficie aproximada de 176.00 metros cuadrados,

con las siguientes Colindancias:

- 0-1 8.00 Mts. Calle 29a.
1-2 22.00 Mts. Terreno Municipal.
2-3 8.00 Mts. Terreno Municipal.
3-0 22.00 Mts. Juan Torres.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección

Chihuahua, Chih., a 15 de Abril de 1989.

El Presidente Municipal. LIC. MARIO DE LA TORRE HERNANDEZ. El Secretario. LIC. FELIX ALFONSO LUGO SALLAS.

1431-53-55-57

- 0 -

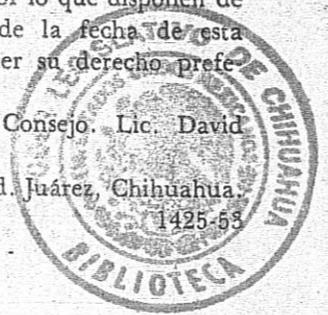
AVISO

En cumplimiento con el Artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se comunica a los Accionistas de la Sociedad Mercantil Plásticos Core, S.A. de C.V. que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de Junio de 1989, se aumenta el capital social de la empresa, por lo que disponen de quince días a partir de la fecha de esta publicación para ejercer su derecho preferencial.

El Presidente del Consejo Lic. David Corella Ruiz.

Cd. Juárez, Chihuahua. 1425-53

- 0 -



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Julio de 1989

No. 54

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se modifican los porcentajes que recibe el Estado con motivo de la Administración de los Impuestos Municipales Predial y de Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

Pág. 2207

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVRESOS.

De la Pág. 2208 a la 2238

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PORCENTAJES QUE RECIBE EL ESTADO CON MOTIVO DE LA ADMINISTRACION DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Convenios celebrados el día 28 de Diciembre de 1983, los Municipios del Estado de Chihuahua le encomendaron al Gobierno Estatal la administración de los Impuestos Predial y de Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

II.- Que en la Cláusula Décima del Convenio citado, se acordó que los Municipios resarcirían al Estado en un porcentaje

del monto total de la recaudación de los Impuestos Predial y de Traslación de Dominio, por los costos incurridos en su administración.

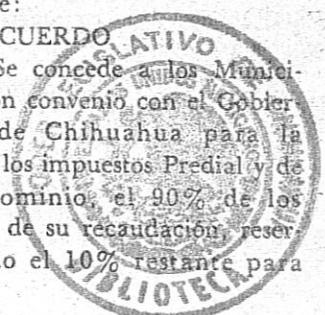
III.- Que en atención a la precaria situación de las finanzas públicas municipales el Gobierno del Estado y los Municipios, en Acuerdos celebrados el día 19 de Diciembre de 1988, determinaron actualizar los valores catastrales de la propiedad inmobiliaria urbana y rural.

IV.- Que la actualización de los valores catastrales de la propiedad inmobiliaria, restituye a los impuestos predial y de traslación de dominio importancia como fuente tradicional de ingresos, por lo que su rendimiento constituirá una medida significativa en el desarrollo y mejoramiento de las finanzas públicas municipales, considerando por ello la necesidad de modificar a favor de los Municipios el ingreso derivado de su recaudación.

V.- Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 97 de la Constitución Política del Estado, lo. Fracción III y 26 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede a los Municipios que celebraron convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua para la administración de los impuestos Predial y de Traslación de Dominio, el 90% de los ingresos derivados de su recaudación, reservándose el Estado el 10% restante para



entifica con las siguientes dancias; AL NORTE mide y colinda con arroyo sin UR mide 18.04 metros y lo Conchos; AL ESTE mide colinda con propiedad de Portillo y AL OESTE mide y colinda con Leocadio. Con fundamento en los la Ley Orgánica del Poder ción VIII, 856, 857, 890, aplicables del Código de viles del Estado, se admite a vía y forma propuestas, ar en derecho. Dése la icidad a esta radicación que se expida y deberá es veces consecutivas de er los Periódicos Oficial que se editan en la ua, Chihuahua así como Avisos de la Presidencia Ciudad de Camargo, os tableros de avisos de se atento Despacho con os al C. Juez Menor de onchos, a fin de que se presente edicto en los zgado, así como en la al de dicha población, tima a la que deberá e sobre las fechas de edictos,... Se tiene cilio para oír y recibir pachos marcado con el ca" Independencia de SE. Lo acordó y a GUADALUPE HER- Juez de Primera Ins- Distrito Judicial y por quien actúa y da fé- as.

del conocimiento al ara que en caso de ante este Juzgado.

MENTE no Reección, a 28 de Febrero 89

C.R. JAVIER

1430-53-55-57

DE LA COLONIA MIRAD...
CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2.

bienes fueron embargados a ALVARO FONSECA para hacer crédito fiscal a cargo del mismo. Multa I.S.R.

de base para el remate de \$131,903,500.00 (CIENTO Y UN MILLONES NOVECIENTOS Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS) y será postura legal la que cubra las terceras partes de esa suma. Se admitirán posturas que llenen los requisitos de los Artículos 179, 180, 181 y 182 relativos del Código Fiscal de la Federación.

se publica en solicitud de

h., a 13 de Junio de 1989. Oficina. ALVARO GARCIA RIZ.

SOCIAL

3.08-01

se encuentran depositadas en cada caso se menciona en el Artículo 176 del Código

presentar las posturas con autorización, garantizando que se recibirán éstas, hasta las 15:30

nombre, nacionalidad, edad, si se trata de personas físicas, la fecha de constitución, el domicilio social, la cantidad que se en los artículos 181 y 182

Importe \$5'152,728.

Remate Postura Legal 000,000. 20'000,000.

h., a 26 de Junio de 1989

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Julio de 1989

No. 55

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública a favor de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares una superficie de 02-89-55 Has. al ejido denominado ROBINSON Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 2239

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se modifican los porcentajes que recibe el Estado con motivo de la Administración de los Impuestos Municipales Predial y de Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2241

- 0 -

SOLICITUD sobre Dotación de Aguas promovida por las Autoridades Ejidales del MANCOMUN BABISAS GRANDES, Mpio. de San Fco. de Conchos de este Estado.

Pág. 2242

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado MANCOMUN BABISAS GRANDES Mpio. de San Fco. de Conchos de este Estado.

Pág. 2242

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2243 a la 2278

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

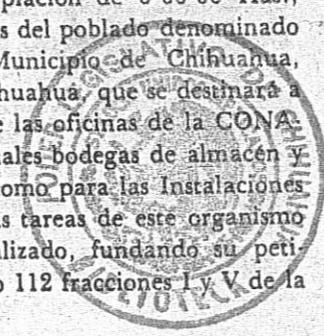
DECRETO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno al ejido Robinson, municipio de Chihuahua, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Por oficio de fecha 26 de julio de 1973, el C. Director General de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 3-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "ROBINSON", Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, que se destinará a la construcción de las oficinas de la CONASUPO y de sus filiales bodegas de almacén y distribución, así como para las instalaciones necesarias para las tareas de este organismo público descentralizado, fundando su petición en el artículo 112 fracciones I y V de la



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Martes y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Julio de 1989

No. 56

este Juzgado, sirviendo de base para la cantidad de \$100.00 (VEINTE MILLONES CINCO NOVENTA Y CUATRO CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CERO M.N.) que es el término de los avalúos rendidos y siendo la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$30.00 (TRECE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100) para tener verificativo la audiencia a las trece horas del día siguiente al gusto del año en curso para tener verificativo la audiencia de remate almoneda.

USESE.- y firma la C. LIC. JOSEFINA VALTIERRA, Juez Primero del Distrito Judicial Morelos. Doy fe LIC. JOSEFINA MORALES Secretaria.- LIC. MA. TERESA CHAVEZ.- Rúbricas.

nueble que se saca a remate en la Calle San Jorge construído de terreno No. 29 de la del Fraccionamiento SAN esta ciudad el cual mide seis metros por 16.50 mts. de fondo y frente con Calle San Jorge derecho con lote No. 28, por el lote No. 30 y por su lote No. 4 con una superficie de 99 metros, inscrito con el número del Libro 1875 de la sección de avamien registrado bajo el No. 16 del libro 489 de la sección de Registro Público de la Propie-

hace del conocimiento del real en demanda de postores. Chihuahua, Chih., Julio de 1989 Secretaria. LIC. MA. TERESA CHAVEZ.

1462-55-57

. 0 .

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SOLICITUD sobre Dotación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado denominado EL CONSUELO Mpio. de Carichic de este Estado. Pág. 2279

NOTIFICACION que la Comisión Agraria gira a los propietarios colindantes con el poblado EL CONSUELO Mpio. de Carichic de este Estado. Pág. 2280

PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 398-88-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Casas Grandes, a enajenar a título oneroso, tres lotes de terreno municipal en favor de los CC. JAIME SANCHEZ TREVIZO, MARIA TERESA JIMENEZ y CLEOTILDE TREVIZO DE SANCHEZ. Pág. 2280

DECRETO No. 431-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a enajenar dos superficies de terreno municipal en favor de igual número de personas. Pág. 2281

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 2281 a la 2310.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD Chihuahua, Chih., a 20 de Abril de 1989. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de "DOTACION DE TIERRAS", que elevaron los vecinos del poblado denominado "EL CONSUELO" del Municipio de CARICHIC, Estado de CHIHUAHUA.

"Los suscritos, vecinos del poblado denominado "EL CONSUELO", del Municipio de CARICHIC, Estado de CHIHUAHUA, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 195, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos "DOTACION" de Ejidos, ya que el poblado que representamos, está en la apremiante necesidad de los mismos por carecer completamente de tierras y ser núcleo de población sin mas medio de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: "Ejido Las Ranas". AL SUR: Ejido Molinares. AL OESTE: Ejido Maguarichic. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: Gumersindo Torres. SECRETARIO: Juan José Sinaloa. VOCAL: Benedito Sinaloa. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente dirección: Mismo Ejido. Lugar y fecha "EL CONSUELO", Municipio de CARI-



do 15 de Julio de 1989

su conocimiento por
virtud de ignorar su

amente

a 7 de Julio de 1989

C.P.D. RAFAEL

MA

A1508-56-58-60

ENDAMIENTO DEL

A. DE C.V.

ATORIA

señores accionistas de

cient el Norte, S.A.

lea General Ordinaria,

o el día 25 de Julio de

as en el domicilio de la

la Calle Galeana No.

de ésta Ciudad de

lo el siguiente:

DEL DIA

to de Escrutadores y

im.

aciones de la Socie-

to o ratificación de los

de Administración.

Capital en la parte

rales.

de delegados que for-

nes adoptadas por la

señores accionistas que

asistir a la asamblea

enta las disposiciones

caso, que los obliga a

nes en el local de la

o anterior rogamos su

AMENTE

Julio 11 de 1989.

RDO MARTINEZ DE

DENTE.

1499-56

0 -

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Julio de 1989

▷ No. 57

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 1-00-01 Has., al ejido NOMBRE DE DIOS Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 2312

- 0 -

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una superficie de 10-21-95 Has., que se destinarán a la construcción de la carretera Chihuahua-Ojinaga, tramo Aldama-Ojinaga, subtramo Aldama-Coyame.

Pág. 2313

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a las personas físicas o morales de la Entidad que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública, relativo a la construcción de la Ave. Adolfo López Mateos en el poblado de Creel Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 2315

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al

Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encontrará vacante la Notaría Pública número Veinticinco, del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Aldama, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 2317

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Dieciocho del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 2317

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veinticuatro del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ciudad Juárez, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2318

- 0 -

AVISO mediante el cual se comunica que el C. LIC. HUMBERTO MARTINEZ VARGAS QUEVEDO, Titular de la Notaría Pública número Veintituno para el Distrito Judicial Bravos, ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.

Pág. 2318



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2318 a la 2350

- 0 -

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 56 en la primera página donde está la fecha DICE:

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Abril de 1989.

DEBE DECIR:

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Julio de 1989.

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terreno al ejido Nombre de Dios, Municipio de Chihuahua, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Por oficio número 39-342 de fecha de abril de 1971, el C. Director General de la Comisión Federal de Electricidad, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 10,000.00 M2 de terrenos ejidales del poblado denominado "NOMBRE DE DIOS", Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, que se destinarán a la construcción de una Sub-estación fundando su petición en los artículos 187, fracción I, 188, 189, 192, 286 y demás relativos del Código Agrario de 1942; lo. fracciones I y III, en su última parte y XII de la Ley de Expropiación; causa de utilidad pública que se establece en el artículo 112 fracciones I y IX en relación con los artículos 3o. y 4o. de la Ley de la Industria Eléctrica, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En virtud de que la presente solicitud se inició durante la

vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio No. 226186 de fecha 26 de marzo de 1974, y por otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 1-00-00.57 Has., de uso colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el considerado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 5 de febrero de 1936, publicada en el "Diario Oficial de la Federación" el 24 de marzo de 1936, se dotó al poblado de que se trata con una superficie de 9,164-58-29 Has., de las que 43-77-30 Has., son de riego; 101-80-99 Has., son de temporal; 7,117-00-00 Has., de monte; y 1,902-00-00 Has., de pastal cerril habiéndose ejecutado dicha resolución el 31 de diciembre de 1936, y aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 14 de abril de 1953, la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso colectivo. La Secretaría del Patrimonio Nacional, emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y signó un valor unitario de \$100,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-00-01 Has., a expropiar es de \$100,010.00. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, del Fondo Nacional de Fomento Ejidal del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., y de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión, de la Comisión Agraria Mixta, no fue emitida no obstante habersele solicitado por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a

la expropiación.

Con los elementos a Consultivo Agrario emitidos en los términos de ley; y

CONSIDERANDO la atención a que los terrenos ejidales /comunales únicamente expropiados por causa de utilidad pública en el presente caso se expropia por lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 en relación con el artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria para la expropiación de 1-00-00 Has., de terreno de "NOMBRE DE DIOS" la Comisión Federal de Electricidad destinará a la construcción quedando a cargo del Estado, el pago por concepto de la cantidad de \$100,000.00 al Fondo Nacional de Fomento Ejidal con el fin de que se aplique el artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria efecto previamente a la expedición del decreto la depositará a nombre del Estado en el Banco de México con la inteligencia de que si los terrenos se les da un fin distinto al que en este decreto o no se hace en el término de cinco años a contar desde el acto expropiatorio, que se declara la expropiación y dichos terrenos serán devueltos inmediatamente a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal con la devolución de las sumas de dinero por concepto de intereses que el artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece el artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y en virtud de los artículos 27 Constitucional, 123, 125, 126, 343, 4o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido "NOMBRE DE DIOS" Municipio de Chihuahua, a favor de la Comisión Federal de Electricidad 1-00-01 Has., (UNACENTIAREA) que se destinará a la construcción de una sub-estación.

La superficie que se señala en el plan de zonificación de la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Julio de 1989

No. 58

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado CIENEGUITA DE SINFOROSA del Mpio. de Guachochi de este Estado,

Pág. 2351

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado CIENEGUITA DE SINFOROSA del Mpio. de Guachochi de este Edo.

Pág. 2352

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

PLANILLAS que obtuvieron la mayoría de votos en las elecciones de ayuntamientos del Estado que se efectuaron el 2 de julio de 1989, las que no fueron impugnadas y que corresponden a las que oportunamente registró el Partido Revolucionario Institucional. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2352 a la 2390

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 9 de Junio de 1989

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de "AMPLIACION DE TIERRAS", al poblado denominado "CIENEGUITA DE SINFOROSA", del Municipio de GUACHOCHI, Estado de CHIHUAHUA.

Los suscritos, vecinos del poblado denominado "Cieneguita de Sinforosa", Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos Que de acuerdo con el Artículo 262 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos AMPLIACION DE TIERRAS, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo Ejido, se han acrecentado con el aumento de población. Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: AGUA ZARCA. PROPIEDAD DE: EJ. AGUAZARCA. AL SUR: LA CUMBRE PROP. DE AURELIO MORENO OLGUIN. AL ESTE: LAS SARDINAS. PROP. DE FRANCISCO MORENO OLGUIN. AL OESTE: LA PRESA. PROP. DE MERE GILDO DIAZ.- Para la integración del Comité Particular Ejecutivo, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE

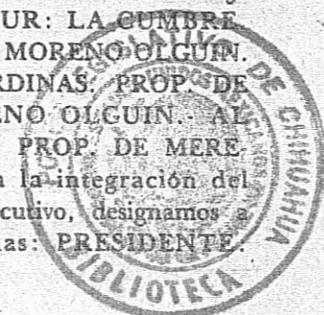


Table with 1 column and 5 rows: SUPLENTE DOVA GARCIA, VARGAS, RO VARELA, DE VARELA, RASCON.

Table with 1 column and 5 rows: SUPLENTE LLALOBOS MOLINA, AZARES HOLGUIN, CORRAL, GUTIERREZ PAYAN, RTILLO CAMPOS.

Table with 1 column and 5 rows: SUPLENTE QUINTANA, AYALA, INGUEZ, DOMINGUEZ QUINTANA, JAREZ, JEZ SILVA.

Table with 1 column and 5 rows: SUPLENTE LLERMO RASCON CONTRERAS, NCO ARAUJO, ROQUEZ PEREZ, CIA CASTILLO, TAPIA MERAZ.

Sábado 22 de Julio de 1989

hago de su conocimiento por el presente en virtud de ignorar su

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 7 de Julio de 1989
Secretario. C.P.D. RAFAEL
DERARAMA
A1508-56-58-60
- 0 -

DE YESO DE CHIHUAHUA,
S.A. DE C.V.
AVISO

Con respecto a lo dispuesto en la segunda de los estatutos comunico a los señores Accionistas de Yeso de Chihuahua, S.A. en Asamblea General Ordinaria el día 14 de Julio de 1989, lo siguiente:

ACUERDO
Por un aumento en el capital social en su parte variable de \$9,363'000,000.00 (NUEVE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100); emítanse las acciones a dicho aumento y proceda a la inscripción de las acciones o fracciones expedidas con anterioridad.

Los señores accionistas presentes en la mencionada Asamblea expresaron su deseo de que se aumente el capital social en proporción al número de acciones que son titulares en esta Asamblea. Los señores accionistas en los términos de la cláusula décima segunda del presente estatuto el derecho de preferencia en las acciones que le corresponden derivadas del aumento de capital ya referido y en proporción de las acciones de que goza el derecho que deberán de ejercerse dentro de 15 días contados a partir de la presente.

Atentamente
Consejo de Administración
LABAGO ORDOÑEZ.
1549-58
- 0 -

2850

Periodico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Julio de 1989

No. 59

GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS de Notificación del procedimiento de privación de derechos en contra de los CC. ANTONIO SALAZAR GARCIA, ROSA BORUNDA BORUNDA, FABIOLA BOLIVAR AYALA, EDUARDO CHAVEZ LINSS de Col. Eugenio Prado, Mpio. de Rosales, Chih., y el C. HERIBERTO OROZCO VILLALOBOS de Col. Libertad Mpio. de Gómez Farías, Chih.
(PRIMERA PUBLICACION).

De la Pág. 2391 a la 2393

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado ARNALDO GUTIERREZ Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 2393

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado ARNALDO GUTIERREZ Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 2393

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veinticinco

del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Aldama, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2394

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Dieciocho del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2394

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veinticuatro del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2394

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2395 a la 2410

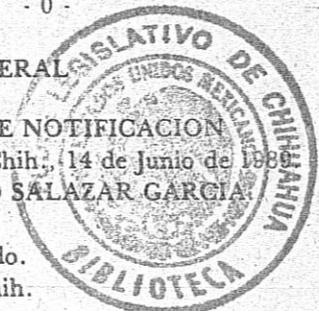
- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 14 de Junio de 1989
C. ANTONIO SALAZAR GARCIA

Lote No. 22.
Col. Eugenio Prado.
Mpio. Rosales, Chih.





Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Julio de 1989

No. 60

GOBIERNO FEDERAL

EDICTO del Acuerdo de Acesión de Aguas concedida al poblado ZAPIEN Mpio. de H. del Parral de este Estado.

Pág. 2412

EDICTO del Acuerdo de Acesión de Aguas concedido al poblado EL MORÍLEÑO Mpio. de La Cruz de este Estado.

Pág. 2414

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Primera Ampliación de Tierras al poblado denominado CORRALITOS Y EL BARRO del Municipio de Guachochi de este Estado.

Pág. 2415

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado CORRALITOS Y EL BARRO Mpio. de Guachochi de este Estado.

Pág. 2415

SOLICITUD sobre dotación de Aguas al poblado LA BOQUILLA Mpio. de San Fco. de Conchos de este Estado.

Pág. 2416

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LA BOQUILLA Mpio. de San Fco. de Conchos de este Estado.

Pág. 2416

PODER LEGISLATIVO:

DECRETO No. 504-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de ROSARIO, correspondiente al año de 1987.

Pág. 2416

DECRETO No. 505-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de RIVA PALACIO correspondiente al año de 1987.

Pág. 2417

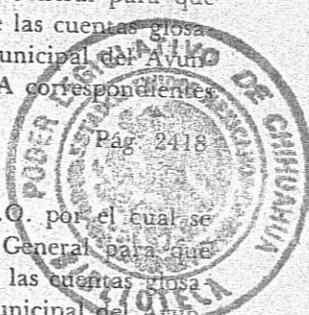
DECRETO No. 506-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de PRAXEDIS G. GUERRERO correspondiente al año de 1987.

Pág. 2417

DECRETO No. 507-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de OJINAGA correspondientes al año de 1987.

Pág. 2418

DECRETO No. 508-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de ROSARIO correspondientes al año de 1987.



ATENTAMENTE
Agio Efectivo; no Reelección
Chihuahua, Chih., a 28 Junio 1989
SECRETARIA. LIC. SULLY
RIETO.

1545-58-59-60

AVISO NOTARIAL
términos y para los efectos del
del Código de Procedimientos
Estado, se comunica que por
mero 2751, volúmen setenta y
echa 27 de junio de 1989, se
ta Notaría de mi cargo la
extrajudicial de la sucesión
a a bienes de la señora EVA
DE LOZANO; aceptando la
ánicos y universales herederos
LOZANO MARTINEZ
LOZANO MARTINEZ; y el
acea el señor CELESTINO
MARAZ; quiénes van a pro-
ormación del inventario y
te se hace del conocimiento
os efectos de la disposición

Atentamente
Chih., a 17 de Julio de 1989.
fectivo; no Reelección
IO PUBLICO NUMERO
ISTRITO BRAVOS, CHI-
MANUEL MARTINEZ

1563

OCATORIA
os accionistas de NUTRI-
DE C.V. a la sesión
istas, que se celebrara en
le la Empresa ubicado en
istrias No. 7101, la cual
a 9 de Agosto de 1989 a
o el siguiente.

V DEL DIA

de aumento al Capital

AMENTE
UIZ RODALLEGAS.
ONSEJO.

1567

tamiento de OCAMPO correspondiente al año de 1987.

Pág. 2418

- 0 -

DECRETO No. 509-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de NONOAVA correspondientes al año de 1987.

Pág. 2418

- 0 -

DECRETO No. 510-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de NAMIQUIPA correspondientes al año de 1987.

Pág. 2419

- 0 -

DECRETO No. 511-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MORIS correspondiente al año de 1987.

Pág. 2419

- 0 -

DECRETO No. 512-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MORELOS correspondientes al año de 1987.

Pág. 2420

- 0 -

DECRETO No. 513-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MATACHI correspondiente al año de 1987.

Pág. 2420

- 0 -

DECRETO No. 514-88-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MANUEL BENAVIDES correspondiente al año de 1987.

Pág. 2420

- 0 -

DECRETO No. 530-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del

Ayuntamiento de COYAME correspondiente al año de 1987.

Pág. 2421

- 0 -

DECRETO No. 531-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de BATOPILAS correspondiente al año de 1987.

Pág. 2421

- 0 -

DECRETO No. 532-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de Ayuntamiento de BOCOYNA correspondiente al año de 1987.

Pág. 2422

- 0 -

DECRETO No. 701-89-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a un Décimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Pág. 2422

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2423 a la 2450

GOBIERNO FEDERAL

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ACCESION DE AGUAS, DEL EJIDO "ZAPIEN" MUNICIPIO DE PARRAL, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENCUENTRA UN ACUERDO SUSCRITO POR EL C. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA, ENTONCES SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988, QUE LITERALMENTE DICE:

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaria de la Reforma Agraria. Direc. Gral. de Tenencia de la Tierra. Direc. de Tierras y Aguas. Depto. de Normas y Procedimientos. Ofna. Aguas. Ref. XX/214-D. Acuerdo de acceso de aguas a favor del poblado "ZAPIEN", Municipio de Parral, del Estado de Chihuahua, según

Sábado 29 de Julio de 1989
NORTE 20.0 MTS. Y LINDA
LIVIA GARCIA S.
SUR: 20.0 Y LINDA CON:
NOZ DE ESCARCEGA.
ESTE: 10.0 Y LINDA CON:

OESTE: 10.0 MTS. Y LINDA
OLANDA DE LA CRUZ DE G.
licitud quedó debidamente regis-
trado el Núm. 325, a fojas Núm. 57 en
de Denuncios de Terrenos Municipales
m. 04, a las 11:00 horas, del día
BRIL de 1988. El presente Edicto
ser publicado con el Periódico
del Estado por tres veces consecutivas
en siete días.

Chih., a 16 de Junio de 1989.
ATENTAMENTE
Rogio Efectivo; no Reelección
PRESIDENTE MUNICIPAL. C.
ROZCO MARQUEZ. EL SE.
EL H. AYUNTAMIENTO.
R. RODRIGO A SAENZ C.
1579.

AVISO:
Chihuahua, Chih., a Julio 17 de 1989.
LA DEL CARMEN VALENZUELA
CH DE CABALLERO, Adscrita a
a Pública Número Dieciseis en
de Notario por Licencia del
ñor Licenciado SAUL GONZA-
RERA, en ejercicio para este
dicial Morelos; hago constar:
ante mí, **COMPARECIERON** los
SUS MARIA, GENOVEVA, MA-
A, JOSEFINA, JESUS, NATIVI-
ARDO todos de apellidos
CADENA; la señora SOCORRO
CADENA DE CANO, represen-
su apoderada legal la señora
A CANO CHACON DE ORTIZ y
EDRO JOSE CHACON CADENA
Tramite Extrajudicial de la Testa-
bienes del señor JESUS CHACON
O y me manifestaron todos que
HERENCIA de su padre y el
los comparecientes que acepta
el cargo de ALBACEA que se le
ció y en tal virtud van ha proce-
lar el Inventario de los bienes de
. Publicación que se hará por dos
utivas de siete en siete días.
ATENTAMENTE
IA DEL CARMEN VALENZUELA
CH DE CABALLERO. ADSCRI-
NOTARIA PUBLICA NUMERO
1589-60-62

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Agosto de 1989 No. 61

GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS de Notificación del procedi-
miento de privación de derechos en
contra de los CC. ANTONIO SALA-
ZAR GARCIA, ROSA BORUNDA BO-
RUNDA, FABIOLA BOLIVAR AYA-
LA, EDUARDO CHAVEZ LINSS de
Col. Eugenio Prado, Mpio. de Rosales,
Chih., y el C. HERIBERTO OROZCO
VILLALOBOS de Col. Libertad Mpio.
de Gómez Farías, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2453

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 398-88-P.E. mediante el
cual se autoriza a la Presidencia Muni-
cipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar
a título oneroso las fracciones de terre-
nos que se señalan en el mismo, en favor
del C. JOSE ANGEL JUAREZ CHAVA-
RRIA.
Pág. 2454

DECRETO No. 434-88-VIII-P.E. mediante
el cual se autoriza a la Presidencia
Municipal de Santa Bárbara a enajenar
veintisiete lotes de terreno municipal en
favor de igual número de personas,
detallandose en el Decreto, la ubicación,
medidas y colindancias de los terrenos
en mención.
(FOLLETO ANEXO)

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, por medio del
cual se decreta la expropiación del
inmueble descrito en el Resultando 2 de
dicho Acuerdo, en favor del Gobierno
del Estado, para que por conducto de su
Dirección General de Desarrollo Urbano
haga la titulación a las personas que
tengan derecho a ello.
Pág. 2454

COORDINACION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CONVOCATORIA a las personas físicas o
morales de la Entidad que tengan
interés de participar en la Licitación
para la adjudicación del contrato de
obra pública de zanjeado de mamposter-
tería de la Calzada de Retorno de
Aquilés Serdán, Chih.
Pág. 2455

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA A los CC. Aspirantes
del Ejercicio del Notariado, haciendo
del conocimiento que se encuentra va-
cante la Notaría Pública número Veinti-
cinco, del Distrito Judicial Morelos con
residencia en Aldama, Chihuahua.
(TERCERA PUBLICACION)

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes a



Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Dieciocho del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.
(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 2460

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ciudad Juárez, Chih.
(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 2460

- 0 -

AVISO mediante el cual se comunica que el C. LIC. MANUEL O'REILLY GUTIERREZ, titular de la Notaría Pública Número Uno para el Distrito Judicial Morelos, ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.

Pág. 2461

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2461 a la 2482

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 669/89 X P.E., por medio del cual se aprobó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 17 de mayo de 1989.

En la última parte de la Ley después del artículo 5to. Transitorio dice:

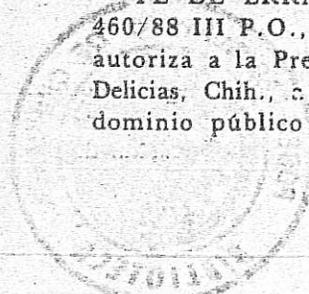
Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua al vigésimo séptimo día del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

DEBE DECIR:

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua al vigésimo séptimo día del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 460/88 III P.O., por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, Chih., a desafectar un bien del dominio público y enajenarlo a título



oneroso, según se describe en el cuerpo del Decreto, publicado en el Periódico Oficial número 93 de fecha 19 de noviembre de 1988.

DICE:

PRIMERO:

Terreno correspondiente a la calle 26 Norte, ubicado entre la Avenida Ferrocarril y el Par-Vial Lic. Oscar Flores Sánchez, el cual tiene una superficie de 2,003.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: en 100.30 metros con la manzana núm. 14

AL NORESTE: en 20.25 metros con Avenida Ferrocarril

AL SURESTE: en 100.00 metros con la Manzana No. 12

AL SUROESTE: en 20.20 metros con el Par-Vial, Lic. Oscar Flores Sánchez.

SEGUNDO:

DEBE DECIR:

PRIMERO:

Terreno correspondiente a la calle 26 Norte, ubicado entre la Avenida Ferrocarril y el Par-Vial Lic. Oscar Flores Sánchez, el cual tiene una superficie de 2,003.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: en 100.30 metros con manzana No. 74

AL NORESTE: en 20:25 metros con Avenida Ferrocarril

AL SURESTE: en 100.00 metros con la manzana No. 71

AL SUROESTE: en 20.20 metros con el Par-Vial Lic. Oscar Flores Sánchez.

SEGUNDO:

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Agosto de 1989

No. 62

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, por medio del cual se decreta la expropiación del inmueble descrito en el Resultando 2 de dicho Acuerdo, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación a las personas que tengan derecho para ello.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2483

- 0 -

SOLICITUD sobre Segunda Ampliación de Tierras promovida por vecinos del poblado denominado SOCORRO RIVERA Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 2486

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado SOCORRO RIVERA Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 2486

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del

poblado denominado SAHUARICHI Mpio. de San Francisco de Borja de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado RANCHO DE PEÑA Mpio. de General Trías de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL ALAMO Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2486 a la 2506

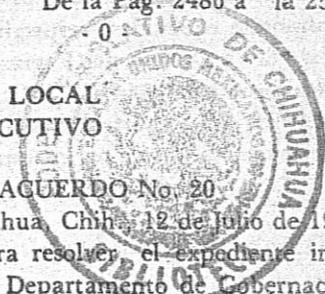
- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 20

Chihuahua, Chih., 12 de Julio de 1989

Visto para resolver el expediente integrado por el Departamento de Gobernación



medio materia de las diligencias de un edicto que se expida y publicarse por tres veces consecutivas, siete días en el Periódico Oficial; en el Norte que se edita en

Chihuahua, Chih., en el Periódico de la Semana que se edita; así como en el Tablero de este Juzgado y de la Presidencia de esta Ciudad gírese el oficio

acompañándole los edictos correspondientes se tiene señalado como domicilio para recibir notificaciones el despacho con el número 403-A de la Calle

Tejada de esta Ciudad autorizando los efectos a los CC. CARLOS CONTRERAS Y/O ROSA MARIA A. NOTIFIQUESE.

ordó y firma el C. Licenciado ANGEL RODRIGUEZ SERNA, Primera Instancia Civil de este Juzgado y por ante su Secretario con a y dá fé. DOY FE.
INMUEBLE ES EL SIGUIENTE

de terreno Sub-Urbano ubicado en el rancho Pascualeño, Municipio de Chihuahua, con una superficie de 2,957.00 M2 y las siguientes colindancias: AL NORTE mide 63.50 mts. y colinda con Calle Principal mide 63.50 mts. y colinda con ROSALIA, al ESTE mide 40.00 mts. y colinda con Gonzalo Mendoza. E Mide 40.00 mts. colinda con ÑONES.

se se hace del conocimiento al Jefe General para que en caso de no haberlo hecho, haga valer ante este Juzgado.

Atentamente

gobierno Efectivo; No Reelección de Gobernador, Chih., Marzo 23 de 1988. Testigos de Asistencia. YOLANDA ELENEZ JIMENEZ. LAURA RAMIREZ BELTRAN.

1625-61-63-65

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Agosto de 1989 No. 63

io, procédase al remate de... argados, anunciándose su... de edictos que se publicarán... o de Avisos de este Juzgado... Oficial del Estado y Diario Nor... ia en esta Ciudad por tres veces... s en nueve días sirviendo de base... nate la suma de \$48'324,200.00... TA Y OCHO MILLONES TRES... VEINTICUATRO MIL DOS... PESOS 00/100 M.N.), y siendo... al la de \$32'217,133.33 (TREIN... S MILLONES DOSCIENTOS... E MIL CIENTO TREINTA Y... OS 33/100 M.N.) señalándose... nga lugar la audiencia de remate... ras del día dieciocho de agosto... curso, en virtud de que el bien... a remate se encuentra en Cd... ih., y otro en Cd. Camargo... es... ento exhorto a los C.C... petentes en dichos lugares a fin... auxilio de las labores de este... sirvan fijar un tanto más de los... cados en el Tablero de Avisos de... Notifiquese.
dó y firma el C. Lic. Luis Daniel... ópez, Juez Segundo de lo Civil... orelos ante el Srio. que dá fé... Un sello. Rúbrica.
IENES QUE SE SACAN A... ON LOS SIGUIENTES:
eno agrícola de la comunidad... nio" con superficie de 4-53-00... to bajo el No. 208 a folios 104... 22 de la Sección Primera.
eno agrícola ubicado en la... a "El Patrocinio", Mpio. de... hih., con superficie de 1-98-58... o bajo el No. 210 a folios 105... 22 de la Sección Primera.
o Agrícola con superficie de... , ubicado en la comunidad "El... Mpio. de Camargo, Chih. inscri... o. 209 a folios 105 del Libro 221... ón Primera, los tres inmuebles... a el Registro Público de la... del Distrito Camargo, y todos... de EDUARDO SOLIS URUE...
hago del conocimiento del... neral en demanda de postores... Atentamente
ua, Chih., a 31 de Julio de 1989... retario. C.P.D. RAFAEL MEZA... MA.
1646-61-62-63

GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS de Notificación del procedimien- to de privación de derechos en contra de los CC. ANTONIO SALAZAR GAR- CIA, ROSA BORUNDA BORUNDA, FABIOLA BOLIVAR AYALA, EDUAR- DO CHAVEZ LINSS de Col. Eugenio Prado, Mpio. de Rosales, Chih., y el C. HERIBERTO OROZCO VILLALOBOS de Col. Libertad Mpio. de Gómez Fa- rías, Chih.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2508

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 19 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se deja sin efecto el Acuerdo Número 11 de 12 de mayo de 1988, publicado en el Periódico Oficial No. 39 del sábado 14 de mayo de 1988.
Pág. 2509

ACUERDO No. 21 del C. Gobernador Cons- titucional del Estado, mediante el cual se declara la expropiación en favor del Gobierno del Estado, del inmueble des- crito en el Resultando 3 de dicho Acuerdo, para destinarse a la construc- ción de mercados de puestos fijos.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2510

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 702-89-XI-P.E. por el cual la Quincuagésima Quinta H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihua- hua, inicia su XI Periodo Extraordinario de Sesiones.
Pág. 2512

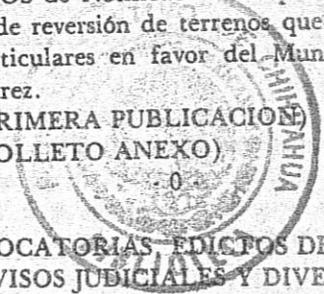
DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público número VEINTITRES del Dto. Judicial Morelos, expedida en favor del C. Lic. ARMAN- DO BARRAZA BUSTILLOS.
Pág. 2513

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimien- to de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez.
(PRIMERA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS EDICTOS DE REMA- TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 2514 a la 2538



TE: 10.00 M. COLINDA CO
MPAL. LOTE 18.
E HACE DEL CONOCIMIEN
UBLICO EN GENERAL DE
IDAD CON LO DISPUESTO
TICULO 289 DEL CODIGO
L EN VIGOR.

ATENTAMENTE
io Efectivo; no Reección
ESIDENTE MUNICIPAL. RO.
ANDEROS DUARTE. EL SE
. PROFR. HUMBERTO HER
EL VAL.

1478



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

RENO MUNICIPAL

ia Municipal.
rral. Chih.
re d con lo previsto por el
del Código Municipal en vigor,
onocimiento público que el C.
A BARRAZA DE GALINDO,
o ante esta Presidencia Muni-
to por medio del cual hace
icio sobre un lote de terreno
la calle BERNARDO O'
esta población con una super-
ada de Metros cuadrados
ntes medidas y colindancias:

STANCIAS COLINDANCIAS
Mts. Arroyo Municipal.
Mts. Prop. Margarita Barra-
za de Galindo.
Mts. Calle Bernardo O'
Higgins
M. Arroyo Municipal.
ud quedó debidamente regis-
Núm. 786 a fojas 37-VUEL-
ro de Denuncias de Terrenos
Núm. 2-1985 a las 11:35 horas
Julio de 1989 .

te Edicto deberá publicarse en
Oficial del Estado por tres veces
le siete en siete días.

Parral, Chih., a 11 de Julio
de 1989

ATENTAMENTE

Efectivo; no Reección
ESIDENTE MUNICIPAL.
FREDO AMAYA MEDINA.
ARIO. LIC. MIGUEL H. AR-
C.

1577

- 0 -

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Agosto de 1989

No. 64

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 21 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el
cual se declara la expropiación en favor
del Gobierno del Estado, del inmueble
descrito en el Resultando 3 de dicho
Acuerdo, para destinarse a la construc-
ción de mercados de puestos fijos.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2539

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETOS Nos. 703-89-XI-P.E. al 752-89-
XI-P.E. inclusive y 754-89-XI-P.E. ex-
pedidos por el H. Congreso del Estado,
por medio de los cuales la Quincuagés-
ima Quinta H.Legislatura Constitucio-
nal del Estado, constituida en Colegio
Electoral, asignó Regidores Electos se-
gún el principio de representación pro-
porcional a los Municipios de la Entidad
que resultaron con derecho a ellos.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 753-89-XI-P.E. por medio
del cual se declaran válidas las eleccio-
nes que para elegir miembros del H.
Ayuntamiento en el Mpio. de Hidalgo
del Parral, se celebraron el 2 de julio
próximo pasado, así como válida la
constancia de mayoría expedida a la
planilla presentada por el Partido Revo-
lucionario Institucional.

Pág. 2542

- 0 -

DECRETO No. 755-89-XI-P.E., expedido
por el H. Congreso del Estado, mediante

el cual clausuró su XI Período Extraor-
dinario de Sesiones a que le convocó su
Diputación Permanente.

Pág. 2543

- 0 -

RESULTADOS Oficiales del análisis y reso-
lución del H. Congreso del Estado,
constituido en Colegio Electoral de las
elecciones celebradas el 2 de julio de
1989, para la renovación de miembros
de los Ayuntamientos en los 67 Muni-
cipios del Estado, a fin de asignar los
Regidores por el principio de represen-
tación proporcional, para el período que
comprende del 10 de octubre de 1989
al 9 de octubre de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2543 a la 2570

- 0 -

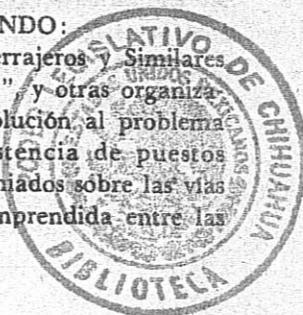
GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 21

VISTO, para resolver, el expediente
integrado por el Departamento de Goberna-
ción, con motivo del procedimiento relativo
a la expropiación del inmueble descrito en
este acuerdo; y

RESULTANDO:

1.- La Unión de Cerrajeros y Similares
de Chihuahua; "C.T.M." y otras organiza-
ciones, han solicitado solución al problema
que representa la existencia de puestos
comerciales de sus agremiados sobre las vías
pública, en el área comprendida entre las



**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Agosto de 1989

No. 65

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 515-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MAGUARICHI del año de 1987.

Pág. 2572

- 0 -

DECRETO No. 516-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de LOPEZ del año de 1987.

Pág. 2572

- 0 -

DECRETO No. 517-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de HUEJOTITAN del año de 1987.

Pág. 2573

- 0 -

DECRETO No. 518-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de GUERRERO del año de 1987.

Pág. 2573

- 0 -

DECRETO No. 519-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para

que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de GUAZAPARES del año de 1987.

Pág. 2574

- 0 -

DECRETO No. 556-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de JANOS del año de 1987.

Pág. 2574

- 0 -

DECRETO No. 557-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de Ayuntamiento de JIMENEZ del año de 1987.

Pág. 2574

- 0 -

DECRETO No. 559-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de JULIMES del año de 1987.

Pág. 2575

- 0 -

DECRETO No. 560-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MADERA del año de 1987.

Pág. 2575



DECRETO No. 561-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de NUEVO CASAS GRANDES del año de 1987.

Pág. 2575

- 0 -

DECRETO No. 562-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MATAMOROS del año de 1987.

Pág. 2576

- 0 -

DECRETO No. 563-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de MEOQUI, del año de 1987.

Pág. 2576

- 0 -

DECRETO No. 564-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE BORJA del año de 1987.

Pág. 2577

- 0 -

DECRETO No. 565-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE CONCHOS del año de 1987.

Pág. 2577

- 0 -

DECRETO No. 566-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de ROSALES del año de 1987.

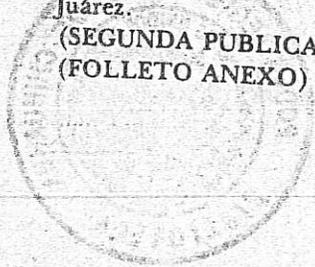
Pág. 2577

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2578 a la 2610

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 515 -88 III P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO.

LA QUINUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Maguarichi correspondiente al año de 1987.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente. DIP. PROFR. CARLOS CARRILLO COLLI. Secretario. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 516 -88 III P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Miércoles
DEL EST
EL SIGUIE
L
NORABLI
NAL DEL
DE CHIH
ORDINAR
U
General d
finiquito
Tesorería
López con
D
Legislative
los nueve
noveciento
P
CARRILLO
RIO PERE
MERO CH
P
que, circul
E
de Gobiern
mes de no
y ocho.
E
Estado. I
El Secreta
LARA AL
DE
E
NANDO I
DOR CON
BRE Y SO
HABITAN
Q
DEL EST
EL SIGUIE
L
NORABLE
NAL DEL
DE CHIH
ORDINARI
U
General de
finiquito c

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Agosto de 1989

No. 66

Denuncio de Terreno Municipal

Chih., a 23 de FEBRERO de 1989

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... puesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del... or medio del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

(a) C. FLORES GONZALEZ PATRICIA denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana 116... del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 15.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 10.00 y linda con: TERRENO MPAL. 10° B 8/N
10.00 y linda con: TERRENO MPAL. 10° B 8/N
15.00 y linda con: JOSE CAMINO FLORES DOMINGUEZ
15.00 y linda con: CALLE PRIVADA

El conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Municipal, El Secretario Municipal,

Manuela Colomo Lic. Eduardo Pérez Rivas 17022

Denuncio de Terreno Municipal

Chih., a 27 de FEBRERO de 1989

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... puesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del... or medio del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

(a) C. ANTONIO VALDEZ MACIAS denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana 37... del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 2.50 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 1.11 y linda con: TERRENO MPAL. 10° B 7
1.11 y linda con: CALLE 10
2.50 y linda con: AV. PACHUCO
2.50 y linda con: TERRENO MPAL. 10° B 35

El conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Municipal, El Secretario Municipal,

Manuela Colomo Lic. Eduardo Pérez Rivas 17041

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado LAZARO CARDENAS del Mpio. de Meoqui, de este Estado. Pág. 2611

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LAZARO CARDENAS del Mpio. de Meoqui, de este Estado. Pág. 2612

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO aprobando la solicitud promovida por el C. ANTONIO VALDEZ MACIAS, para el aumento de una unidad más a la ya autorizada para prestar servicio público de transportes de pasajeros de auto de alquiler en Janos, Chih. Pág. 2612

- 0 -

ACUERDO aprobando la solicitud promovida por el C. JOSE VENEGAS ALVAREZ, para el aumento de una unidad más a la ya autorizada para prestar servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Camargo-San Fernando-

San Pancho-Victoria-Km. 140-Jaco-Limites con el Estado de Coahuila y Viceversa. Pág. 2613

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 2614 a la 2686

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 8 de Agosto de 1989 En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de "DOTACION DE TIERRAS", al poblado denominado "LAZARO CARDENAS", del Municipio de Meoqui, Estado de CHIHUAHUA.

"Los suscritos, vecinos del poblado "LAZARO CARDENAS", Municipio de MEOQUI, Estado de CHIHUAHUA, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 195, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos DOTACION de ejidos, ya que el poblado "LAZARO CARDENAS", que presentamos, está en la apremiante necesi-





Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: El Secretario de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Agosto de 1989

No. 67

ATENTAMENTE
Magio Efectivo; no Reelección
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUERRERO YAÑEZ A. SECRE.
MANUEL MORENO DE LOS
- 0 -
1699.

ERRENO MUNICIPAL
cia Municipal
ih.
formidad con lo previsto por el
del Código Municipal en vigor,
conocimiento público que el C.
ERO SILVA con domicilio en
C I., ha presentado ante esta
Municipal un escrito por medio
e formal denuncia sobre un lote
bicado en la(s) calle(s) MANZ.
ON LOTE 3 de esta población,
erficie aproximada de 312.50
ados con las siguientes medidas
s:

STANCIAS, COLINDANCIAS
0 MTS. TERRENO MUNICI-
MTS. PROP. ONESIMO MU-
MTS. LINEA ELECTRICA
QUILLA C.F.E.
0 MTS. PROP. DE MARIA
M E AYALA

id quedó debidamente regis-
No. 138 a fojas 147 del Libro
de Terrenos Municipales No.
horas del día 18 de Abril de

Edicto deberá publicarse en
cial del Estado por tres veces
siete en siete días.
Chih., a 24 de Abril de 1989
Atentamente
Efectivo; No Reelección

e Municipal, ARTURO CA-
ARADO. El Secretario Muni-
D ESQUIVEL PORRAS.
1593.

GOBIERNO FEDERAL
ANCELACION del Exequátur No. 13,
que se había expedido al SR. RICAR-
DO EMILIO INSUA, para que pudiera
desempeñar las funciones de Cónsul de
Argentina en México, D.F., con circuns-
cripción consular en toda la República
Mexicana.
Pág. 2688

EXEQUATUR No. 4 expedido a favor del
SR. JORGE ALEJANDRO MASTRO-
PIETRO LIENDO, para que pueda
desempeñar las funciones de Cónsul de
Argentina en México, D.F., con circuns-
cripción consular en toda la República
Mexicana.
Pág. 2688

ACUERDO de Adesión de Aguas concedido
al poblado LA PORREÑA Municipio de
Valle de Allende de este Estado.
Pág. 2688

ACUERDO de Adesión de Aguas concedido
al poblado TORREON DE MATA
Mpio. de Valle de Allende, de este
Estado.
Pág. 2690

SOLICITUD de Concesión presentadas por
el C. JUSTINIANO ESTAVILLO SAL-
CIDO en representación de la C. LU-
CIA ESTELA RIOS ACOSTA DE ES-
TAVILLO, para aprovechar en riego y
abrevadero las aguas de la mina San

Pascual de las Ardargas, Mpio. de Jimé-
nez de este Estado.
Pág. 2691

SOLICITUD de Concesión presentada por
el C. ELOY MORALES TORRES, para
aprovechar en uso de riego las aguas del
Manantial La Parra, Mpio. de Allende
de este Estado.
Pág. 2691

SOLICITUD de Concesión presentada por
el C. ING. ALFREDO PEREZ RAS-
CON, en representación del Nuevo
Centro de Población Gasachic de Cuevas
Blancas, para aprovechar en uso públi-
co-urbano, las aguas del Manantial
Ciénega de Gasachic Mpio. de Ocampo
de este Estado.
Pág. 2692

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
MANDAMIENTO sobre Segundo Intento
de Ampliación de Tierras al poblado
denominado SAN ISIDRO hoy MIRA-
MONTES del Mpio. de Jiménez de este
Estado.
Pág. 2693

DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO
SOLICITUD formulada por el Sr. JUAN
Frente Unico de Trabajadores de
lante Sección Cuantificación para el



blecimiento de un nuevo sitio, integrado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2695

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. ELFILO VILLALOBOS PEREZ, para prestar el Servicio público de carga ligera en Norogachi Mpio. de Guachochi de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2695

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. ROBERTO GARCIA BUSTILLOS, para prestar el servicio público de transporte foráneo de pasajeros, dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2695

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2697 a la 2734

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DEL EXEQUATUR No. 13, EXPEDIDO AL SEÑOR RICARDO EMILIO INSUA, CONSUL DE ARGENTINA.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de Argentina ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Ricardo Emilio Insua como Cónsul de ese país en México, D.F., con circunscripción en toda la República Mexicana, con esta fecha se dispuso la cancelación del EXEQUATUR número 13 que el 16 de mayo de 1983 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario. FERNANDO SOLANA.

- 0 -

EXEQUATUR

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul que el Presidente de la República Argentina expidió en la Ciudad de Buenos Aires el 8 de marzo de 1989, a favor del Señor Jorge

Alejandro Mastropietro, le concede el presente Exequatur para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas seis del libro correspondiente, el día tres del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario de Relaciones Exteriores.
Rúbrica.

- 0 -

ACUERDO:

EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ACCESION DE AGUAS, DEL EJIDO "LA PORREÑA" MUNICIPIO DE VALLE DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENCUENTRA UN ACUERDO SUSCRITO POR EL C. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA, ENTONCES SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988, QUE LITERALMENTE DICE:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria. Dirección General de Tenencia de la Tierra. Dirección de Tierras y Aguas. Depto. de Normas y Procedimientos. Oficina Aguas. Ref. XX/214-D. Acuerdo de acceso de aguas a favor del poblado "LA PORREÑA" Municipio de Valle de Allende, del Estado de Chihuahua, según los siguientes:

RESULTANDO PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de fecha 6 de mayo de 1932, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Septiembre del mismo año, se concedió al poblado que nos ocupa, por concepto de dotación de ejido, una superficie de 254-00-00 Has., de las que 110-00-00 Has., fueron consideradas como de riego; la posesión definitiva de los terrenos mencionados se efectuó el 20 de diciembre de 1933.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que con motivo de que fueron concedidas tierras de riego en la Resolución Presidencial dotatoria citada en el Resultando que antecede y de conformidad con el artículo 324 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Delegación Agraria en el Estado de Chihuahua ordenó la inspección reglamentaria de aguas, mis-

Comprobo

de Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Agosto de 1989

No. 68

or el Artículo 289, del Código Municipal vig...

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana N...

- la cont. TERRENO MPAL LOTE 3/N
- la cont. TERRENO MPAL LOTE 5/N
- la cont. JOSE GARCIA FLORES DIMENSIONES
- la cont. CALLE PRIVADA

público para los fines de la expresada ley.

VO: NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Lic. Eduardo Pérez...

de Terreno Municipal

de 198...

or el Artículo 289, del Código Municipal vig...

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana N...

- la cont. TERRENO MPAL LOTE 7
- la cont. CALLE 30
- la cont. AV. PASCUAL
- la cont. TERRENO MPAL LOTE 35

público para los fines de la expresada ley.

VO: NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Lic. Eduardo Pérez...

2/4

BIENIO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 756-89-D.P. por medio del cual la Diputación Permanente de la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado, convocó a un Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 2736

- 0 -

RESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Reversión de Terreno que afecta a 19 (Diecinueve) particulares del Municipio de Chihuahua.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2737

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2738 a la 2814

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto 483/88

MI P.E. por el cual se autoriza a la Residencia Municipal de Cuauhtémoc a permutar un lote de terreno de su propiedad por dos lotes propiedad del C. MANUEL CHAVIRA ARAGON, publicado en Periódico Oficial número 87 de fecha 29 de octubre de 1988.

- ARTICULO PRIMERO.
- ARTICULO SEGUNDO.
- ARTICULO TERCERO. El Municipio en-

trega en permuta al C. MANUEL CHAVIRA ARAGON, un lote de terreno ubicado en la Manzana 59, de la Colonia Progreso, superficie total de 6,400.00 M2 (SEIS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE EN 80.00 MTS. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
- AL SUR EN 80.00 MTS. CON CALLE NICOLAS BRAVO.
- AL ESTE EN 80.00 MTS. CON AVE. 21 DE MARZO.
- AL OESTE EN 80.00 MTS. CON AVE. 5 DE FEBRERO.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.
ARTICULO SEGUNDO.
ARTICULO TERCERO. El Municipio entrega en permuta al C. MANUEL CHAVIRA ARAGON, un lote de terreno ubicado en la Manzana 24, de la Colonia Progreso, superficie total 6,400.00 M2., (Seis mil cuatrocientos metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE EN 80.00 MTS. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA
- AL SUR EN 80.00 MTS. CON CALLE NICOLAS BRAVO
- AL ESTE EN 80.00 MTS. CON AVE. 21 DE MARZO
- AL OESTE EN 80.00 MTS. CON AVE. 5 DE FEBRERO.

Chihuahua, Chih., Agosto 21 de 1989
El Oficial Mayor del H. Congreso de Estado. LIC. FERNANDO L. BENCOSIO CHAVEZ.



Terreno Municipal

de 1989

Artículo 259, del Código Municipal vigente en los Territorios Municipales, se hace del conocimiento que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial...

Artículo 259, del Código Municipal vigente en los Territorios Municipales, se hace del conocimiento que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial...

TERRENO MUNICIPAL LOTE-11 PRIVADA DE 30 TERRENO MUNICIPAL LOTE-05 TERRENO MUNICIPAL LOTE-22

de la expresada ley.

NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Uc. Eduardo Pérez Jiménez

1230

Terreno Municipal

de 1989

Artículo 259, del Código Municipal vigente en los Territorios Municipales, se hace del conocimiento que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial...

Artículo 259, del Código Municipal vigente en los Territorios Municipales, se hace del conocimiento que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial...

de la expresada ley.

NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Uc. Eduardo Pérez Jiménez

1

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase en fecha 2 de Noviembre de 1937

BIBLIOTECA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Septiembre de 1989

No. 69

Agosto

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 402-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso tres lotes de terreno Municipal, en favor de los CC. DANIEL TORRES JURADO, SOFIA TORRES DE GONZALEZ y JAIME ALVAREZ FERNANDEZ.

Pág. 2816

blecimiento de un nuevo sitio, integrado por las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2819

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. ELFILO VILLALOBOS PEREZ, para prestar el Servicio público de carga ligera en Nogogachi Mpio. de Guachochi de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2819

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. ROBERTO GARCIA BUSTILLOS, para prestar el servicio público de transporte foráneo de pasajeros, dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2820

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Reversión de Terreno que afecta a 19 (Diecinueve) particulares del Municipio de Chihuahua.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2820

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2821 a la 2862

DECRETO No. 403-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título oneroso tres lotes de terreno Municipal, en favor de los CC. TRINIDAD MURILLO MENDOZA, ORALIA ALVAREZ FERNANDEZ y RAMON MURILLO MENDOZA.

Pág. 2816

DECRETO No. 435-88-VIII-P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Villa López a enajenar a título oneroso doce lotes de terreno Municipal en favor de igual número de personas.

Pág. 2817

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

SOLICITUD formulada por el Sindicato Frente Unico de Trabajadores del Volante Sección Cuauhtémoc, para el esta-

BIBLIOTECA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Septiembre de 1989

No. 70

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 405-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal, en favor del C. ABELARDO ZARATE ARREOLA.

Pág. 2863

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2864 a la 2942

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 405-88-VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor del C. Abelardo Zarate

Arreola, con una superficie de 1,250.00 M2, localizado en la manzana R-10 Lote 8, del Fundo Legal de esa población y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 mide 25.00 Mts. y linda con Av. Pacheco.

Del punto 1 al 2 mide 50.00 Mts. y linda con Calle 16.

Del punto 2 al 3 mide 25.00 Mts. y linda con Lote 4.

Del punto 3 al 0 mide 50.00 Mts. y linda con Lote 7.

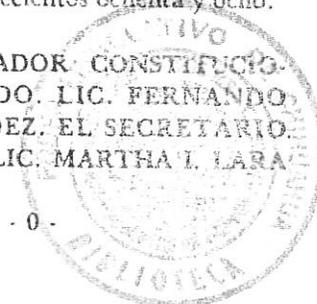
DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua al décimo día del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE. C. MA. DE LOURDES GONZALEZ G. DIPUTADO SECRETARIO. C. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ. DIPUTADO SECRETARIO. C. LUIS MOYA ANCHONDO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.





Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones-supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Septiembre de 1989

No. 71

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícola y Ganaderos de diferentes predios y Municipios de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 404-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título oneroso nueve lotes de terreno municipal, en favor de igual número de personas, con las medidas y colindancias que se describen en el mismo.

Pág. 2943

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2945 a la 2994

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 404-88-VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITU-

CIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA:

UNICO: Se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título oneroso 9 lotes de terrenos Municipales en favor de igual número de personas, mismos que se encuentran localizados de la siguiente manera:

1.- Terreno Municipal, fracción del lote "G" de la manzana 219, enajenado en favor del C. Jaime Alvarez Pérez, con una superficie de 330.00 M2., ubicado dentro del fundo legal de esa población con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 33.00 metros colinda con lote "F",

Del punto 2 al 3 mide 10.00 metros colinda con Ave. Naciones Unidas.

Del punto 3 al 4 mide 33.00 metros colinda con lote "G",

Del punto 4 al 1 mide 10.00 mts. colinda con lote "G"

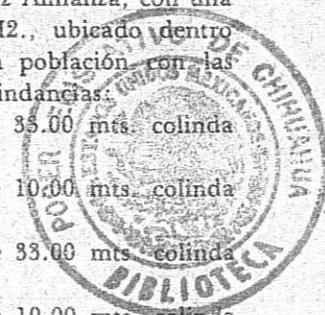
2.- Terreno Municipal, fracción lote "D" de la manzana 229, enajenado en favor de la C. Esperanza Martínez Almanza, con una superficie de 330.00 M2., ubicado dentro del fundo legal de esa población con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 33.00 mts. colinda con lote "C",

Del punto 2 al 3 mide 10.00 mts. colinda con lote "D",

Del punto 3 al 4 mide 33.00 mts. colinda con lote "D"

Del punto 4 al 1 mide 10.00 mts. colinda con Ave. 20 de Noviembre.



DUJO, en la Testamenta. BIANA ANDUJO BAEZA, van a proceder a formular Avalúo de los bienes. blica para los efectos del Código de Procedimientos

eritamente ctivo; No Reelección Chih., Agosto 21 de 1989 Mixto. MANUEL RUIZ

2066-70-72

ORIA DE REMATE A ALMONEDA

h s del día 14 de rematará en el local Calle Aldama 1507 lo

RBANO EN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE OS CUADRADOS.

fueron embargados a VEDO GONZALEZ, pa crédito fiscal a cargo pto del mismo.

se para el remate la 47,000.00 (CIENTO -- TRO MILLONES QUI- ENTA Y SIETE MIL

) rá postura legal la terceras partes de esa ncia de que solo serán is que llenen los requisi- Artículos 179, 180, 181, s del Código Fiscal de la

olica en solicitud de

ih., 31 de Julio de 1989 oficina. ALVARO GA-

LA CANTIDAD DE NCE MILLONES DE , DERIVADO DE UN IONARIO OTORGA- INTERNACIONAL.

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Septiembre de 1989

No. 72

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del EXEQUATUR No. 5 que el 13 de junio de 1985, se habla expedido al SR. PENG YAOMING, para que pudiera desempeñar las funciones de Cónsul General de la República Popular China en Tijuana, teniendo como circunscripción consular los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora.

Pág. 2996

- 0 -

OFICIO por el que se comunica el término de comisión de la señorita LORI G. MAGNUSSON, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2996

- 0 -

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL ALACRAN", con superficie aproximada de 373-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Ahumada de este Estado.

Pág. 2996

- 0 -

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado "AGUAJE DEL ALTO", con superficie aproximada de 350-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Balleza de este Estado.

Pág. 2997

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado "BACASO", con superficie aproximada de 491-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Guerrero de este Estado.

Pág. 2997

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
DIRECCION GENERAL DE
COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO.**

SOLICITUDES formuladas por los CC. RODRIGO BACA GONZALEZ y EDUARDO BACA GONZALEZ, para prestar servicio público de Grúa local en esta Ciudad.

Pág. 2998

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2998 a la 3026

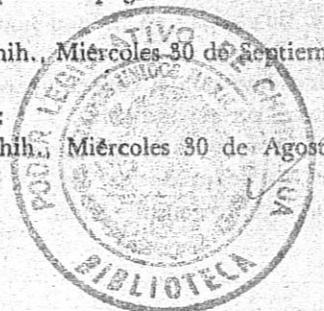
- 0 -

✓ **FE DE ERRATAS** al Periódico Oficial No. 69 en la primera página donde está la fecha DICE:

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Septiembre de 1989.

DEBE DECIR:

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Agosto de 1989.



go. del Parral, Chih., Agosto 16 de
Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. PRO
FREDO AMAYA MEDINA. El Sec
LIC. MIGUEL H. ARMENDARIZ

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Septiembre de 1989 No. 73

TERRENO MUNICIPAL
Presidencia Municipal.
del Parral, Chih.
conformidad con lo previsto por
91 del Código Municipal en vigor
de conocimiento público que el C
ALUPE VILLELA VILLELA
ntado ante esta Presidencia Munic
escrito por medio del cual ha
lenuncio sobre un lote de terreno
en la calle PERIFERICO de este
i con una superficie aproximada de
etros cuadrados con las siguientes
colindancias:

DISTANCIAS COLINDANCIAS
2.78 Mts. Terreno Municipal.
8 Mts. Terreno Municipal.
16 Mts. Calle en Proyecto.
56 Mts. Terreno Municipal.
icitud quedó debidamente regis
el Núm. 798 a fojas 40-VUEL
de Denuncias de Terrenos
s Núm. 2-1985 a las 9:20 hora
le Julio de 1989.

nte Edicto deberá publicarse en
Oficial del Estado por tres veces
de siete en siete días.
Parral, Chih., a 8 de Agosto
de 1989.
Atentamente
o Efectivo; no Reelección

PRESIDENTE MUNICIPAL
FREDO AMAYA MEDINA
ARIO. LIC. MIGUEL H. AR
2089-

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**
SOLICITUD sobre Segunda Ampliación de
Tierras al poblado denominado BA-
RRANCO AZUL Mpio. de Ojinaga de
este Estado. Pág. 3027

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindantes
con el poblado BARRANCO AZUL
Mpio. de Ojinaga de este Estado. Pág. 3028

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**
SOLICITUD
Chihuahua, Chih., a 23 de Agosto de 1989
En cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma
Agraria en vigor, a continuación se transcri-
be Solicitud de SEGUNDA AMPLIACION
DE TIERRAS, al poblado denominado
BARRANCO AZUL, del Municipio de
OJINAGA, Estado de Chihuahua.

Los suscritos, Ejidatarios del ejido "BA-
RRANCO AZUL", Municipio de OJINA-
GA, Estado de Chihuahua, ante usted, con
el debido respeto exponemos: Que de
acuerdo con los Artículos 197 y 241, de la
Ley Federal de Reforma Agraria en vigor,
solicitamos "SEGUNDA AMPLIACION DE

TIERRAS, del poblado "BARANCO
AZUL", que representamos en virtud de que
los terrenos con que contamos no satisfacen
nuestras necesidades agrarias. Los predios
colindantes con el poblado son: AL NOR-
TE: FORTUNATA CONTRERAS DE RA-
MOS. Propiedad de: FORTUNATA CON-
TRERAS DE RAMOS. AL SUR: EJIDO
BARRANCO AZUL. Propiedad de EJ.
BARRANCO AZUL. AL ESTE: EJ. BA-
RRANCO AZUL. Propiedad del mismo
Ejido: AL OESTE EUSEBIO VELA ME-
LENDEZ. Propiedad de EUSEBIO VELA
MELENDEZ. Para la integración del Comi-
té Ejecutivo Agrario designamos a las
siguientes personas: PRESIDENTE: ARTU-
RO RENTERIA URQUIDI. SECRETA-
RIO: MANUEL CARRASCO G. VOCAL:
EDUARDO ZUNIGA M. y que señalamos
como domicilio oficial para recibir notifica-
ciones la siguiente dirección: SR. ARTURO
RENERIA. Calle Principal No. 1221.
Colonia Progreso, Ojinaga, Chih. Lugar y
fecha: Chihuahua, Chih., a 27 de Junio de
1989. Atentamente. El Comité Ejecutivo
Agrario. Presidente: C. ARTURO RENTE-
RIA URQUIDI. SECRETARIO: MANUEL
CARRASCO G. VOCAL: EDUARDO ZU-
NIGA M. (No se anexan firmantes de la
solicitud.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección

EL PRESIDENTE. LIC. JOSE LOPEZ
VILLEGAS. EL SECRETARIO. ING.
EFREN GONZALEZ MENDOZA



- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Septiembre de 1989 No. 74

na de sus partes los mismos, ...
encia procédase al remate del bien
e embargado en el presente juicio
indose al mejor postor conforme
siendo postura legal la cantidad de
333.33 (VEINTIOCHO MILLO
CIENTOS SETENTA Y CINCO
ESCIENTOS TREINTA Y TRES
33/100 M.N.) que es la que
nde a las dos-terceras partes del
l valor fijado en los avalúes.
se las ONCE HORAS DEL DIA
DE OCTUBRE DEL AÑO EN
para que tenga lugar la celebración
nera almoneda, anunciándose la
convocando a postores; al efecto
los edictos correspondientes, los
berán publicarse por tres veces
l término de nueve días en el
Oficial del Estado, en un diario
ión local y en la tabla de avisos
gado, ordenándose que un tanto
e agregue al expediente para los
les a que haya lugar.

erior de conformidad con lo
or los artículos 1410, 1411, 1412
de Comercio, así como el 729 del
Procedimientos Civiles de aplica-
ria. - Notifíquese.

sordó y firma el C. Licenciado
a Portillo, Juez Primero de lo
strito Bravos, por ante el C.
n quien actúa y dá fé. - Doy Fé.

QUE SE SACA A REMATE:
nstruida sobre el mismo,
a superficie de 217.20 metros
on las siguientes medidas y
Norte 23.25 m. con Prop.
23.25 m. con Prop. Particu-
0.30 m. con Prop. Particular,
0 m. con Calle Nereidas.
inscrita dicha finca bajo el
folios 51 Libro 1476, sección
registro Público de la Propie-
strito Bravos.

racé del conocimiento del Pú-
al para los efectos legales a

Juárez, Chih., Sept. 6 de 1989
etario. LIC. EDMUNDO
NDOZA.

2132-73-74-75

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 22 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se faculta al C. Jefe del Departamento del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, para realizar los trámites necesarios a fin de nombrar las representaciones obreras y patronales de las Juntas Especiales universitarias acéfalas en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de las ciudades de Chihuahua, Juárez y Delicias.

Pág. 3091

. 0 .

DOCUMENTO que contiene las condiciones generales de trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus trabajadores.

(FOLLETO ANEXO)

. 0 .

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUDES formuladas por los CC. RODRIGO BACA GONZALEZ Y EDUARDO BACA GONZALEZ, para prestar servicio público de grúa local en esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3092

. 0 .

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 3092 a la 3132

. 0 .

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 22 CONSIDERANDO:

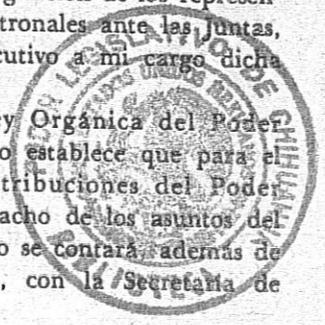
I.- Que de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, los representantes de los trabajadores y de los patronos en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje serán elegidos en convenciones que se organizarán y funcionarán cada seis años.

II.- Que para tal efecto se lanzó la convocatoria correspondiente a fin de que con fecha 5 de diciembre de 1988 se efectuara la convención a que se hace referencia en el Considerando anterior.

III.- Que la convocatoria ya señalada no fue atendida por las entidades autónomas y sindicatos relacionados con la designación de representantes obreros y patronales relativa a las Juntas Especiales autónomas.

IV.- Que la Ley Federal del Trabajo establece que en caso de que no se atienda a la convocatoria, no se acuda a la convención y no se haga la designación de los representantes obreros y patronales ante las Juntas, corresponde al Ejecutivo a mi cargo dicha designación.

V.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado establece que para el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y el despacho de los asuntos del orden administrativo se contará, además de otras Dependencias, con la Secretaría de



objeto de las presentes
ión correspondiente,
promoviente señalando
marcado con el núme-
ESE Y CUMPLASE.
MOSILLO RAMÍREZ,
Estado de Chihuahua,

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
do Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1977

CIAS

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Septiembre de 1989



No. 75

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo de terrenos del ejido Labor de Terrazas, Mpio. y Estado de Chihuahua.
Pág. 3134

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 757-89-XII-P.E. expedido por el H. Congreso del Estado por el cual dá inicio su Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones.
Pág. 3137

- 0 -

DECRETO No. 775-89-XII-P.E. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los H. Ayuntamientos de Ojinaga, Delicias y Parral del Estado de Chihuahua, para que en un plazo considerado a partir de la fecha de publicación de este Decreto y que conclura el día 15 de octubre de 1992, gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de créditos hasta por un monto global de - - - \$2'620,241,000.00
Pág. 3137

- 0 -

DECRETO No. 788-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de

Desarrollo Urbano, enajene a título oneroso y titule los bienes inmuebles que describen en el mismo, ubicados en las ciudades de Chihuahua, Jiménez y Delicias.
Pág. 3140

- 0 -

DECRETO No. 789-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso y titule los bienes que se describen en el mismo, ubicados en las ciudades de Aldama, Mecoqui y Chihuahua.
Pág. 3141

- 0 -

DECRETO No. 796-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Delicias, para que en un plazo considerado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto y que concluye el día 15 de octubre de 1992, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de un crédito hasta por un monto global de \$250'427,865.00.

- 0 -

DECRETO No. 797-89-XII-P.E. por el cual se adiciona el Artículo Tercero del Decreto No. 604-83-III-P.O., del día 28 de diciembre de 1988.
Pág. 3144



efectos legales a que

os por Ministerio de

2234-74-76-78

da con calle Belisario
00 m² s.

nda con Terreno Mu-
netros.

deberá publicarse por
as.

del conocimiento del
del expresado código.

mente
; no Reelección
21 de Agosto de 1989.

municipal. C. JESUS
Secretario. C. ANNA
RALES.

2230-

DECRETO No. 798-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Rosales, a enajenar a título oneroso y titular en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Urbano los lotes de terreno ubicados en la Colonia "Ampliación Victor Rosales".

Pág. 3144

- 0 -

DECRETO No. 805-89-XII-P.E. por el cual se adiciona el Decreto No. 686-89-X-P.E. de 9 de mayo de 1989, en los términos del mencionado Decreto.

Pág. 3145

- 0 -

DECRETO No. 807-89-XII-P.E. por el cual se modifica el Artículo Tercero del Decreto No. 347-87-P.O. el día 22 de diciembre de 1987, por lo que se refiere a la fecha en que deberán ser pagados los créditos contratados al amparo del mismo y se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione con las Sociedades Nacionales de Crédito acreedoras, la ampliación de la fecha de vencimiento, la cual no podrá exceder del mes de septiembre de 1992.

Pág. 3146

- 0 -

DECRETO No. 817-89-XII-P.E. expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se modifica el Título Octavo del Libro Segundo del Código Penal, Artículos 190, 191, adicionándole un Segundo Capítulo y el Artículo 190 Bis.

Pág. 3146

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3147 a la 3204

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

Por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo de terrenos del ejido Labor de Terrazas, Municipio de Chihuahua, Chih. (Reg. 230).

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en
uso de las facultades que me confieren los
artículos 27 de la Constitución General de
la República, 80., 121 y 345 de la Ley
Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por
oficio número 170 de fecha 12 de marzo de
1987, el Banco Nacional de Obras y
Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a la
Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 65-00-00 Has., de terrenos
ejidales del poblado denominado LABOR
DE TERRAZAS, Municipio de Chihuahua,
del Estado de Chihuahua, para destinarlos a
la instalación de una empresa de producción
de cemento y otros materiales para construc-
ción, conforme a lo establecido en el
artículo 343 de la Ley Federal de Reforma
Agraria, fundando su petición en la causa
de utilidad pública prevista en el artículo
112 fracción V del mismo Ordenamiento y
se comprometió a pagar la indemnización
correspondiente conforme a la Ley. La
solicitud de referencia por reunir los requisi-
tos legales, se remitió y quedó registrada en
la Delegación de la Secretaría de la Refor-
ma Agraria en el Estado de Chihuahua y se
inició el procedimiento relativo. Esa delega-
ción en cumplimiento a lo dispuesto por el
artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó
la notificación al Comisariado Ejidal del
núcleo afectado, acto que se llevó a cabo
por oficio número 46 de fecha 7 de enero de
1988 y publicaciones de la solicitud en el
Diario Oficial de la Federación del 10 de
mayo de 1988 y en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado de Chihuahua el 30 de
diciembre de 1987. Que en el expediente
relativo aparecen constancias de las sollicitu-
des de opinión a que se refiere el artículo en
cita y se advierte que el Gobernador del
Estado y la Comisión Agraria Mixta manifes-
taron que es procedente la expropiación de
los terrenos ejidales de que se trata; y por
no rendir oportunamente su opinión confor-
me a la Ley, se ha considerado la conformi-
dad del Banco de Crédito Rural del Norte,
S.N.C., para la prosecución del procedi-
miento; asimismo, constan para verificar los
datos de la solicitud la ejecución de los
trabajos técnicos e informativos de los que se
obtuvo una superficie real para expropiar de
66-31-82.47 Has. de agostadero de uso
colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO

dos los trabajos mencionados en
do anterior y analizadas las
existentes en el expediente de que
se verificó que: Por Resolución
de fecha 17 de noviembre de 1987
da en el Diario Oficial de la Federación
27 de septiembre de 1988 y ejecuto-
de mayo de 1989, se concedió por
de dotación de tierras al poblado
LABOR DE TERRAZAS, Municipio de
Chihuahua del Estado de Chihuahua
superficie total de 4,254-00-00 Has.
beneficiar a 67 capacitados en materia
asimismo, por Decreto Presidencial
7 de diciembre de 1978, publicado en el
Diario Oficial de la Federación del
diciembre de 1978, se expropió el
poblado de referencia una superficie de
5-12-29.78 Has. a favor de Petroleros
canos, para destinarse a la construcción
Gasoducto Chihuahua-Celulosa
dentro de los kilómetros 14-5+600.00
de su trazo; de igual manera, por
Decreto Presidencial de fecha 11 de
1982, publicado en el Diario Oficial de
Federación el 26 de julio de 1982, se
expropió al ejido del poblado de
trata, una superficie de 30-47 Has.
favor de la Secretaría de Agricultura y
Recursos Hidráulicos, para formar parte
del vaso y zona de reserva del
presa el Rejón.

Que la Comisión de Avalúes Nacionales, determinó el monto de la
expropiación mediante avalúo que se
el valor comercial y demás que se
prescribe el artículo 121 de la Ley
de Reforma Agraria y asignó un
unitario el de \$900,000.00 para
para los terrenos de agostadero y
monto de la indemnización a \$66-31-82.47
Has., a expropiar \$59'686,422.00,
asimismo, la Secretaría de Desarrollo
Agrario, por oficio número 408302 de
fecha 29 de marzo de 1987, valuó 71,258.50
M\$, de los que se encuentra en la
superficie susceptible de ser aprovechada
\$30'000,000.00, que el Banco de Obras
y Servicios Públicos, S.N.C., expropió
ejido afectado.

Que existe también en las constancias
opinión de la Secretaría de la Reforma
Agraria emitida a través de la
Secretaría General de Procedimientos Agrarios

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 118, 89 y 119 más relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA PEREZ HERNANDEZ, Jueza Interina de la Instancia Interina del Distrito Judicial de Juárez, Estado de Chihuahua, por el P. de D. MARIO ARMANDO ESTAVILLO MUÑOZ, Secretario Interino del Poder Judicial, con quien actúa y dá fe.

Lo que se hace del conocimiento público en General para aquella persona que se crea afectada en sus derechos y tiene su oposición.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección
Lic. Jiménez, Chih., Sept. 11 de 1989
El C. Secretario del Juzgado Interino
MARIO ARMANDO ESTAVILLO MUÑOZ

2246-75-77

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Residencia Municipal
Juárez, Chih.

GUADALUPE URQUIDI DE MORALES, mexicana de 50 años de edad casada, con domicilio en COLONIA OBRERA de esta ciudad, comparece ante esta Presidencia Municipal para solicitar un lote de terreno ubicado en la manzana No. 397 lote 32 del fondo legalizado por las siguientes colindancias y medidas:

- AL NORTE 25.00 M. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL LOTE 81
- AL SUR 25.00 M. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL LOTE 83
- AL NOROCCIDENTE 10.00 M. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL LOTE 85
- AL SURESTE 10.00 M. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL LOTE 87

Lo que se hace del conocimiento público en general de conformidad con lo establecido en el Artículo 289 del Código Municipal en vigor.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección
Presidente Municipal. ROBERTO GONZALEZ DUARTE. El Secretario
Lic. HUMBERTO HERNANDEZ DEL ROSARIO

2222

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Septiembre de 1989

▷ No. 76

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 758-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua para que continúe el trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito del Título No. 1334 expedido en favor de la C. JOSEFINA ORTIZ DE VEGA. Pág. 3206

- 0 -

DECRETO No. 761-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez a enajenar a título gratuito un lote de terreno y construcción levantada en el mismo, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Pág. 3207

- 0 -

DECRETO No. 763-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Jiménez a enajenar a título oneroso un inmueble propiedad del Mpio. en favor del C. FLORENCIO ACOSTA LEON. Pág. 3208

- 0 -

DECRETO No. 768-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a donar un lote de terreno municipal en favor del Gobierno del Estado, el cual se destinará para la construcción de una Escuela Primaria. Pág. 3208

DECRETO No. 776-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval de los créditos que celebre el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., que deberá destinar a la ejecución de las obras de infraestructura urbana y de servicios de los desarrollos habitacionales populares que realice. Pág. 3209

- 0 -

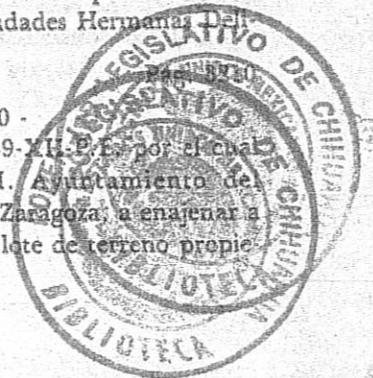
DECRETO No. 779-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a donar un lote de terreno municipal, en favor de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar, para la construcción del Jardín de Niños "Independencia". Pág. 3209

- 0 -

DECRETO No. 780-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, a donar un lote de terreno propiedad del Mpio. en favor del Comité de Ciudades Hermanas Delicias-Glendale.

- 0 -

DECRETO No. 786-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ignacio Zaragoza, a enajenar a título gratuito un lote de terreno propio



dad municipal en favor de la Empresa Buenaventura Auto Partes, S.A.

Pág. 3210

- 0 -

DECRETO No. 790-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Cuauhtémoc a enajenar a título oneroso cuatro lotes de terreno municipal adyacentes a la carretera que va de Ciudad Cuauhtémoc a la Ciudad de Chihuahua, considerados como excedentes.

Pág. 3211

- 0 -

DECRETO No. 794-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Matachic, a permutar un lote de terreno de su propiedad por otro propiedad del Estado.

Pág. 3212

- 0 -

DECRETO No. 808-89-XII-P.E. por el cual se desincorporan del dominio público del Estado para formar parte del dominio privado del mismo, las áreas que comprenden el derecho de vía o servidumbre de caminos de las vías que se mencionan en el mismo.

Pág. 3213

- 0 -

DECRETO No. 852-89-D.P. expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, mediante el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado, a un Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 3213

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVENIO de Asociación celebrado entre el Sr. Lic. Héctor Ornelas K., Notario Público-Número 13 y el Sr. Licenciado Armando Barraza Bustillos, Notario Público Número 23, ambos de este Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3214

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

ACUERDO relativo a la solicitud promovida por EXCURSIONES CHIHUAHUA DE R.L. DE C.V., para que con las unidades de su propiedad preste servicio público de Turismo en el interior del Estado por carreteras estatales fijándosele su establecimiento en la Ventanilla No. 2 de la Central Camionera de esta Ciudad.

Pág. 3214

- 0 -

ACUERDO relativo a la solicitud presentada por las personas que se mencionan en el mismo para que con nueve unidades una cada uno de su propiedad preste servicio público de Transporte de Carga de Productos del Campo no Elaborados y Animales en Col. Hidalgo Mpio. de Chihuahua.

Pág. 3214

- 0 -

SOLICITUD de explotación de servicio público de Transporte de Carga dentro de la ALIANZA DE CAMIONEROS DE NAMIQUIPA, S.A. DE C.V., formulada por las personas que se mencionan en el mismo.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3216

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. ABRAHAM NEUFELD REMPEL, para prestar servicio público de transporte de pasajeros (sitio) en la Colonia Capulá, Mpio. de Nuevo Casas Grandes, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3216

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3217 a la 3268

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 758-89-XII-P.E. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

AL DE TENENCIA DE LA TIERRA
DERECHOS AGRARIOS RESPECTO

ESTA COMISION AGRARIA MEXICANA
6 DIAS DEL MES DE

LA LIC. JOSE LOPEZ VILLEGAS,
EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.
RPTE. DEL GOB. DEL EDO. ING.
DE LOS CAMPESINOS OSCAR MARRAS

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Septiembre de 1989

▷ No. 77

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el que se expropió por causa de utilidad pública una superficie de riego de uso colectivo de terrenos del ejido LOMA DE PEREZ Municipio de Delicias, de este Estado.
Pág. 3271

- 0 -

CONVENIO Unico de Desarrollo 1989, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

GOBIERNO EJECUTIVO

ACUERDO No. 23 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública a PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, una superficie de 222-71-45.8 Hectáreas a favor del Estado de Chihuahua, las cuales serán destinadas para satisfacer las necesidades de vivienda de interés popular, social y medio de los trabajadores al servicio del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la Zona Norte de esta Ciudad.
Pág. 3274

- 0 -

GOBIERNO LEGISLATIVO

DECRETO No. 760-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a llevar a cabo el trámite de registro ante el Registro Público de la

Propiedad de este Distrito del Título 3839 expedido en favor de la C. ALTAGRACIA JAQUEZ DE TALAVERA.
Pág. 3277

- 0 -

DECRETO No. 762-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor del C. JUAN LUIS GARCIA BUSTILLOS.
Pág. 3278

- 0 -

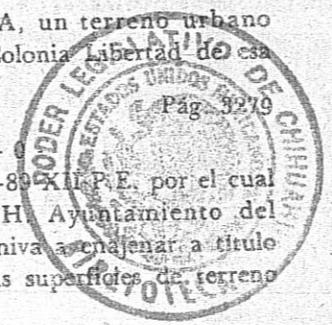
DECRETO No. 765-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a continuar el trámite de registro del título de propiedad No. 3760, ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, expedido en favor del C. ALEJANDRO REYNOSA ARANDA.
Pág. 3278

- 0 -

DECRETO No. 767-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez a enajenar a la UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO POPULAR PROFR. FERNANDO PACHECO PARRA, un terreno urbano ubicado en la Colonia Libertad de esta Ciudad.
Pág. 3279

- 0 -

DECRETO No. 769-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Bachiniva a enajenar a título oneroso veintiseis superficies de terreno



municipal, en favor de igual número de personas.

Pág. 3280

- 0 -

DECRETO No. 770-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, a expedir el Finiquito relativo a las cuentas del Tesoro Público del mes de noviembre de 1988.

Pág. 3283

- 0 -

DECRETO No. 771-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del H. Congreso del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas del Tesoro Público del mes de Diciembre de 1988.

Pág. 3284

- 0 -

DECRETO No. 777-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, para que continúe el trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito del título expedido en favor del C. ENRIQUE DOMINGUEZ LOPEZ.

Pág. 3284

- 0 -

DECRETO No. 778-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a llevar a cabo el trámite de registro, ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito del título No. 2945 expedido en favor de la C. SOCORRO MORENO ALVARADO.

Pág. 3285

- 0 -

DECRETO No. 782-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias a enajenar a título gratuito una superficie de terreno municipal en favor de PROMOTORA DEPORTIVA INTERCOLONIAL, A.C.

Pág. 3285

- 0 -

DECRETO No. 785-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Guerrero, a enajenar a título gratuito un lote de terreno municipal a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Pág. 3286

DECRETO No. 792-89-XII-P.E. por el cual se deroga el Decreto No. 111-87 y se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a donar una superficie de terreno en favor del SINDICATO NACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECCION XIV.

Pág. 3286

- 0 -

DECRETO No. 793-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Cuauhtémoc a entregar en permuta al C. MANUEL CHAVIRA ARAGON un lote de terreno Municipal.

Pág. 3287

- 0 -

DECRETO No. 853-89-XIII-P.E. por el cual la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 3288

- 0 -

DECRETO No. 859-89-XIII-P.E. por el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el local de "Nuevo Teatro de los Héroes" de esta ciudad, con el objeto de celebrar en él la Sesión Solemne que se efectuará el día 30 de septiembre del presente año, con motivo de la instalación de la LVI H. Legislatura Constitucional y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la misma.

Pág. 3288

- 0 -

REGLAMENTO del Congreso del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

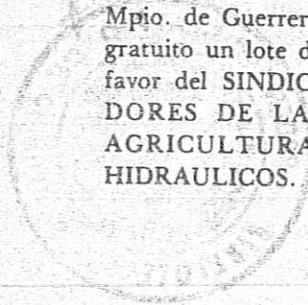
COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado RANCHO DE GONZALEZ Mpio. de Cusiuhuirachi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el



27 de S
ejido del
CHARCO,
hua.
(FOLLETO
RESOLUCION
agrarios y
unidades d
de derech
poblado de
de Saucillo
(FOLLETO
RESOLUCION
miento de
del pobla
Mpio. de l
(FOLLETO
RESOLUCIO
agrarios y
dades de
tificados c
del pobla
VICTOR
de este Es
(FOLLETO
RESOLUCIO
agrarios
unidades
Centro d
ZARAGO
Estado.
(FOLLETO
RESOLUCIO
agrarios
unidades
certificac
ejido del
VISTA
(FOLLETO
RESOLUCIO
miento c
Centro c
VO HO
de este l
(FOLLETO
CONVOCA
TE, AVISO
GOBIERN
DECRETO por el
utilidad pú
uso colectivo

CRETO No. 792-89-XII-P.E. por el que se deroga el Decreto No. 111-89 y se autoriza al H. Ayuntamiento Mpio. de Chihuahua, a donar una superficie de terreno en favor del INSTITUTO NACIONAL DEL INSURTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECCION XXII. Pág. 3289

- 0 -

CRETO No. 793-89-XII-P.E. por el que se autoriza al H. Ayuntamiento Mpio. de Cuauhtémoc a entregar en permuta al C. MANUEL CHAVARRA ARAGON un lote de terreno Municipal. Pág. 3290

- 0 -

CRETO No. 853-89-XIII-P.E. por el cual la Quincuagésima Quinta H. Ley del Poder Judicial del Estado, emitida en su Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva. Pág. 3291

- 0 -

CRETO No. 859-89-XIII-P.E. por el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el local de "Nuevo Team de los Héroes" de esta ciudad, con el objeto de celebrar en él la Sesión Solemne que se efectuará el día 30 de septiembre del presente año, con motivo de la instalación de la LVI H. Legislatura Constitucional y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la misma. Pág. 3292

- 0 -

DECLARACION DE FOLLETO ANEXO del Congreso del Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION AGRARIA MIXTA RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado RANCHO DE GONZALEZ Mpio. de Cusihuiriachic de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el

ejido del poblado denominado EL CHARCO. Mpio. y Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CONCHOS Mpio. de Saucillo de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL METATE Mpio. de Urique de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado GUADALUPE VICTORIA Mpio. de Casas Grandes, de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado ZARAGOZA Mpio. de Ahumada de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado BELLA VISTA Mpio. y Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población denominado NUEVO HORIZONTE Mpio. de Ascensión de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 3289 a la 3556

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de riego de uso colectivo, de terrenos del ejido Loma de

Pérez, Municipio de Delicias, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución de la República; 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 0100/004/87 de fecha 19 de enero de 1987, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 48-96-48.06 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "LOMA DE PEREZ", Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, para desfinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de Chihuahua, y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la Materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado; acto que se llevó a cabo mediante oficio número 001944 de fecha 26 de febrero de 1987 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 14 de septiembre de 1987 y en el Periódico Oficial el Gobierno del Estado de Chihuahua del 22 de abril de 1987. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita, y se advierte que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa; asimismo consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 41-29-72.26 Has. de riego de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 25 de marzo de 1936, publicada en Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo

JUCIO AYALA ALVARADO. SECRETARIO MUNICIPAL. PROFR. JESUS VUEL QUINTERO MTZ.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.
Villa Ahumada, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento público que el Sr. MARIA DE LOS ANGELES OROZCO HERNANDEZ con domicilio en AVE. NUEVO LEON No. 605, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno ubicado en la(s) calle(s) AV. VERACRUZ MANZANA No. 58 de esta población con una superficie aproximada de 100.00 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON FRACC. PTE. LOTE No. 1 TERR. MPAL.

AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON FRACC. PTE. LOTE No. 3 TERR. MPAL.

AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON FRACC. OTE. LOTE No. 2 TERR. MPAL.

AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON AVE. VERACRUZ.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 3179 a fojas 260 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 2 a las 11:45 horas del día 3 de Agosto de 1989. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villa Ahumada, Chih., a 3 de Agosto de 1989

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
EL PRESIDENTE MUNICIPAL. HERIBERTO ESCOBAR JIMENEZ. EL SECRETARIO MUNICIPAL. PROFR. ROBERTO GONZALEZ

- 0 -

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Septiembre de 1989

No. 78

GOBIERNO LOCAL.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 759-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Jiménez a enajenar a título gratuito en favor de ocho personas un lote de terreno municipal.

Pág. 3358

- 0 -

DECRETO No. 781-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, a donar un lote de terreno de su propiedad en favor del Colegio de Cirujanos Dentistas de Delicias, A.C., ubicado en el fraccionamiento "Flores del Tepeyac", Sector Sur de esta Ciudad.

Pág. 3359

- 0 -

DECRETO No. 795-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Villa López, Chih., a enajenar cuatro lotes de terreno municipal localizados dentro del fundo legal de esa población en favor de vecinos de dicha localidad.

Pág. 3359

- 0 -

DECRETO No. 802-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, a enajenar a título gratuito una superficie de terreno municipal en favor de los miembros de la Unión de Comerciantes fijos y semifijos Lic. Oscar Ornelas K.

Pág. 3360

DECRETO No. 804-89-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Cuauhtémoc, a enajenar a título gratuito un lote de terreno municipal en favor del Sindicato de Maestros, Sección VIII.

Pág. 3361

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD de explotación de servicio público de transporte de Carga dentro de la ALIANZA DE CAMIONEROS DE NAMIQUIPA, S.A. DE C.V., formulada por las personas que se mencionan en el mismo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3362

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. ABRAHAM NEUFELD REMPEL, para prestar servicio público de transporte de pasajeros (sitio) en Colonia Capultín Mpio. de Nuevo Casas Grandes, Chih.

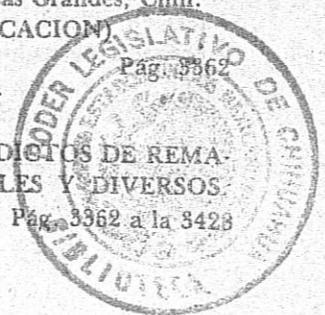
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3362

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 3362 a la 3428



el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días

Casas Grandes, Chih., a 7 de SEPTIEMBRE de 1989

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. PROFRANCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. El Secretario. MA. ANTONIETA G. DE PARRA.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Residencia Municipal

Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el Sr. ENRIQUE CASTRO VILCHIS con domicilio en el CONOCIDO, ha presentado ante la Residencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno ubicado en la(s) calle(s) AVE. 21 DE MARZO, MANZANA 259, LOTE 6 de esta población, con una superficie aproximada de 500.00 M2. con las siguientes medidas y distancias:

- ADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS
- ORTE 25.00 MTS. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- UR 25.00 MTS. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- S. 20.00 MTS. AVE. 21 DE MARZO
- ESTE 20.00 MTS. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1701 a fojas 188 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 1, las 10.05 horas del día 6 de ABRIL de 1989.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Casas Grandes, Chih., a 7 de SEPTIEMBRE de 1989

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. PROFRANCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. El Secretario. MA. ANTONIETA G. DE PARRA.

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Octubre de 1989

No. 79

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 784-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Guadalupe, Distrito Bravo, a enajenar y titular tres lotes de terreno municipal, ubicados dentro del fundo legal de esa población, en favor de igual número de personas. Pág. 3429

DECRETO No. 787-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título gratuito y titular un terreno de 3,600 M2 de esta ciudad a favor de dieciseis personas. Pág. 3430

DECRETO No. 791-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Jiménez a compensar al C. ROBERTO MARISCAL ELIZALDE un terreno de su propiedad que le fue expropiado con motivo de la ampliación de la calle Ramón Corona, con otro terreno propiedad del Municipio. Pág. 3432

DECRETO No. 799-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Meoqui a permutar dos lotes de terreno de su propiedad por otro lote de terreno propiedad de los CC. SADOT NEGAS NUÑEZ Y RAMON LICON NUÑEZ, localizados en la Colonia Lázaro

Cárdenas Mpio. de Meoqui.

DECRETO No. 813-89-XII-P.E. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal a la población de Camargo. Pág. 3433

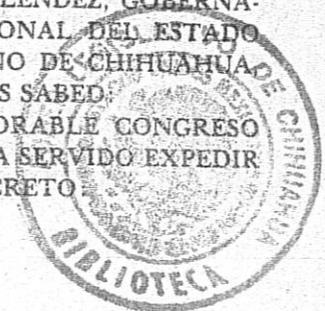
DECRETO 814-89-XII-P.E. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal a la población de Ahumada. Pág. 3434

DECRETO No. 815-89-XII-P.E. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal a la población de Juárez. Pág. 3435

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 3435 a la 3492

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 784-89-XII-P.E. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO



te Municipal. PROFR.
DOMINGUEZ. El Secre-
ETA G. DE PARRA.
2364-

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones-supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Octubre de 1989 No. 80

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 772-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General del H.
Congreso del Estado, para expedir el
Finiquito previsto por la Ley, relativo a
las cuentas del Tesoro Público, del mes
de enero de 1989.

Pág. 3494

- 0 -

DECRETO No. 773-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General del H.
Congreso del Estado, para expedir el
Finiquito previsto por la Ley, relativo
a las cuentas del Tesoro Público, del
mes de febrero de 1989.

Pág. 3494

- 0 -

DECRETO No. 774-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General del H.
Congreso del Estado, para expedir el Fi-
niquito previsto por la Ley, relativo a las
cuentas del Tesoro Público del mes de
marzo de 1989.

Pág. 3495

- 0 -

DECRETO No. 803-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Chihuahua para que en coor-
dinación con la Dirección General de
Desarrollo Urbano, lleve a cabo la regu-
larización y titulación de los lotes
ubicados en la Colonia General Leandro
Valle de esta Ciudad.

Pág. 3495

DECRETO No. 809-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Juárez a donar un terreno
municipal en favor de la Secretaría de
Educación Pública, para la construcción
del Jardín de Niños Ignacio Zaragoza.
Pág. 3496

- 0 -

DECRETO No. 811-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Chihuahua a desafectar del
dominio público una fracción de la
Calle Francisco I. Madero de la Unidad
Presidentes.

Pág. 3496

- 0 -

DECRETO No. 818-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Meoqui, a entregar al C. HEC-
TOR VALENZUELA ROMERO un lote
de terreno urbano propiedad municipal.

Pág. 3497

- 0 -

DECRETO No. 819-89-XII-P.E. por medio
del cual se abroga el Decreto No.
302-87-P.O. de fecha 12 de noviembre de
1987, publicado en el Periódico Oficial
No. 104 de fecha 30 de Diciembre de
1987.

Pág. 3497

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimien-
tos de reversión de terrenos que afecta

- 0 -

O MUNICIPAL

idad con lo previsto por
Edicto Municipal en vigor,
niento público que el C.
MUÑOZ con domicilio en
188, ha presentado
a Mu al un escrito por
a formal denuncia sobre
ubicado en la(s) calle(s)
O Y CALLE EMILIANO
2. de ésta población,
proximada de 500.00 M2.
edidas y colindancias:

AS. COLINDANCIAS

TERRENO MUNICIPAL

CALLE EMILIANO ZAPATA

VE. 18 DE MARZO

TERRENO MUNICIPAL

que: obidamente regis-
1709 a fojas 192 del libro
renos Municipales No. 3 a
la 18 de ENERO de 1989

Edicto deberá publicarse
cial del Estado por tres
e siete en siete días.

des. Chih., a 7 de
89.

tamente

rivo; No Reelección

te Municipal. PROFR.
DOMINGUEZ. El Secre-
ETA G. DE PARRA.

2366-

- 0 -

a particulares en favor del Mpio. de Juárez.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3498

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3499 a la 3540

- 0 -

FE DE ERRATAS al Acuerdo número 06, de fecha 23 de enero de 1989, del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se decreta la expropiación de las aguas y terrenos descritos en el citado Acuerdo, en favor del Gobierno del Estado, para dotar de agua potable al Poblado de Majjoma, Municipio de Chihuahua, publicado en las ediciones 17 y 18, de fecha 10 y 4 de marzo de 1989.

En el resultando 2, inciso C), DICE:

C).- Una fracción de terreno de 7,500 M2 de superficie, que forma parte de un lote de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, bajo el número 181, a folios 214 del libro 162.....

DEBE DECIR:

C).- Una fracción de terreno de 7,500 M2. de superficie, que forma parte de un lote de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, bajo el número 181, a folios 214 del libro 160....

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 772-89-XII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU XII PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del H. Congreso del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de enero de 1989.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo al vigésimo noveno día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Presidente. DIP. PROF. ISRAEL BELTRAN MONTES. Secretario. DIP. LEONEL DE LA ROSA CARRERA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 773-89-XII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU XII PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del H. Congreso del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Febrero de 1989.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo al vigésimo noveno día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Presidente. DIP. PROF. ISRAEL BELTRAN MONTES. Secretario. DIP. LEONEL DE LA ROSA CARRERA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los doce días del mes

de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Gobernador Constitucional LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 774-89-XII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU XII PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del H. Congreso del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de agosto de 1989.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo al vigésimo noveno día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Presidente. DIP. PROF. ISRAEL BELTRAN MONTES. Secretario. DIP. LEONEL DE LA ROSA CARRERA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Gobernador Constitucional LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO 803-89-XII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

5.00 MTS. CALLE EMILIA ZAPATA
20.00 MTS. TERRENO MUNICIPAL
E 20.00 MTS. AVE. FCO. G. CANE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1637 a fojas 16 del libro de denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 10:00 horas del día 18 de Octubre de 1988. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días en Casas Grandes, Chih., a partir del día 23 de Noviembre de 1989.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección
El Presidente Municipal. PROFR. DOMINGUEZ DOMINGUEZ. El Secretario. MA. ANTONIETA G. DE PARRA. 2340

TERRENO MUNICIPAL
Municipal
Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Código Municipal en vigor, de acuerdo con el conocimiento público que el Sr. ERTO ZUBIA PLACENCIA con domicilio en la calle E. LIBERTAD No. 125, ha presentado a esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) calle(s) de esta población, con una superficie estimada de 500.00 M2. con las siguientes características y colindancias:

OS. DISTANCIAS, COLINDANCIAS
TE 25.00 MTS. TERRENO MUNICIPAL
2 MTS. TERRENO MUNICIPAL
E 20.00 MTS. AVE. PROFR. MANUEL ESQUER
E 20.00 MTS. TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1749 a fojas 7 del libro de denuncias de Terrenos Municipales No. 3 a las 10:00 horas del día 3 de ENERO de 1989. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días en Casas Grandes, Chih., a partir del día 6 de Noviembre de 1989.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección
El Presidente Municipal. PROFR. DOMINGUEZ DOMINGUEZ. El Secretario. MA. ANTONIETA G. DE PARRA. 2341

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Octubre de 1989

No. 81

BIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión presentada por el Sr. HERIBERTO HERNANDEZ CHACON, para aprovechar en uso de riego las aguas del Río Chuvísar, Mpio. de Aldama de este Estado.

Pág. 3542

- 0 -

BIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 425-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Coronado a enajenar veintinueve lotes de terreno en favor de igual número de personas, detallándose la ubicación, medidas y colindancias en el mismo.

Pág. 3542

- 0 -

DECRETO No. 764-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Temósachic, a titular tres lotes de terreno municipal ubicados dentro del fundo legal de esa población, en favor de igual número de personas.

Pág. 3545

- 0 -

DECRETO No. 766-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez a donar un lote de terreno municipal, en favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de la ampliación Jardín de Niños "Nueva Generación".

Pág. 3546

DECRETO No. 783-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez a enajenar un lote de terreno urbano en favor de la UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO POPULAR TEOFILLO BORUNDA.

Pág. 3547

- 0 -

DECRETO No. 800-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Mpio. de Guerrero a enajenar a título gratuito un lote de terreno, en favor de la COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIAL "EL ALMA DE LA MONTANA".

Pág. 3547

- 0 -

DECRETO No. 806-89-XII-P.E. por el cual se abroga el Decreto No. 586-88-III-P.O. de fecha 30 de noviembre de 1988, publicado en el Periódico Oficial No. 5 de fecha 18 de enero de 1989 y se declara que el poblado de Ahuichique se encuentra comprendido en la Sección Municipal de San Juanito Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 3548

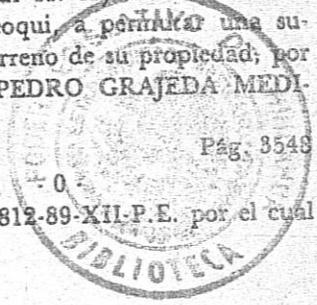
- 0 -

DECRETO No. 810-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Meoqui a permitir una superficie de terreno de su propiedad, por otra del C. PEDRO GRAJEDA MEDINA.

Pág. 3548

- 0 -

DECRETO No. 812-89-XII-P.E. por el cual



se autoriza al H. Ayuntamiento, del Mpio. de Chihuahua a entregar en compensación al C. ARCADIO GUERRA JURADO, un lote de terreno con motivo de la afectación sufrida en terreno de su propiedad.

Pág. 3549

- 0 -

DECRETO No. 816-89-XII-P.E. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal a la población de Chihuahua.

Pág. 3550

- 0 -

DECRETO No. 820-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Meoqui a permutar una superficie de terreno de su propiedad por otro propiedad de la C. GEORGINA CHAVEZ SALDAÑA.

Pág. 3550

- 0 -

DECRETO No. 851-89-XII-P.E. por el cual se clausura el Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 3551

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 3551

- 0 -

NOTIFICACION de revocación del Título de Propiedad expedido a nombre de los CC. OFELIA SILVA GANDARILLA DE TORRES y ASUNCION TORRES QUINTANA.

Pág. 3552

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3552 a la 3604

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Solicitud de concesión presentada por el C. HERIBERTO HERNANDEZ CHACON, para aprovechar en uso de riego las aguas

del Río Chuvíscar, Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, la que se pública de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten su oposición ante la Comisión Nacional del Agua en México, D.F. o en la Gerencia Estatal que corresponda en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada Ley.

C. Director General de la Comisión Nacional del Agua el que suscribe con domicilio en Jiménez, Núm. 3603 "A" Chihuahua, Chih. ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río Chuvíscar, Municipio de Chihuahua, Chih. en la cantidad de 22 litros por segundo, a razón de 24 horas diarias durante 120 días al año, comprendidos entre los meses de junio a noviembre, hasta completar un volumen total en ese período de 228,096 metros cúbicos.- Uso.- Riego superficie total del predio 31-29-84 hectáreas, por beneficiar 20-00-00 hectáreas, Cultivos principales.- Avena, maíz, y frijol protesto ante usted mi respeto y atenta consideración. Chihuahua, Chih., 10. de agosto de 1987. Firma Heriberto Hernández Chacón.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Comisión Nacional del Agua de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reección

EL SUBDIRECTOR GENERAL. ING.
JAIME SANCHO Y CERVERA.

México D.F. 12 Sept. 1989.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 425-88-VIII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUGESIMA QUINTA HO-

...ércoles 11 de Octubre de 1989
...ONORABLE
...ONAL I
...ANO DE
...UNIC
...Municipal
...VEINTI
...en favor de
...ombres se
...JOSE
...terreno los
...una su
...CIENTOS
...siguientes:
...Al No
...Constantin
...Al Su
...Terreno M
...Al Est
...Miguel R
...cho.
...Al Oe
...Terreno M
...MAR
...urbano ul
...una super
...TOS CIN
...CUENTA
...siguientes
...Al Ne
...Guadalup
...Al Su
...Socorro M
...Al Es
...Ignacio C
...Al O
...Calle Chi
...CON
...TAL; lot
...do manz
...106.50 M
...CUENTA
...siguiente
...Al N
...Calle Ar
...Al S
...Hipolito
...Al E
...Calle Co
...Al C
...Terreno
...EPA
...lote de
...so, man
...702.00
...TROS
...medidas

Gobierno del Estado

Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Octubre de 1989

No. 82

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria SUAREZ ESTRADA, Apoderado un auto que a la letra dice: PTIEMBRE DE MIL NOVECIE-

paña el LIC. ANTONIO SUAREZ cobranzas del SR. CESAR ANIBAL el poder General para pleitos y ERICO H. HAGELSIEB LERMA, para éste Distrito Judicial Benito tos legales a que haya lugar, y con untaria promoviendo Diligencias de n que según expresa ha tenido en el ENO RUSTIGO DE CULTIVO DE J. TEMOC, CHIHUAHUA, con didas y colindancias:

DISTANCIAS

- 360.87 METROS
178.72 METROS
100.12 METROS
36.93 METROS
231.19 METROS
616.50 METROS

este acuerdo se haga por tres veces obierno del Estado, en el Diario en los estrados de avisos de este reservándose el suscrito fijar fecha n las publicaciones de los edictos intervención correspondiente al C. E. ION y Registrador Público de mismo notifiquese este acuerdo a los istro Ejecutor Adscrito a fin de que dir notificaciones, el Despacho de la

DOZA BELTRAN, Juez Primero de ecretaria con quien actúa y da fé.

PUBLICO EN GENERAL PARA ECHO A Oponerse a Dichas

lección a 29 de

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ETE.

2531-81-85-85

BIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

CRETO No. 824-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Allende, del año de 1988.

Pág. 3605

- 0 -

CRETO No. 825-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Carichí del año de 1988.

Pág. 3606

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado ZARAGOZA Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 3606

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA CONCEP-

ACION Mpio. de Villa Coronado de este Estado.

Pág. 3610

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3615 a la 3652

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 824-89-XII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU XII PERIODO EXTRAORDINARIO DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Allende, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, con las limitaciones al trabajo desarrollado que se detalla en los anexos correspondientes.

Sábado 14 de Octubre de 1989
horas del día 2 de Febrero de 1989

presente Edicto deberá publicarse
idico Oficial del Estado por tres
cutivas de siete en siete días.
sas Grandes, Chih., a 6 de
de 1989.

Atentamente
ragio Efectivo: No Reelección
Presidente Municipal. PROF.
MINGUEZ DOMINGUEZ. El Secre-
ANTONIETA G. DE PARRA.
2344 -

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Municipal
des, Chih.
conformidad con lo previsto por
91 del Código Municipal en vigor,
el conocimiento público que el C.
RAMIREZ RUIZ con domicilio en
FORIA S/N, ha presentado ante
dencia Municipal un escrito por
cual hace formal denuncia sobre un
terreno ubicado en la(s) calle(s) AVE.
MANZANA No. 57 BIS LOTE
esta población, con una superficie
de 500.00 M2. con las siguientes
colindancias:

- INSTANCIAS, COLINDANCIAS
- 5.00 MTS. CALLE CHIAPAS
- 1 M. J. TERRENO MUNICIPAL
- 10 MTS. TERRENO MUNICIPAL
- 1.00 MTS. AVE. LIBERTAD

La solicitud quedó debidamente regis-
trada el número 1735 a fojas 5 del libro de
de Terrenos Municipales No. 3 a
horas del día 16 de Febrero de 1989

El presente Edicto deberá publicarse
idico Oficial del Estado por tres
secutivas de siete en siete días.
sas Grandes, Chih., a 6 de
de 1989

Atentamente
ragio Efectivo: No Reelección
Presidente Municipal. PROF.
MINGUEZ DOMINGUEZ. El Secre-
ANTONIETA G. DE PARRA.
2346 -

- 0 -

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Octubre de 1989

No. 88

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 15 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el
cual se modifican los decisorios segundo
y tercero, en relación con el resultando
5 y considerando XI, del Acuerdo
No. 07 de fecha 16 de febrero del año
en curso.

- 0 -

Pág. 3653

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1-89-I-P.O. expedido por el
H. Congreso del Estado, mediante el
cual se declaran Diputado a la Quincuagésima
Sexta Legislatura Constitucional
del Estado, a los ciudadanos que se
mencionan en el mismo.

- 0 -

Pág. 3655

RESIDENCIA MUNICIPAL DE
DELICIAS, CHIH.

REGlamento para la Venta y Uso de
Substancias de Efectos Psicotrópicos por
Inhalación.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
NOS AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3657 a la 3700

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 15

VISTO el acuerdo de este Ejecutivo, de
fecha 16 de febrero del año en curso,
mediante el cual se decretó la expropiación
de una fracción de terreno del predio
denominado "La Calera", ubicado en el
Municipio de Hidalgo del Parral, propiedad
de la señora Elva Chavira viuda de Loya, en
relación con el recurso de revocación inter-
puesto por ésta; y.

RESULTANDO:

1.- Mediante acuerdo número 07, de
fecha 16 de febrero último, se decretó la
expropiación de una fracción de terreno,
con superficie de 13-83-17.10 hectáreas y las
medidas perimetrales y colindancias que en
el propio acuerdo se señalan, fracción que
forma parte de un predio denominado "La
Calera", ubicado en el Municipio de Hidalg-
go del Parral, propiedad de la señora Elva
Chavira Viuda de Loya, para dotar de
terreno para uso habitacional a familias de
escasos recursos.

2.- En contra del referido acuerdo
expropiatorio la afectada interpuso recurso
de revocación, alegando fundamentalmente
que no únicamente su terreno es apto para
satisfacer la necesidad de vivienda de la
población de escasos recursos de Hidalgo del
Parral, toda vez que existen muchas más
propiedades de distintas personas que de
acuerdo con el Plan Director de esa Ciudad
están destinados para uso habitacional, por

AS DE TIEMBRE DE

MONTE

HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ
SECRETARIO

ue, circule y se le dé el debi-

Estado, a los cator
henta y nueve.

MELENDEZ.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones-supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Octubre de 1989

No. 84

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 24 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, por el cual se
expropia el inmueble descrito en el
Resultando Dos, en favor del Gobierno
del Estado, para que por conducto de su
Dirección General de Desarrollo Urbano,
haga la titulación a las personas que
tengan derecho para ello.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3701

- 0 -

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, por el cual se
expropia el inmueble descrito en el
resultando 2, en favor del Gobierno del
Estado, para que por conducto de su
Dirección General de Desarrollo Urbano
haga la titulación a las personas que
tengan derecho para ello.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3703

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 821-89-XII-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Julimes, a llevar a cabo la
titulación de 548 lotes de terreno muni-
cipal, en favor de igual número de
personas poseedoras de los mismos.
(FOLIETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3705 a la 3732

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 24

Visto para resolver, el expediente inte-
grado por el Departamento de Gobernación
con motivo de la solicitud de expropiación
de un lote ubicado en Ciudad Aldama,
Chihuahua, formulada por la Dirección
General de Desarrollo Urbano, y

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio número DG/373/89,
fechado el día 11 de septiembre del año en
curso, el Director General de Desarrollo
Urbano, solicitó al Departamento de Gober-
nación, iniciara el trámite expropiatorio de
un lote urbano ubicado en Ciudad Aldama,
Chihuahua, sobre el cual se encuentran
desde hace tiempo atrás asentamientos irre-
gulares, con el fin de estar en posibilidad de
hacer la escrituración legal correspondiente
a sus poseedores.

2.- El inmueble de que se trata es el
siguiente: Lote de terreno ubicado en
Ciudad Aldama, Chihuahua, con superficie
de 12,859.13 metros cuadrados, que de
acuerdo con el plano respectivo tiene el
perímetro y colindancias siguientes: Del
lado 1-2, rumbo S 85-30-00 E, distancia
111.72 metros, colinda con Calle Once; del
lado 2-3, rumbo N 04-30-00 E, distancia
62.60 metros, colinda con calle de la Cruz;
del lado 3-4, rumbo N 47-15-49 W,
distancia 153.31 metros, colinda con calle
Insurgentes; y del lado 4-1, rumbo S
04-30-00 W, distancia 167.60 metros, colin-

R.- COLINDA CON TERRENO AL Y LOTE No. 16 Y MIDE

TE.- COLINDA CON LOTE No. 21.00 MTS.

STE.- COLINDA CON TERRA-SAN PEDRO Y MIDE 30.30

nte edicto deberá publicarse por ida siete días. erior se hace del conocimiento ra los fines del expresado Códig.

ATENTAMENTE io Efectivo; no Reelección e, Chih., a 11 de Sept. de 1989. idente Municipal. C. JESUS EZA. El Secretario. C. ANNA MORALES. 2484-

- 0 - RRENO MUNICIPAL cia Municipal ra, Chih.

efectos legales del Artículo 289 Municipal del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del general por medio del presente se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del el C. TIBURCIO AGUIRRE a hecho formal denuncia ante lad, de un lote de Terreno ue se encuentra comprendido Cuadra No. 27-C, del Plano legal de esta población y que s' entes medidas y colindan-

Mide 19.00 M2. (DIECINUE-5) y linda con Calle Sin

Mide 16.30 M2. (DIECISEIS REINTA CENTIMETROS) y reno Municipal.

Mide 17.20 M2. (DIECISIETE EINTE CENTIMETROS) y le Abraham González.

Mide 16.80 M2. (DIECISEIS HENTA CENTIMETROS) y reno Municipal.

lo una superficie de 301.25 IENTOS UN METROS, VEIN-NTIMETROS)

Atentamente Efectivo; No Reelección nte Municipal. PROFR. GUE-IEZ A. Secretario. MANUEL LOS ANGELES. 2505-A

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones-supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Octubre de 1989 No. 85

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 24 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se expropia el inmueble descrito en el Resultando Dos, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación a las personas que tengan derecho para ello. (SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 3733

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se expropia el inmueble descrito en el resultando 2, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, haga la titulación a las personas que tengan derecho para ello. (SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 3735

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2-89-I-P.O. por medio del cual la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, queda legítimamente constituida e inicia su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.

Pág. 3737

DECRETO No. 3-89-I-P.O. por el cual se designan Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado a partir del 4 de Octubre, a los Ciudadanos que se mencionan en el mismo.

Pág. 3737

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 3788 a la 3780

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

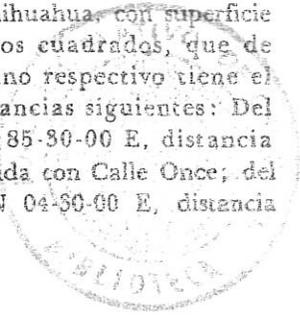
ACUERDO No. 24

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de un lote ubicado en Ciudad Aldama, Chihuahua, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, y

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio número DG/373/89, fechado el día 11 de septiembre del año en curso, el Director General de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciara el trámite expropiatorio de un lote urbano ubicado en Ciudad Aldama, Chihuahua, sobre el cual se encuentran desde hace tiempo atrás asentamientos irregulares, con el fin de estar en posibilidad de hacer la escrituración legal correspondiente a sus poseedores.

2.- El inmueble de que se trata es el siguiente: Lote de terreno ubicado en Ciudad Aldama, Chihuahua, con superficie de 12,859.13 metros cuadrados, que de acuerdo con el plano respectivo tiene el perímetro y colindancias siguientes: Del lado 1-2, rumbo S 85-30-00 E, distancia 111.72 metros, colinda con Calle Once; del lado 2-3, rumbo N 04-30-00 E, distancia



gío Efectivo; No Reelección
esidente Municipal. PROFR.
JO SANDOVAL R. El Secretario.
3ALLERO M.

2479.

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

DICTOS DE REMATE
Segundo de lo Civil,
Morelos.
ua, Chih.

pediente Número 93/89 relativo
cutivo Mercantil promovido por
IQUE A. LOERA E. en contra
O TALAVERA TOLENTINO.
uto que a la letra dice:

HUA, CHIH., A CINCO DE
DE MIL NOVECIENTOS
Y NUEVE. Agréguese el escrito
Y A. LOERA ESTRADA,
a dice de octubre del año en
lo solicita y en vía de aclara-
damiento en el artículo 1411
Comercio procédase al remate
embargados, anunciándose su
lio de edictos que se publica-
riódico Oficial del Estado y
ue se edita en esta ciudad por
nueve días sirviendo de base
la suma de \$55,737,500.00

Y CINCO MILLONES SE-
TREINTA Y SIETE MIL
PESOS 00/100 M.N.) que
medio aritmético de los
s y siendo postura legal la de
(TREINTA Y SIETE MI-
T INCUENTA Y OCHO
ENTOS TREINTA Y DOS
M.N.), que cubre las dos
señalándose las once horas
Noviembre del año en curso
a lugar la audiencia de
FIQUESE. Así lo acordó y
c. Luis Daniel Arciniega
ndo de lo Civil del Distrito
Srio. con quien actúa y da

SE SE SACA A REMATE
FE:

HACE SABER AL PUBLI-
AL EN DEMANDA DE

NTAMENTE

ih., a 13 de Oct. de 1989.
TARIO. C.P.D. RAFAEL
AMA. 2665-85-86-87

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Octubre de 1989

No. 86

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 860-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga a enajenar a título gratuito nueve manzanas de terreno, ubicadas dentro del fundo legal en favor del Grupo Industrial Ojinaga, S.A. de C.V.

Pág. 3781

- 0 -

DECRETO No. 4-89-I-P.O. por el cual se reforma la Fracción XII del Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3783

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública No. 25 del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Guadalupe Distrito Bravos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3784

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO de Construcción del Mpio. de Juárez de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3784 a la 3828

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 860-89-XIII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, a enajenar a título gratuito nueve manzanas de terreno, ubicadas dentro del fundo legal y marcadas con los números CD-2, CD-3, y CD-4; EF-2, EF-3 y EF-4; GH-2, GH-3 y GH-4; en favor del "Grupo Industrial Ojinaga", S.A. de C.V., las cuales deberán destinarse única y exclusivamente a los fines que persigue la citada sociedad y construirse



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 1o. de Noviembre de 1989

No. 87

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado EL TEXANITO con superficie aproximada de 850-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Carichi de este Estado.

Pág. 3829

- 0 -

OFICIO por el que se comunica el término de comisión del Sr. Michael J. Hogan, como Consul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, con circunscripción en el Estado de Chihuahua.

Pág. 3830

- 0 -

OFICIO por medio del cual se comunica el nombramiento del Sr. Dale L. Schaffer Jr., como Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3830

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3830 a la 3876

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445311, de fecha 2 de marzo de 1989, expediente número 15775, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos,

Nacionales y Demastias, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL TEXANITO", ocupado por el C. RODOLFO GARCIA OCHOA, ubicado en el Municipio de Carichi, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 850-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

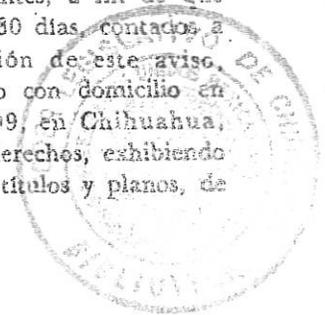
AL NORTE: "LA MATIANA", DE CESAR ARTURO GARCIA RAMIREZ Y LA ESPERANZA"

AL SUR.- "EJIDO CHINEACHI" Y "EJIDO BETEBACHI"

AL ESTE.- "EJIDO BETEBACHI"

AL OESTE.- "EJIDO CHINEACHI"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demastias, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el Periódico de información local NOVEDADES DE CHIHUAHUA, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Carichi, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Calle 9a. "B" No. 2209, en Chihuahua, Chih., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Noviembre de 1989 No. 88

20 1838, 000. 00

20 1838, 000. 00

20 1838, 000. 00

20 1838, 000. 00

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 28 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se modifican los Artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, y se crea el Noveno del Acuerdo No. 459, de febrero 23 de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17 del día 29 del mismo mes y año.

Pág. 3877

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO CONVOACTORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaria Pública número Veinticinco del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Guadalupe, Distrito Bravos. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3879

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3879 a la 3910

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 28

CONSIDERANDO:

I.- Que en Acuerdo No. 459 de fecha 23 de febrero de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 17 del día 29 al mismo mes y año, el Ejecutivo del Estado creó el CONSEJO ESTATAL DE POBLACION como Organismo Público Descentralizado, con patrimonio, personalidad y com-

petencia propios, señalándose en su Artículo Segundo como objetivo:

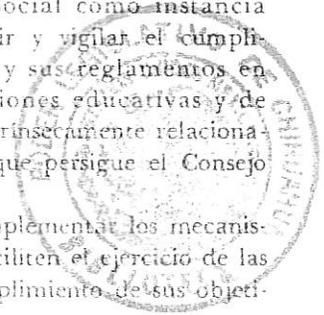
Promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población dentro del Estado sean acordes con los programas de población regionales y nacionales y los programas de desarrollo socio-económico, y que éstos últimos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica. De igual manera, en su Artículo Quinto se hace mención de las Dependencias cuyos Titulares que integrarán al Consejo Estatal de Población, además de señalarse que funge como Presidente el Gobernador Constitucional del Estado.

II.- Que con fecha 1º de octubre de 1986, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 79 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en la cual se establecen las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado. Así, en su Artículo 24 señala que para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará, entre otras Dependencias, con la Dirección General de Desarrollo Social como instancia responsable de dirigir y vigilar el cumplimiento de la leyes y sus reglamentos en relación a las funciones educativas y de salud, actividades intrínsecamente relacionadas con el objetivo que persigue el Consejo Estatal de Población.

III.- A fin de implementar los mecanismos idóneos, que faciliten el ejercicio de las atribuciones, el cumplimiento de sus objeti-

IAS

7-88



DALUPE SANCHEZ
rá bajo la custodia de la
de que ambos progeni-
ia potestad.

su oportunidad gírese
ector de Finanzas del
rgado del Departamento
ara que levante el acta
su vez se sirva enviar
del Registro Civil de
ih., para que haga las
ondientes en el Acta de
ra en dicha Oficina bajo
32 a fojas 30.

Así definitivamente
vió y firma la C. Juez
liar del Distrito Morelos,
AGUILA FLORES, por
HILDA MARGARITA
SA cretaria con quien
FE.

CHIHUAHUA, A LOS
DEL MES DE JUNIO DE
OS OCHENTA Y NUE-

ria hace constar: que
de Ley, ninguna de las
curso alguno contra la
tede.

DNSTE.
CHIHUAHUA, A LOS
DEL MES DE JUNIO DE
OS OCHENTA Y NUE-

autos el escrito presen-
ce junio del año en
U. SANCHEZ ZUÑI-
icita, vista la constancia
eclara que la Sentencia
e Junio del actual ha
para todos los efectos
lugar. Con fundamento
7 Fracción II y 398 del
Civil. Así mismo dese
timo punto resolutive de
a en el presente Juicio. Se
MARIO HERNANDEZ
DRO MACAÑA SAN-
ción para recibir dichos

2.- Así lo acordó y firma la
lo Familiar del Distrito
GELICA AGUILA FLO-
C. LIC. HILDA MAR-
3 HINOJOSA, Secretaria
lá fé. DOY FE.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Noviembre de 1989

No. 89

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 26 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, por el cual se
modifica el Acuerdo de fecha 5 de enero
del año en curso, para dejar sin efecto
la expropiación del inmueble señalado
en el inciso m) del resultando dos de
dicho Acuerdo.

Pág. 3911

- 0 -

ACUERDO No. 27 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, por el cual
se declara de utilidad pública el proyec-
to Sistema de Integración Vial Zona
PRONAF-EL NERVION de Cd. Juárez,
Chih., y en consecuencia se decreta la
expropiación del inmueble descrito en el
considerando cinco, en favor del Mpio.
de Juárez por conducto de su H.
Ayuntamiento.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3912

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al
poblado denominado LOS LETREROS
Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 3916

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindantes
con el poblado LOS LETREROS Mpio.
de Guerrero de este Estado.

Pág. 3917

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3917 a la 3958

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 26

VISTO para resolver el recurso de
revocación interpuesta por OSCAR
APODACA GOMEZ en contra del Acuer-
do expropiatorio de fecha 5 de enero del
año en curso; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante acuerdo de fecha 5 de
enero último, de este Ejecutivo Estatal, se
decretó, a solicitud del H. Ayuntamiento de
Juárez la expropiación de diversos inmuebles
ubicados en la Ciudad del mismo nombre,
por las causas de utilidad pública previstas
en las fracciones II y III del artículo 1701
del Código Administrativo, consistentes en la
apertura, ampliación o alineamiento de
calles y en la construcción de calzadas para
facilitar el tránsito urbano municipal, así
como en el embellecimiento de las poblacio-
nes; con el propósito de solucionar la
problemática vial existente en la citada
población fronteriza, particularmente en la
zona conocida como PRONAF.

2.- Entre los inmuebles afectados por el
referido acuerdo se incluyó una superficie de
534.625 M2. que forma parte de otro de
mayor extensión inscrito en el Registro
Público de la Propiedad del Distrito Judicial
Bravos, bajo el número 820, a folios 1 del
libro 1242, de la sección primera, a nombre
de OSCAR APODACA GOMEZ; superficie
que tiene las siguientes medidas y
colindancias: Del punto E al B, rumbo NW
1° 28', mide 18 metros y colinda con
camino público; del B al C, NE 84° 06'

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3668 a la 4006

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 27

VISTO el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo del procedimiento relativo a la expropiación de diversos inmuebles ubicados en Ciudad Juárez, Municipio del mismo nombre, solicitado por el H. Ayuntamiento del mismo, para resolver respecto de la petición formulada por el C. Presidente de dicho Municipio a través de escrito de fecha 20 del actual; y

RESULTANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Juárez realizó estudios y proyectos tendientes a solucionar la problemática vial existente en la citada población fronteriza, particularmente en la zona conocida como PRONAF y adyacentes, así como a habilitar determinadas áreas con el propósito de lograr el desarrollo integral de esa zona y optimizar la ubicación y el valor de los predios que en ella se encuentran, dentro de un marco de política modernizante de la Ciudad, y llegó a la conclusión de que para tal efecto era indispensable afectar determinados inmuebles, por lo que, por conducto de su Presidente, mediante escrito fechado el 14 de Septiembre del año próximo pasado, solicitó su expropiación.

2.- Entre los bienes inmuebles cuya expropiación se solicitó según lo expuesto en el considerando que antecede, se concluyó el siguiente:

Fracción de terreno con superficie de 534.625 M2., y las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto E al B, rumbo NW 1° 28', mide 18 metros y colinda con camino público; del B al C NE 84° 06' 14", 37.19 metros, con el propio terreno del que forma parte; del C al D, SW 42° 55', 27.33 metros, con Cruz Fierro; y, del D al E, SW, 84° 06' 14", 18.91 metros, con el propio terreno del que forma parte.

Dicha fracción forma parte de un inmueble de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 820, a folios 1, del libro 1242, de la Sección

Primera, a nombre de OSCAR APODACA GOMEZ.

El inmueble del que forma parte la fracción antes mencionada tiene una superficie de 14,992.00 M2., correspondiéndole un valor catastral de \$11'406,600.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con clave 041-03-31 y no soporta gravamen alguno.

3.- A la apuntada solicitud del H. Ayuntamiento de Juárez, una vez integrado el expediente relativo, recayó acuerdo expropiatorio de fecha 5 de Enero del año en curso, a través del cual se decretó la expropiación de diversos inmuebles, dentro de los cuales se encontró el señalado en el punto que antecede.

4.- En contra del mencionado acuerdo expropiatorio, mediante escrito de fecha 1 de Febrero del presente año, OSCAR APODACA GOMEZ interpuso recurso de revocación, mismo que fue admitido y substanciado por el Departamento de Gobernación, y resuelto por este Ejecutivo Estatal, mediante acuerdo de fecha 27 de los corrientes, dejando sin efecto la expropiación exclusivamente por lo que se refiere a la superficie de terreno señalada en el punto dos de este acuerdo, por la circunstancia de que dicha fracción de terreno no es utilizable para la prolongación de la Calle Manila de acuerdo con el estudio-proyecto de modificación vial de la zona del PRONAF, en virtud de que no se encuentra alineada con esta vía en el trazo que se pretende dar en dicho proyecto, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente y con el propio escrito que motivó esta resolución.

5.- Mediante escrito de fecha 20 del actual, el C. Presidente Municipal de Juárez, manifiesta haberse incurrido en equivocación al señalar la superficie de terreno descrita en el resultando dos de este acuerdo, y solicita la expropiación de la que realmente es aprovechable en la realización del proyecto de modificación vial antes señalado, para la prolongación de la Calle Manila inmediatamente después de cruzar la Avenida Plutarco Elias Calles, que, de acuerdo con el plano que se acompañó, que pasa a formar parte de este acuerdo, es la siguiente:

Fracción de terreno con la siguiente descripción: Partiendo del vértice número

del terreno propiedad DACA GOMEZ con lo siguiendo un rumbo una distancia de 128. vértice marcado con el punto de partida de describe, de éste vértice 28' midiendo una distancia se llega al vértice número por este lado con Av Calles; de este vértice derecha de 16.00 m ángulo de deflexión de vértice número 15 con Plutarco Elias Calles y C. Oscar Apodaca Gomez con rumbo NE 84° 1 distancia de 38.65 metros número 14 colindando Oscar Apodaca; de este NE 44°40'04" midiendo 0'65 metros se llega colindando con Calle con rumbo NE distancia de 21.50 metros número 10, colindando de este vértice con mide una distancia de al vértice número terreno del C. Oscar vértice con una curva metros de radio y un 85°41'48", se llega al punto de partida describe y colindando Oscar Apodaca y Av Calles, cerrando el polígono superficie de 1,227.62 metros afectación.

6.- La fracción de terreno al igual que la señalada de este acuerdo y cuyo efecto por acuerdo actual, forma parte de extensión inscrito en la Propiedad del Distrito nombre de OSCAR APODACA bajo el número 820, 1242, de la Sección I superficie de 14,992.00 M2. catastral de \$11'406,600.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con clave 041-03-31, sin gravamen alguno.

7.- Con el escrito resultando cinco, se

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Noviembre de 1989

No. 91

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 5-89-I-P.O. por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, para que enajene en favor de personas jurídicas que tengan el carácter de Promotores de Vivienda con especialidad y capacidad propia y suficiente, para la ejecución de proyectos y programas de

vivienda popular, social y media, la superficie de 222-71-45.8 Hectáreas, que expropió a Promotora de la Industria Chihuahuense.

Pág. 4007

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4009 a la 4064

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 5/89 I P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

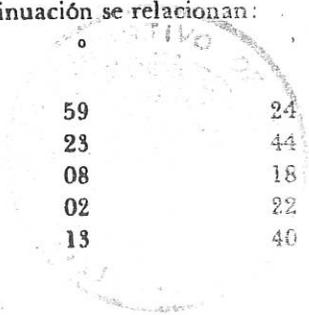
DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA SEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que enajene en favor de personas jurídicas que tenga el caracter de promotores de vivienda con especialidad y capacidad propia y suficiente, para la ejecución de proyectos y programas de vivienda popular, social y media, la superficie de 222-71-45.8 hectáreas, que expropio a Promotora de la Industria Chihuahuense, mediante el Acuerdo No. 23, de fecha 15 de septiembre de 1989 cuyos rumbos, lados y distancias a continuación se relacionan:

Table with 4 columns: LADO, DISTANCIA (metros), RUMBO, and numerical values. Rows include LADO 0-1 to 4-5 with corresponding distances and directions (NE, NW).



Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Noviembre de 1989.

No. 92.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 16-89-I-P.O. por el cual se reforman las Fracciones VIII del Artículo 64 y IX del Artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Pág. 4056

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JIMENEZ, CHIH.**

REGLAMENTO de Limpia para la ciudad de Jiménez, Chih.
(FOLLETO ANEXO).

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4057 a la 4086

Fe de Erratas al Acuerdo número 23 del C. Gobernador Constitucional del Estado, dictado con fecha 15 de septiembre del año en curso, mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 222-75-54.8 hectáreas propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense, y publicado en la edición No. 77 correspondiente al día 27 de septiembre de 1989.

En el resultando 2, al especificarse los rumbos, lados y colindancias del inmueble expropiado, dice:

LADO	DISTANCIA	RUMBO	°	'
MTS.				
0-1	37.87	NE	59	24
13-14	78.51	NE	45	13
28-29	1101.20	NE	60	23
35-36	77.14	SW	66	17
DEBE DECIR:				
LADO	DISTANCIA	RUMBO	°	'
MTS.				
0-1	37.87	NE	49	



Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 31 de MAYO

conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal y con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace público por medio del presente Edicto que se publicará por tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Municipal que (el) (la) C. MAMUÑA MARQUEZ URQUIIDI formal denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzanilla del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 16 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- MIDE 11.11 y linda con: TERRENO MPAL. LOTE 1
- MIDE 11.11 y linda con: PRIV. DE 18
- MIDE 22.50 y linda con: TERRENO MPAL. LOTE 13
- MIDE 22.50 y linda con: TERRENO MPAL. LOTE 14

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

El Presidente Municipal: Armando Valenzuela Coloma
El Secretario Municipal: Lic. Eduardo Pérez

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 31 de MAYO

conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal y con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace público por medio del presente Edicto que se publicará por tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Municipal que (el) (la) C. ESPERANZA RIVERA URQUIIDI formal denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzanilla del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 26 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- MIDE 11.11 y linda con: CALLE PRIV. DE 30
- MIDE 11.11 y linda con: TERRENO MPAL. LOTE 13
- MIDE 22.50 y linda con: TERRENO MPAL. LOTE 28
- MIDE 22.50 y linda con: TERRENO MPAL. LOTE 29

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

El Presidente Municipal: Armando Valenzuela Coloma
El Secretario Municipal: Lic. Eduardo Pérez

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Art. 127 de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Noviembre de 1989

No. 93

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de 04-00-00 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado CASAS GRANDES Mpio. de Casas Grandes, de este Estado, para destinarse a la construcción de una Sub'estación Eléctrica denominada NUEVO CASAS GRANDES II. Pág. 4087

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD México, D.F., Sepr. 30 de 1988 SR. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA Secretario de la Reforma Agraria Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial Calzada de la Viga No. 1174 06088-México, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad con cargo a su patrimonio, va a llevar a cabo la construcción de infraestructura para la prestación del servicio público de energía eléctrica y que específicamente consiste en una Subestación Eléctrica que se denominará "NUEVO CASAS GRANDES II", en el Municipio de Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua, la que permitirá atender la creciente demanda de fluido eléctrico en la zona, por lo que se requiere disponer de una superficie de 40,000.00 M2.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, y después de analizar diversas alternativas se consideró necesario localizar dicha superficie en el Ejido Casas Grandes, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua, como la solución técnica más viable.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 1o., 2o., 4o., 7o., 9o., y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción de la Subestación

SOLICITUD de expropiación de 00-49-00 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado RANCHO DE BORJAS Mpio. de Villa Matamoros de este Estado, para destinarse a la construcción de una Sub'estación Eléctrica denominada TAP BOLIVAR. Pág. 4088

SOLICITUD de expropiación de 00-30-00 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado LOS JACALES Mpio. de Jiménez de este Estado, para destinarse a la construcción de una Sub'estación Eléctrica denominada INDUSTRIAS. Pág. 4088

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4089 a la 4150

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 3 de MARZO

SENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del público por medio del presente Edicto que se publicará por siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Municipal de esta Ciudad que (el) (la) C. EDNA MARCELO GARCIA

hizo formal denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en el Lote 6 del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- TE MIDE 11.11 y linda con: TERRENO MPAL LOTE 1
- MIDE 11.11 y linda con: CALLE PRIV. DE JUAN
- MIDE 22.50 y linda con: TERRENO MPAL LOTE 2
- E MIDE 22.50 y linda con: TERRENO MPAL LOTE 3

para que se haga del conocimiento del público para los fines de la expresión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Presidente Municipal,

El Secretario Municipal,

Armando Valenzuela Colomo

Lic. Eduardo Pérez

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 3 de MARZO

SENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del público por medio del presente Edicto que se publicará por siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Municipal de esta Ciudad que (el) (la) C. JUAN DOMINGUEZ GUSTO

hizo formal denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en el Lote 5 del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- MIDE 20.00 y linda con: TERRENO MPAL LOTE 1
- MIDE 20.00 y linda con: TERRENO MPAL LOTE 2
- MIDE 12.50 y linda con: CALLE PRIV. DE SERVICIOS
- MIDE 12.50 y linda con: FORTALEZA BORJA

para que se haga del conocimiento del público para los fines de la expresión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Presidente Municipal,

El Secretario Municipal,

Armando Valenzuela Colomo

Lic. Eduardo Pérez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Noviembre de 1989

No. 94

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera de diferentes predios y Municipios de este Estado.

De la Pág. 4152 a la 4153

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 826-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe Distrito Bravos de 1988.

Pág. 4153

- 0 -

DECRETO No. 827-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SANTA BARBARA, del año de 1988.

Pág. 4154

- 0 -

DECRETO No. 828-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MAGUARICHI, del año de 1988.

Pág. 4154

- 0 -

DECRETO No. 829-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería

Municipal del H. Ayuntamiento de CAMARGO del año de 1988.

Pág. 4154

- 0 -

DECRETO No. 830-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de AHUMADA, del año de 1988.

Pág. 4155

- 0 -

DECRETO No. 831-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ALDAMA, del año de 1988.

Pág. 4155

- 0 -

DECRETO No. 832-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de HUEJOTITAN, del año de 1988.

Pág. 4156

- 0 -

DECRETO No. 833-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento de BALLEZA del año de 1988.

Pág. 4156

- 0 -

DECRETO No. 834-89-XII-P.E. por el cual

esta entregará al Presid...
rs. antes de la fecha de re...
icia seccionará una vez que la...
encuentran presentes.

no o algunos de los Vocales, el...
a DGSP que envíe un oficial por...
instalar la Comisión.

Comisión de Honor y Justicia...
ción, deberán estar en el momen...

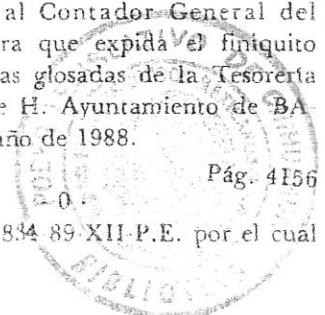
TRANSITORIO

previendo por los artículos 25 fr...
ción IV y 52 Fracción III. del C...
e un ejemplar del presente Regl...
que en caso de no formularse...
en el Periódico Oficial del...
entrará en vigor a partir del día...

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR...
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE...

NOY FE...
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELE...

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRE...



se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento de GALEANNA, del año de 1988.

Pág. 4157

- 0 -

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

LICITACION Pública No. 01-89 por la cual se convoca a las personas físicas o morales con registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública y con capacidad técnica suficiente, interesadas en obtener el contrato de obra que se

menciona en la misma.

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Juárez de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4158 a la 4161

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con apoyo en el dictamen aprobado por el pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del día 2 de agosto de 1989 del que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad y explotación, establecidos en los Artículos 27 fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 251, 252, 257, 259, 260, 353, 354, 10 Fracción XX y segundo transitorio párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; primero inciso g), 7, 9, 14, 18, 42, 44, 45 y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, así como el 4, 9 y demás aplicables del Reglamento para la determinación de coeficientes de agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 19 de septiembre de 1989, acordó expedir el siguiente Certificado de Inafectabilidad Ganadera del Estado de Chihuahua.

- 1.- Nombre del Propietario: JESUS DE LAS CASAS CADENA
- Nombre del Predio: "MESA COLORADA"
- Municipio: SATEVO
- Superficie: 1550-91-73 HAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD
- Coeficiente de Agostadero: 12.00 HAS.
- Capacidad de Pastoreo: 130 CABEZAS DE GANADO MAYOR

DADO en la Secretaría de la Reforma Agraria, en México, Distrito Federal, a El Secretario de la Reforma Agraria. VICTOR M. CERVERA PACHECO. Cúmplase: El Subsecretario de Asuntos Agrarios. RENATO VEGA ALVARADO.

- 0 -

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con apoyo en el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del día 5 de julio de 1989 del que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable; establecidos en los Artículos 27 Fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 251, 252, 257, 259, 260, 353, 354, 10 Fracción XX y Segundo Transitorio, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, primero inciso g), 7, 9, 14, 18, 42, 44, 45 y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera así como el 4, 9, y demás aplicables del Reglamento para la determinación de coeficientes de agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 19 de septiembre de 1989.

Sábado 25 de Noviembre de 1989
acordó ex
Chihuahua
1. Nomb
Nomb
Munic
Superf
Coefic
Capac
DADO
El Sec
El Subsec
AL M
UNIDOS
Con ap
del día 2
ferentes
la Const
Fracción
Reforma
Reglame
del Regl
Reform
Certific
1.- Nor
Nor
Mu
Su
Coefici
Capaci
DA
El
El Sub
GOBI
PODE
E
NAN
DOR
LIBE
A SU
DEL
EL S
LEC

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 29 de JULIO

ENTE ..

conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... Edicto que se publicará por tres...

TE MIDE 11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL... 22.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL...

que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

El Presidente Municipal,

El Secretario Municipal,

Armando Valenzuela Colares

Lic. Eduardo Pérez...

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 6 de MARZO

ENTE ..

conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... Edicto que se publicará por tres...

E MIDE 11.11 y linda con: TERRENO MUNICIPAL... 22.50 y linda con: TERRENO MUNICIPAL...

que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

El Presidente Municipal,

El Secretario Municipal,

Armando Valenzuela Colares

Lic. Eduardo Pérez...

Gobierno del Estado

Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Noviembre de 1989

No. 95

BIENIO LOCAL DEL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 835-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco de Borja del ejercicio fiscal de 1988. Pág. 4192

- 0 -

DECRETO No. 836-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guerrero del Ejercicio Fiscal de 1988. Pág. 4193

- 0 -

DECRETO No. 837-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes del Ejercicio Fiscal de 1988. Pág. 4193

- 0 -

DECRETO No. 838-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Riva Palacio del Ejercicio Fiscal de 1988. Pág. 4194

- 0 -

DECRETO No. 839-89-XII-P.E. por el cual

se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Delicias, del Ejercicio Fiscal de 1988. Pág. 4194

- 0 -

DECRETO No. 840-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, del Ejercicio Fiscal de 1988. Pág. 4194

- 0 -

DECRETO No. 841-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Ascensión del Ejercicio Fiscal de 1988. Pág. 4195

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CIENEGA DE ORTIZ Mpio. y Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido

del poblado denominado SAN LUCAS Mpio. de Rosales de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado GUSTAVO CARBAJAL MORENO Mpio. de Ahumada de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SALITRILLO Mpio. de Chínipas de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado RANCHO LA CASITA Mpio. de San Fco. del Oro de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN NICOLAS DE LA JOYA Mpio. de Satevo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado MIÑACA Mpio. de Guerrero de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado RANCHO MORILEÑO Mpio. de La Cruz de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido denominado LOMA PELONA del Mpio. de

Cuauhtémoc de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN JOSE Mpio. de Camargo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado COLONIA TERRAZAS Mpio. de Delicias de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado CUAUHTEMOC Mpio. de Ascensión de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4195 a la 4254

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 835-89-XII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU XII PERIODO EXTRAORDINARIO; DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco de Borja, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, con las limitaciones

trabajo desar
correspo
DADO
legislativo a
septiembre de
Presid
BELTRAN IV
LEONEL D
Secretario.
MAZQUEZ.
Por
pública. ci
cumplimiento
En i
de Gobierno
mes de septi
y nueve.
El
Estado.
MELENDEZ
MARTHA I
DEC
EL
FERNAND
NADOR C
LIBRE Y
SUS HAB
C
DEL EST
EL SIGUI
I
LEGISLA
ESTADO
CHIHUA
PERIOD
General
Finiquit
Tesoreri
Guerrer
de 198
desarro
corresp
Legisla
septier
nueve.
BELT
LEON

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Diciembre de 1989

No. 96

STOS los presentes autos para dis...
ia definitiva en el Juicio de DIVOR...
OLUNTARIO promovido por JESU...
N PRIETO Y SUSANA SCHMITT...
EXP. No. 712/89, y,

RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:
R LO EXPUESTO Y FUNDADO SE...
LVE:

IMERO.- Se decreta de plano la...
ión del vínculo matrimonial que une...
eñores JESUS LICON PRIETO Y...
VA SCHMITT READ celebrado el...
e Julio de mil novecientos setenta...
e el C. Oficial del Registro Civil de...
idad de Chihuahua, Chih.,

JO.-Se aprueba el convenio ce...
o por las partes y que aparec...
to en el considerando segundo de...
tencia formando parte de la misma...
RCERO.- Quedan las partes en ap...
gal de contraer nuevas nupcias, e...
ón de la mujer que no podrá hacerlo...
anscurridos trescientos días que se...
físicamente de su esposo, recobrand...
r su nombre de soltera.

ARTO.- Una vez que cause ejecu...
a Sentencia publíquese su parte...
va en el Periódico Oficial del Estado...
INTO.- Gírese atento Oficio al C...
del Registro Civil mencionado, para...
ga las anotaciones correspondientes...
de Matrimonio que obra en...
la en el Libro 286 a Folio 382...
TIFIQUESE.

definitivamente juzgando lo resolv...
la C. Juez Tercero Familiar Distri...
, LIC. ANGELICA AGUILA FLO...
r ante la C. LIC. HILDA MARGA...
AMPOS HINOJOSA, Secretaria con...
trúa y dá fé.- DOY FE

(HUAHUA, CHIH., A DOS DE...
BRE DE MIL NOVECIENTOS...
TA Y NUEVE.

C. Secretaria. Hace cosntar que...
lél término de Ley, ninguna de las...
nterpuso recurso alguno contra la...
a que antecede.

IFIQUESE.
cordó y firma la C. Juez Tercero de...
liar del Distrito Morelos. LIC...
ICA AGUILA FLORES, por ante la...
ia LIC. HILDA MARGARITA...
S HINOJOSA, con quien actúa y...
OY FE.

GOBIERNO FEDERAL

OLICITUD de creación de un Nuevo...
Centro de Población Ejidal que de cons...
tituirse se denominará ADOLFO RUIZ...
CORTINES del Mpio. de Saucillo de...
este Estado.

- 0 -

OFICIO por el que se comunica el nombra...
miento de la señora BLOSSOM N...
PERRY, como Vicecónsul de los Estados...
Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

- 0 -

OFICIO por el que se informa la designa...
ción del Sr. DALE L. SHAFFER JR.,...
como Cónsul de los Estados Unidos de...
América en Cd. Juárez, Chih.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 7-89-I-P.O. por el cual se...
autoriza al H. Ayuntamiento de Chihua...
hua a expedir título de propiedad, res...
pecto del Lote 14 de la Manzana 3 del...
Fraccionamiento Majalca en favor de la...
C. CRUZ ELENA MARTINEZ BRIO...
NES.

- 0 -

DECRETO No. 9-89-I-P.O. por el cual se...
autoriza al H. Ayuntamiento de Chihua...
hua a expedir título de propiedad en...
favor del C. JESUS ANTONIO SANTI...
LLAN BATRES, respecto del Lote 22

de la Manzana 2 del Fraccionamiento...
Paquimé con una superficie de 135.00...
M2.

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos...
agrarios y nuevas adjudicaciones de...
unidades de dotación y cancelación de...
certificados de derechos agrarios en el...
ejido del poblado denominado TEPO...
RACHIC Mpio. de San Fco. de Borja de...
este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de dere...
chos agrarios y nuevas adjudicaciones de...
unidades de dotación en el ejido del...
poblado denominado SAN JOSE Y...
ANEXAS Mpio. de Bachíniva de este...
Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos...
agrarios y nuevas adjudicaciones de...
unidades de dotación en el ejido del...
poblado denominado LA HACIENDITA...
Mpio. y Estado de Chihuahua.

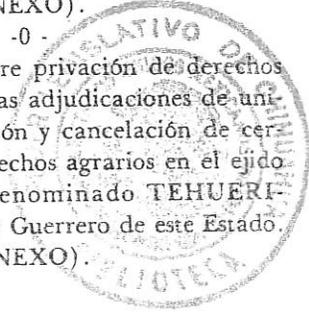
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos...
agrarios y nuevas adjudicaciones de...
unidades de dotación y cancelación de...
certificados de derechos agrarios en el...
ejido del poblado denominado TEHUERI...
CHIC Mpio. de Guerrero de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -



RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL RIGUEÑO Mpio. de Balleza de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado RANCHO FLORIDO Mpio. de Camargo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población denominado CUBA Municipio de San Fco. de Conchos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado GUADALUPE VICTORIA Mpio. de Chínipas de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Mpio. de Morelos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CUSARARE Mpio. de Guachochi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Mpio. de San Fco. de Borja de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN SIMON Mpio. de

Gpe. y Calvo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado PUERTO DE LAS ANIMAS Mpio. de Morelos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CASA COLORADA LAS TUNAS Mpio. de Chínipas de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PROGRESO Mpio. de Buenaventura de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado HUIZOPA Mpio. de Madera de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado BASOGACHIC Mpio. de Ocampo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado NOROGACHI DE MAMORACHI Mpio. de Carichic de este Estado.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PAGUICHIQUE Y ANEXOS Mpio. de Guachochi de este

Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado ANEXOS Mpio. de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado GUACHOCHI Mpio. de Chínipas de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 1 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado BENJAMIN Mpio. de Chínipas de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS Y AVISOS JUDICIALES

D

GOBIERNO FEDERAL

SOI

C. SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO. DEL ESTADO DE GUICHICUILI. Los suscritos radicados en el Ejido de Unidad de Dotación de Saucillo, Estado de Chihuahua, solicitamos con fundamento en las Leyes 198, 200, 202, 24 y Ley Federal de Ejidos, la expedición de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de conformidad con el artículo 17 y 18 del "ADOLFO RUIZ GUICHICUILI" bajo protesta de no ser ocupación habitacional establezca el Artículo 17 y 18 del "ADOLFO RUIZ GUICHICUILI" MUNICIPIO DE HUAHUA. En virtud del Artículo 17 y 18 proponemos para que conste en el Ejido Ejecutivo los requisitos estat

Gpe. y Calvo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado PUERTO DE LAS ANIMAS Mpio. de Morelos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CASA COLORADA LAS TUNAS Mpio. de Chinipas de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PROGRESO Mpio. de Naventura de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado HUIZOPA de Madera de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado BASOGACHIC Mpio. de Morelos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado NOROGACHI DE MATZUC Mpio. de Carichic de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PAGUICHIQUE Y SAN JUAN Mpio. de Guachochi de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CHOGUITA Y ANEXOS Mpio. de Guachochi de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado ABOREACHI Mpio. de Guachochi de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado BENJAMIN M. CHAPARRO Mpio. de Chinipas de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 4259 a la 4294

GOBIERNO FEDERAL
SOLICITUD

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "ADOLFO RUIZ CORTINES", Manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios, MESTENAS (LOTE NUMERO DOS) MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de

la mencionada Ley. PRESIDENTE. ARNULFO ENRIQUEZ RONQUILLO.- SUPLENTE: ANDRES BEJARANO CARRASCO, SECRETARIO: RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ, SUPLENTE: LUIS CARLOS BALDERRAMA CASTILLO.- VOCAL: DOMINGO MOLINA RODRIGUEZ.- SUPLENTE: CATALINO PORRAS VAZQUEZ.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal, que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Felipe Angeles número 23, Saucillo, Chihuahua.- A 16 Abril de 1989.- FIRMAS: Arnulfo Enriquez Ronquillo, firma.- Rafael Acosta Domínguez, firma.- Domingo Molina Rodríguez, firma.- Andres Bejarano Carrasco, firma.- Luis Carlos Balderrama Castillo, firma.- Catarino Porras Vazquez, firma.- Juan Manuel Acosta Ramos, firma.- José Luis Carrasco Castillo, firma.- Sabas Enriquez Ronquillo, firma.- Marcelino Velazquez Saenz, firma.- Francisco Araujo Arellanos, huella.- José Arroyo Rodríguez, firma.- Manuel Saenz Duarte, firma.- Carlos Balderrama Velazquez, huella.- Andrés Bejarano Davila, firma.- José Chávez Nieto, firma.- Manuela Guevara Viuda de Armandariz, firma.- Jaime Martínez Medina, firma.- Cristobal Martínez Medina, firma.- Moises Alfonso Hernández, firma.- Irma Rodríguez Viuda de Uriña, firma.- Angel Salas Silva.- Firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO CERTIFICA, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "ADOLFO RUIZ CORTINES" MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.
- 0 -

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Diciembre de 1989

No. 97

que resulta del término medio de los avalúos, siendo posturalidad de \$1'434,224,254.00 (UN ATROCIENTOS TREINTA Y MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TA Y CUATRO PESOS 00/100) son las dos terceras partes del e, debiendo anunciarse su venta de edictos que deberán publicar- veces dentro de nueve días en el Oficial del Estado, así como en el rte y en los estrados de éste

Delicias, Chih., Nov. 24 de 1989.
C. TESTIGOS DE ASISTEN-
LA LENA PRIETO PRIETO.
SELA FLORES LUCERO.
4095-96-97-98

0 -
SOCIAL
.S. 0801
TE
ematan al mejor postor en el e listan y que se encuentran i cantidades que en cada caso i con base en el Artículo 176

án presentar las posturas con lito autorizada, garantizando miri-án éstas, hasta las 15:00
latos: nombre, nacionalidad entes, si se trata de personas ial, la fecha de constitución, ilio social, la cantidad que o en los artículos 181 y 182

Postura(s)	Importe
Postura Legal	\$4'814,068.
	25,200,000.

Chih., a 30 de Nov. de 1989.

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
ACUERDO No. 30 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la ocupación temporal por causa de utilidad pública de las unidades que prestan el servicio público de transporte de pasajeros en esta Ciudad. Pág. 4295
(PRIMERA PUBLICACION)

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 10-89-I-P.O. por el cual se adiciona el Decreto No. 775-89-XII-P.E., publicado en el Periódico Oficial No. 75 del 20 de septiembre de 1989. Pág. 4297

DECRETO No. 11-89-I-P.O. por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a que done en favor de la Secretaría de Educación Pública, un terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento El Saucito de esta Ciudad. Pág. 4297

DECRETO No. 14-89-I-P.O. por el cual se desafecta del dominio público del Mpio. de Chihuahua, una superficie que constituye el retorno de la Calle Ciudad del Vaticano del Fraccionamiento Roma. Pág. 4298

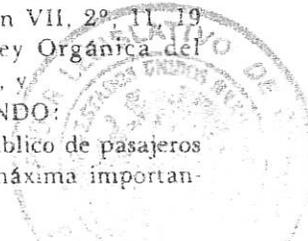
DECRETO No. 15-89-I-P.O. por el cual se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chi-

huahua, decretada bajo el No. 669-89-X-P.E. y publicada en el Periódico Oficial No. 39 del 17 de mayo de 1989. Pág. 4299

DECRETO No. 20-89-I-P.O. por el cual se reforma el Artículo Tercero del Código Fiscal del Estado, para quedar redactado en los términos que se indican Pág. 4299

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4300 a la 4358

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
ACUERDO No. 30
FERNANDO BAEZA MELENDEZ, Gobernador Constitucional del Estado, en el ejercicio de las facultades que al Ejecutivo confieren los artículos 27 Fracción VI Párrafo Segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 Fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado, 6o. de la Ley de Tránsito, 1º, 5º y 50 de la Ley de Comunicaciones y Transportes y 1701 Fracción I, 1702 y 1704 del Código Administrativo del Estado, 1º Fracción VII, 2º, 11, 19 y 7º transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y
CONSIDERANDO:
I.- Que el transporte público de pasajeros constituye un servicio de máxima importan-





Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Diciembre de 1989

No. 98

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 30 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la ocupación temporal por causa de utilidad pública de las unidades que presten el servicio público de transporte de pasajeros en esta ciudad. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 4360

SOLICITUD de Dotación de Aguas al poblado ALAMO DE OJOS AZULES, Mpio. de Carichic de este Estado. Pág. 4361

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado ALAMO DE OJOS AZULEZ Mpio. de Carichic de este Estado. Pág. 4361

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 856-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del H. Congreso del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público del mes de Junio de 1989. Pág. 4361

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD de explotación de servicio público de Remolque de Vehículos, grúa para maquinaria pesada en esta ciudad,

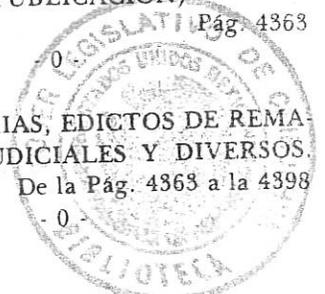
formulada por el C. FAUSTINO ARGUELLO GANDARA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 4362

SOLICITUD para el establecimiento de un nuevo sector denominado "Tarahumara" formulada por la ALIANZA DE PERMISIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C., C.N.O.P. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 4362

SOLICITUD de explotación de servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler del SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M. de H. del Parral, Chih., formulada por las personas que se mencionan en el mismo. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 4362

SOLICITUD de explotación de servicio público de transporte de pasajeros mediante automóviles de alquiler en Namiquipa, Chih., formulada por el C. JOSE ALONSO CALZADILLAS RAMOS. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 4363

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4363 a la 4398



89) RESULTANDO: CONSIDERANDOS: LO EXPUESTO Y FUNDADO SE VE:

AERO.- Se decreta de plano la nulidad del vínculo matrimonial que une a los señores JOSE FRANCISCO ARRIAGA STILLO Y RITA OLIVIA SANZ, celebrado el primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Jefe del Registro Civil de esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

QUINTO: Quedan las partes en libertad de contraer nuevas nupcias, sin que la mujer su nombre de soltera.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia publíquese su parte en el Periódico Oficial del Estado. SÉPTIMO.- Gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Civil de esta Ciudad, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio que obra en dicha oficina bajo el número de expediente 1338, foja 137.

PRIMERO.- DOY FE. EL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EFECTOS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

SEGUNDO.- DOY FE. EL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EFECTOS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

TERCERO.- DOY FE. EL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EFECTOS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

CUARTO.- DOY FE. EL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EFECTOS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

QUINTO.- DOY FE. EL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EFECTOS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

SEXTO.- DOY FE. EL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EFECTOS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Diciembre de 1989

No. 99

que son las dos terceras partes de la base, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Boletín del Norte y en los estrados de este Estado.

Cd. Delicias, Chih., Nov. 24 de 1989. OS C.C. TESTIGOS DE ASISTENCIA MARIA ELENA PRIETO PRIETO D. ASELA FLORES LUCERO 495-96-97-98

TERRENO MUNICIPAL residencia Municipal en el Barrio Oro, Chih. de conformidad con lo previsto por el artículo 91, del Código Municipal en vigor, el Sr. FRANCISCO ZAPIEN PORTILLO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de un lote de Terreno Municipal situado en el Barrio GUILLERMO BACA de esta Población, con una superficie de 11 M2. (DOSCIENTOS SEIS METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas lindancias:

Al norte mide: 14.40 M. Calle Principal al sur mide 13.50 M. Rafael Ortiz al este mide 16.0 M. Gabriel Orozco M. al oeste mide 12.90 M. Callejón

La solicitud quedó registrada con el número 146 a fojas 14 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 10 de Diciembre de 1989. Este presente Edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

San Fco. del Oro, Chih., Dic. 1 de 1989. Atentamente Sufragio Efectivo; No Reección

Presidente Municipal. MANUEL RODRIGUEZ FLORES. Secretario Municipal. JESUS MIGUEL LOYA CALZADILLA

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado LAGUNA DE LAS VACAS Mpio. de Camargo de este Estado. Pág. 4399

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado LOTE NUMERO 8 COLONIA REVOLUCION del Municipio de Jiménez de este Estado. Pág. 4402

MANDAMIENTO sobre Tercera Ampliación de Tierras al poblado denominado EL PASTOR del Mpio. de Aldama de este Estado. Pág. 4404

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado BACHIMBA I, Mpio. de Jiménez de este Estado. Pág. 4406

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado BACHIMBA I Mpio. de Jiménez de este Estado. Pág. 4407

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4407 a la 4462

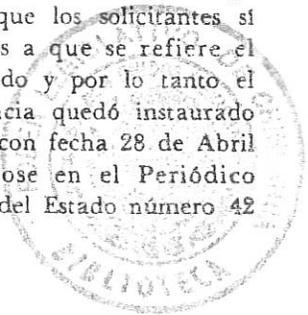
GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente número 2389, relativo a la Ampliación de Tierras, promovida por los ejidatarios del poblado denominado "LAGUNA DE LAS VACAS", del Municipio de Camargo, de esta Entidad Federativa; y;

RESULTANDO PRIMERO.- El núcleo solicitante fue dotado de tierras según Resolución Presidencial del 13 de Julio de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de Agosto del mismo año, ejecutada en forma total el 28 de Junio de 1983, entregándoseles 952-00-00 hectáreas, beneficiando a 46 campesinos.

Con fecha 16 de Febrero de 1987, el núcleo de población mencionado elevó solicitud de ampliación de tierras ante este Ejecutivo Estatal, misma que fue turnada a la Comisión Agraria Mixta con instrucciones para que se realicen los trabajos a que se refiere el artículo 272 reformado de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiendo comisionado dicha Dependencia personal técnico de su adscripción y con base en el informe rendido por el Comisionado se llevo al conocimiento de que los solicitantes si reúnen los requisitos a que se refiere el numeral antes invocado y por lo tanto el expediente de referencia quedó instaurado bajo el número 2389 con fecha 28 de Abril de 1987, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 42



resolverse y se resuelve:
MERO.- Ha procedido la Via Expediente a Divorcio.

UNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores EL GRANADOS LAGUNA E IRMA ESTRADA.

CERO.- Quedan los solicitantes en el deber de contraer nuevas nupcias, pero la SRA. OLGA ESTRADA no podrá hacerlo sino trescientos días después de haberse separado físicamente de su marido o mediante el procedimiento previsto por el artículo 257 del Código Civil.

ARTO.- Se aprueba el convenio que se suscribió por los solicitantes en los términos que aparece transcrito en el resultando de esta resolución.

NOTA.- La mujer recupera su nombre, el cual es el de IRMA OLGA ESTRADA.

TO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución publíquese en el Periódico Oficial del Estado, igualmente se presente oficio al C. Jefe del Departamento del Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que haga las anotaciones correspondientes al matrimonio celebrado en esta Ciudad el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, mismo que obra a fojas 64 y 65 del expediente 219 dentro de la Sección de Expedientes de esa Oficina y levante el acta correspondiente.

NOTIFIQUESE:

CHIHUAHUA, CHIH., A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Por los autos el escrito presentado por el Sr. EL GRANADOS LAGUNA, recibí el día once de septiembre del año en curso y como lo pide con base en la resolución que antecede, la C. Juez, declara válida la resolución de referencia ha causado efecto con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Civil, lo que para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, con fundamento en el artículo 84 del Código en cita, expídase a su favor duplicado las copias certificadas de esta resolución.

NOTIFIQUESE.-
El Sr. Juez acordó y firma la C. Juez Segundo Promotor Familiar del Distrito Judicial Morelos, A. CRISTINA OROZCO ROMO.-
E.

2794

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chi., Sábado 16 de Diciembre de 1989 No. 100

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la construcción de la vialidad que unirá a la carretera panamericana con el Puente Internacional Zaragoza-Isleta y en consecuencia se decreta la expropiación de las superficies de terreno descritas en el resultando Cuatro de este Acuerdo.
(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 - Pág. 4465

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 842-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BUENAVENTURA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4470

- 0 -

DECRETO No. 843-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de EL TULE correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4470

- 0 -

DECRETO No. 844-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito

de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUAZAPARES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4470

- 0 -

DECRETO No. 845-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de URIQUE, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4471

- 0 -

DECRETO No. 846-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BACHINIVA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4471

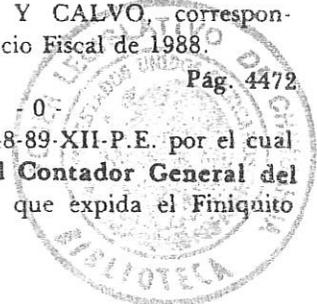
- 0 -

DECRETO No. 847-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUADALUPE Y CALVO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4472

- 0 -

DECRETO No. 848-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito



de las Cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de OJINAGA, correspondientes al año de 1988.

Pág. 4472

- 0 -

DECRETO No. 849-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GOMEZ FARIAS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4472

- 0 -

DECRETO No. 850-89-XII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento de BOCOYNA correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4473

- 0 -

DECRETO No. 854-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de ABRIL de 1989.

Pág. 4473

- 0 -

DECRETO No. 855-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de MAYO de 1989.

Pág. 4474

- 0 -

DECRETO No. 857-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de JULIO de 1989.

Pág. 4474

- 0 -

DECRETO No. 858-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de AGOSTO de 1989.

Pág. 4474

- 0 -

DECRETO No. 861-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de JANOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4475

- 0 -

DECRETO No. 862-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BELISARIO DOMINGUEZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4475

- 0 -

DECRETO No. 863-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MANUEL BENAVIDES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4476

- 0 -

DECRETO No. 864-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de LA CRUZ correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4476

- 0 -

DECRETO No. 865-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MATAMOROS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4476

- 0 -

DECRETO No. 866-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4477

- 0 -

Sábado 16 de Dic

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION DEL ESTADO

SOLICITUD de público de R para maquina formulada por GUELLO G. (SEGUNDA

SOLICITUD p nuevo secto formulada MISIONAR DE ALQU (SEGUNDA

SOLICITUD público d autos de a CO DE TLANTE, Chih., fo se mencio (SEGUNDA

SOLICITUD blico de te auton pa, Chih ALONS (SEGUNDA

SOLICITUD blico d formu CHEY RRA GANI REZ S (PRI

CONVO TE, AVI

RETO No. 861-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de JANOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4475

- 0 -

RETO No. 862-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Ingreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de LISARIO DOMINGUEZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4475

- 0 -

RETO No. 863-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Ingreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de NUEL BENAVIDES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4476

- 0 -

RETO No. 864-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Ingreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de LA Z correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4476

- 0 -

RETO No. 865-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Ingreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de AMOROS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4476

- 0 -

RETO No. 866-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Ingreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de EDIS G. GUERRERO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4477

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

SOLICITUD de explotación de servicio público de Remolque de Vehículos, grúa para maquinaria pesada en esta ciudad, formulada por el C. FAUSTINO ARGUELLO GANDARA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 4477

- 0 -

SOLICITUD para el establecimiento de un nuevo sector denominado "Tarahumara" formulada por la ALIANZA DE PERMISIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER A.C., C.N.O.P. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 4478

- 0 -

SOLICITUD de explotación de servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M. de H. del Parral, Chih., formulada por las personas que se mencionan en el mismo. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 4478

- 0 -

SOLICITUD de explotación de servicio público de transporte de pasajeros mediante automóviles de alquiler en Namiquipa, Chih., formulada por el C. JOSE ALONSO CALZADILLAS RAMOS. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 4478

- 0 -

SOLICITUD de explotación de servicio público de turismo por carreteras estatales, formuladas por los CC. MARIO TEACHEYEA LUCERO, SANTIAGO GUERRA CARNERO, LUIS OCTAVIO GANDARA REZA y VICTOR RAMIREZ SANCHEZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 4479

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4479 a la 4516

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO ACUERDO No. 31

Visto, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo del procedimiento de expropiación de diversos inmuebles ubicados en Ciudad Juárez, Municipio del mismo nombre a efecto de construir la vialidad que unirá la Avenida Jilotepec con el Puente Internacional Zaragoza-Isleta.

RESULTANDO:

1.- Mediante acuerdo de fecha 8 de marzo del presente año, este Ejecutivo Estatal expropió, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en favor del Gobierno Federal, diversos inmuebles ubicados en el Municipio de Juárez, concretamente en la zona del Puente Internacional Zaragoza-Isleta, con el objeto de que se construyera un nuevo puente y el edificio de la aduana internacionales, obras que ya se han iniciado y se encuentran actualmente en proceso.

2.- El indicado puente y aduana internacionales, prestarán servicio al tráfico internacional que se realiza por la carretera Panamericana, por lo que es necesario construir una vialidad con las dimensiones adecuadas para comunicar dicha carretera con el mencionado Puente Internacional, construcción que se llevará a cabo por diversas entidades de gobierno.

3.- Para llevar a cabo la mencionada obra se hace necesario utilizar diversos inmuebles, de acuerdo con el trazo del plano proyecto que ha formulado la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, por lo que se solicitó se iniciara el trámite de expropiación correspondiente, a fin de poder utilizar los inmuebles referidos.

4.- Los inmuebles de que se trata son los siguientes:

a).- Una superficie de terreno de 5,000 M2., cuya descripción aparece en el plano anexo, que pasa a formar parte de este acuerdo, a nombre de Ana María García.

Dicha superficie forma parte de un terreno de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 1065, a folio 162 del libro 1079 de la sección primera, no soporta gravamen alguno y tiene un valor catastral de \$11'871,600.00 M.N., con clave 175-04-01.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Diciembre de 1989

No. 101

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la construcción de la vialidad que unirá a la Carretera Panamericana con el Puente Internacional Zaragoza-Isleta y en consecuencia se decreta la expropiación de la superficies de terreno descritas en el resultando Cuatro de este Acuerdo.
(SEGUNDA PUBLICACION).

- 0 - Pág. 4519

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 33-89-I-P.O. por el cual se aprobó la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el año de 1990.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 867-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de BATOPILAS, del Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4523

0

DECRETO No. 868-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento de MATACHI, del Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4523

- 0 -

DECRETO No. 869-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de OCAMPO del Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4524

- 0 -

DECRETO No. 870-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de URUACHI, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4524

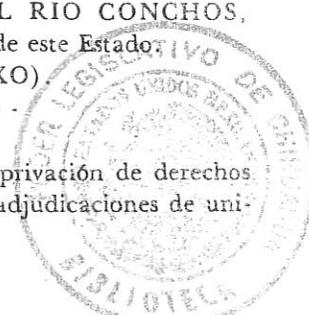
- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado URRUTEÑO Y MARGENES DEL RIO CONCHOS, Mpio. de Saucillo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-



definitiva los autos relativos a
FINARIO CIVIL seguido por
A GARCIA ECHEVERRIA DE
O en contra de MARIA DEL CAR
DIAZ FERNANDEZ DE BACA, Exp.
1811/88, y.
RIMERO.- Ha procedido la vía ORD
IA CIVIL.
EGUNDO.- La actora acreditó los
s constitutivos de su acción y la de
lada se constituyó en rebeldía, por lo
ERCERO.- Se condena a la Sra.
IA DEL CARMEN DIAZ FERNAN
DE BACA al cumplimiento del contra
compraventa fundatorio de la acción
to en autos, así mismo se condena a la
adada MARIA DEL CARMEN DIAZ
EZ DE BACA a la desocupación
ega de la finca materia del presente
o con todos sus frutos y acciones,
costumbres y servidumbres, sita en la
IDAHO número 1808-A del Fraccio
nto Residencial Campestre de esta
d y sobre el terreno en el cual se
ntra construída, y cuyas medidas y
ancias y datos de inscripción quedaron
dos en el cuerpo de la presente
ión, así como al pago de los daños y
cios que se le hayan causado a la
por la mora en la entrega del bien
del presente asunto, hasta su total
o, así como al pago de gastos y costas
o.
A O.- Publíquese la presente reso
en el Periódico Oficial del Estado y
Norte que se edita en esta ciudad.
INTO.- Notifíquese.
definitivamente juzgando lo senten
ma el C. Lic. Luis Daniel Arciniega
Juez Segundo de lo Civil del Dto.
ante el Srio. que da. fe. Dos firmas.
o. Rúbrica.
que hago de su conocimiento por
del presente, en virtud de ignorarse
licilio y en la inteligencia de que los
ordenados deberán publicarse por
s consecutivas de siete en siete días.
Diarios mencionados con anteriori-

ATENTAMENTE
ahua, Chih., a 7 de Dic. de 1989
C. SECRETARIO. C. P. D. RA-
EZA BALDERRAMA.
- 0 - 4289-100-102

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN IGNACIO Y ANEXOS Mpio. de Batopilas de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PAPAJUCHI Mpio. de Guachochi de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA SOLEDAD Y ANEXOS Mpio. de Guachochi de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado TATAHUICHI Mpio. de Guachochi de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CHOCACHI Mpio. de Guerrero de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN ANDRES Mpio. de Morelos de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTA ROSALIA DE NABOGAME Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado ALISITOS

Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado BAHUERACHI Mpio. de Urique de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

INVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE Y AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 4525 a la 4580

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 31

Visto, para resolver, el expediente interpuesto por el Departamento de Gobernación, con motivo del procedimiento de expropiación de diversos inmuebles ubicados en la ciudad Juárez, Municipio del mismo nombre a efecto de construir la vialidad que dará origen a la Avenida Jilotepec con el Puente Internacional Zaragoza-Isleta.

RESULTANDO:

1.- Mediante acuerdo de fecha 8 de febrero del presente año, este Ejecutivo Municipal expropió, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en favor del Gobierno Federal, diversos inmuebles localizados en el Municipio de Juárez, concretamente en la zona del Puente Internacional Zaragoza-Isleta, con el objeto de que se construyera un nuevo puente y el edificio de aduana internacionales, obras que ya se encuentran iniciadas y se encuentran actualmente en proceso.

2.- El indicado puente y aduana internacionales, prestarán servicio al tráfico internacional que se realiza por la carretera mexicana-estadounidense, por lo que es necesario construir una vialidad con las dimensiones requeridas para comunicar dicha carretera con el mencionado Puente Internacional, la construcción que se llevará a cabo por las respectivas entidades de gobierno.

1.- Para llevar a cabo la mencionada obra se hace necesario utilizar diversos inmuebles, de acuerdo con el trazo del proyecto que ha formulado la Dirección General de Comunicaciones y Obras

Públicas del Ejecutivo Estatal, por lo que se solicitó se iniciara el trámite de expropiación correspondiente, a fin de poder utilizar los inmuebles referidos.

4.- Los inmuebles de que se trata son los siguientes:

a).- Una superficie de terreno de 5,000 M2., cuya descripción aparece en el plano anexo, que pasa a formar parte de este acuerdo, a nombre de Ana María García.

Dicha superficie forma parte de un terreno de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 1065, a folio 162 del libro 1079 de la sección primera, no soporta gravamen alguno y tiene un valor catastral de \$11'871,600.00 M.N., con clave 175-04-01.

b).- Una superficie de terreno de 389.02 M2., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte mide 37.05 metros y colinda con el terreno del que forma parte; por el Sur, 37.05 metros con Dren; por el Este 10.50 metros con Eduardo Romero R.; y, por el Oeste 10.50 metros con Ana María García Viuda de Escobedo.

Este inmueble forma parte de otra de mayor extensión, respecto del cual no se encontraron datos en el Registro Público de la Propiedad, y que aparece en la Dirección de Catastro del Municipio de Juárez a nombre de María Cristina Ramírez M. de Romero, con clave 175-04-13, con un valor de \$5'416,000.00 M.N.

c).- Una superficie de terreno de 254.10 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte mide 24.20 metros y colinda con el terreno del que forma parte; por el Sur, 24.20 metros, con Dren; por el Este, 10.50 metros, con Martín López Ruiz; y, por el Oeste 10.50 metros, con Hector Quezada.

La superficie mencionada forma parte de un terreno de mayor extensión, no inscrito en el Registro Público de la Propiedad, pero consignado en la Dirección de Catastro del Municipio de Juárez a nombre de José Luis Lara Contreras con clave 175-04-02, con un valor de \$4'000,000.00 M.N.

d).- Una superficie de terreno de 1,671.72 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Por el Noreste mide 166.83 metros y colinda con el propio terreno del que forme parte; por el Suroeste, 166.83 metros con Dren; por el Sureste, 10.50

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Diciembre de 1989

No. 102

BIERNO LOCAL
DER LEGISLATIVO

DECRETO No. 871-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CUSHUIKIACHI, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4582

- 0 -

DECRETO No. 872-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de VILLA LÓPEZ, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4582

- 0 -

DECRETO No. 873-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DEL ORO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4583

- 0 -

DECRETO No. 874-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GENERAL TRIAS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4583

- 0 -

DECRETO No. 875-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ROSARIO correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4583

- 0 -

DECRETO No. 876-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MADERA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4584

- 0 -

DECRETO No. 878-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de IGNACIO ZARAGOZA correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

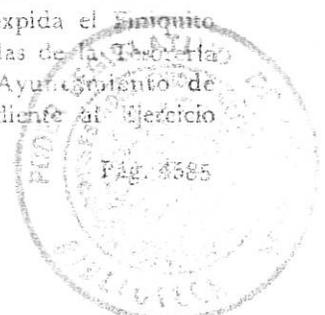
Pág. 4584

- 0 -

DECRETO No. 877-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de COYAME correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4585

- 0 -



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

TARIFAS para el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y demás inherentes, aprobadas por los Municipios de CHIHUAHUA, GUERRERO, MEOQUI, JIMENEZ, BUENAVENTURA, GUADALUPE, D.B., CAMARGO, GOMEZ FARIAS, COL. ALVARO OBREGON, JUAREZ, MADERA, ROSALES, H. DEL PARRAL, NUEVO CASAS GRANDES, COL. ANAHUAC, SANTA BARBARA, VALLE DE ALLENDE, VILLA LOPEZ, CUAUHTEMOC, CREEL, DELICIAS, SAN FCO. DEL ORO, RODRIGO M. QUEVEDO, OJINAGA, ALDAMA Y SAUCILLO.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4585 a la 4620

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 871-89-XIII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CUSHUIRIACHI, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, con las limitaciones al trabajo desarrollado que se detalla en los anexos correspondientes.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los

veintisiete días del mes de septiembre mil novecientos ochenta y nueve.

PRESIDENTE. DIP. RAMON COBOS BETANCE. SECRETARIO. DIP. PROF. JUSTO JAQUEZ OLIVAS. SECRETARIO. DIP. MARIA ISELA TORRES HERNANDEZ.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARREA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO 872-89-XIII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contrador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de VILLA LOPEZ, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, con las limitaciones al trabajo desarrollado que se detalla en los anexos correspondientes.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

PRESIDENTE DIP. RAMON COBOS BETANCE. SECRETARIO. DIP. PROF. JUSTO JAQUEZ OLIVAS. SECRETARIO. DIP. MARIA ISELA TORRES HERNANDEZ.

Por tanto mando circule y se le dé el debido cumplimiento. En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARREA ALATORRE.

DECRETO 873-89-XIII-P.E. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

LA QUINGUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

UNICO.- Se autoriza al Contrador General del Congreso para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal de Francisco del Campo, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, con las limitaciones al trabajo desarrollado que se detalla en los anexos correspondientes.

DADO en la ciudad de Chihuahua a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

PRESIDENTE. DIP. RAMON COBOS BETANCE. SECRETARIO. DIP. PROF. JUSTO JAQUEZ OLIVAS. SECRETARIO. DIP. MARIA ISELA TORRES HERNANDEZ.

Por tanto mando circule y se le dé el debido cumplimiento. En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARREA ALATORRE.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones administrativas son obligatorias desde el día de publicarse en este Periódico.

Resumen de los Secretarios de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Diciembre de 1989

No. 103

MUNICIPAL LIO, CHIH.

SECRETARIO

DEBILDO ORTIZ G.

LOCAL.

OSCAR LOPEZ R.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA para el Licenciamiento Publica No. OCA-89-80, para la adquisición de archivos de expediente

Pág. 4623

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 3189-I P.E. por el cual se declara de utilidad pública la ejecución y terminación de las obras de pavimentación en diversas calles de ciudad Juárez y se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el otorgamiento de un crédito por un monto global de \$1,338,038,030.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) M.N.

Pág. 4623

DECRETO No. 3190-89-XIII P.E. por el cual se autoriza para que el Sr. FRANCISCO R. S. MARTINEZ, Lemas Locales en las Sesiones del Poder Legislativo

Pág. 4623

DECRETO No. 380-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GRAN MORELOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4626

DECRETO No. 881-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MORELOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4627

DECRETO No. 382-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MORIS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4627

DECRETO No. 383-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUACHOCHI, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

DECRETO No. 384-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería



Municipal de CORONADO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4628

- 0 -

DECRETO No. 885-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de ZARAGOZA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4628

- 0 -

DECRETO No. 886-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de SATEVO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4629

- 0 -

DECRETO No. 887-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CASAS GRANDES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4629

- 0 -

DECRETO No. 888-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de NONOAVA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4629

- 0 -

DECRETO No. 889-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de TEMOSACHI, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4630

- 0 -

DECRETO No. 890-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CHINIPAS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4630

- 0 -

DECRETO No. 891-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito

de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JULIMES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4631

- 0 -

DECRETO No. 892-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JUAREZ, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4631

- 0 -

DECRETO No. 893-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4631

- 0 -

DECRETO No. 894-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4632

- 0 -

DECRETO No. 895-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de ROSALES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4632

- 0 -

DECRETO No. 896-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MEOQUI, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4633

- 0 -

DECRETO No. 897-89-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4633

- 0 -

DECRETO No. 900-89-XIII-P.E. expedido por el H. Congreso Local por el cual se clausura el Décimo Tercer Período

do Extraordinario convocado por s

RECCION GEN
MUNICACION
BLICAS DEL

LICITUD de
blico de turis
formuladas
CHEYEA LI
RRA CAR
GANDARA
REZ SANCI
(SEGUNDA

ONVOCATC
E, AVISOS J

GOBIERNO
PODER EJE

DIRECCIO
ADMNISTI

GOB

LICITAC
"ADQ

En c
que esta
Arrendar
Relacion
Estado d
pras de
zada d
CONVC
sitios est
y en la
LICIT
venta
no del
I.
surtir
Direc
I
requ

... cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de JALISCO correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4631

No. 892-89 XIII-P.E. por el que se autoriza al Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de JUÁREZ, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4631

No. 893-89 XIII-P.E. por el que se autoriza al Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de CHIHUAHUA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4631

No. 894-89 XIII-P.E. por el que se autoriza al Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de H. DEL PARRAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4632

No. 895-89 XIII-P.E. por el que se autoriza al Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de ROSALES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 46

No. 896-89 XIII-P.E. por el que se autoriza al Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de MECQUE, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4633

No. 897-89 XIII-P.E. por el que se autoriza al Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería General del Estado de JIMENEZ, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.

Pág. 4633

No. 900-89 XIII-P.E. expedido por el Congreso Local por el cual se declara la Tercera Período Extraordinario de Sesiones a que fue convocado por su Diputación Permanente.

Pág. 4634

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

licitación de explotación de servicio público de turismo por carreteras estatales, formuladas por los CC. MARIO TECHYEYA LUCERO, SANTIAGO GUERRA CARNERO, LUIS OCTAVIO GANDARA REZA y VICTOR RAMIREZ SANCHEZ. (SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 4634

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4634 a la 4668

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. DGA 01/90 "ADQUISICION ARTICULOS DE ESCRITORIO"

En cumplimiento con las disposiciones que establece la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Chihuahua", el Comité de Compras de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, se sirve CONVOCAR a quienes reuniendo los requisitos establecidos en las bases de la presente y en la citada Ley, quieran participar en la LICITACION PUBLICA para otorgar en venta artículos de escritorio para el Gobierno del Estado, en los siguientes términos:

I. Los artículos de escritorio serán para surtir el almacén de la Proveeduría de la Dirección General de Administración.

II. El total de artículos de escritorio requeridos y sus especificaciones se estable-

cen en las bases de la presente.

III. Las bases y especificaciones de esta Licitación serán entregadas en forma gratuita a los interesados, en la Oficina de Proveeduría General de la Dirección General de Administración, sito en las Calles Aldama y 15 entre las 9:00 y las 15:00 Hrs. del día 27 de diciembre de 1989 al día 11 de enero de 1990.

IV. El acto de recepción y apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el 3er. piso del Edificio Héroes de la Reforma a las 11:00 Hrs. del día 12 de enero de 1990.

V. Lo no previsto en esta CONVOCATORIA se resolverá por el Comité de Compras en los términos de Ley.

Chihuahua, Cih., 27 de Dic. de 1989.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ CERNA.

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 61-89-I-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA SEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ejecución y terminación de las obras de pavimentación en diversas calles de Cd. Juárez, Chih., que propone el H. Ayuntamiento del municipio del mismo nombre.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del municipio de Juárez, Chih., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ya sea como Institución de

Miércoles 27 de Diciembre de 1989
disolución del vínculo matrimonial
ine a MAGDALENA ARMEN-
ARCIA con ROBERTO LOZANO

ERO.- Quedan los previamente
a aptitud legal de contraer nuevas
a pronto como la presente resolu-
ejecutoria, en el entendido de
ora MAGDALENA ARMENDA-
DIA, deberá previamente satisfa-
quiera de los requisitos que estab-
ículo 257 del Código Civil.

TO.- Se aprueba en todos sus
convenio celebrado por los solici-
cual aparece transcrito en el
lo tercero del fallo en cuestión.

FO.- En su oportunidad, remitan-
con los insertos necesarios al C.
e Jefes del Estado y Jefe del
nte Central del Registro Civil, a
ue el primero de ellos, realice las
tes que ordena la Ley Adjetiva de
y en cuanto al segundo se sirva
notaciones correspondientes en el
531, que obra a fojas 168, en el
476, dentro de la sección de
s de esa oficina, y levante el acta
respectiva.

).- NOTIFIQUESE.
efinitivamente Juzgando lo resolu-
ia la C. Juez Segundo de lo
el Distrito Judicial Morelos LIC.
TINA OROZCO ROMO. DOY

Ciudad de Chihuahua, Chih.,
horas con treinta minutos
de octubre de mil novecientos
nueve, la suscrita hace CONS-

resolución dictada por éste
o fué recurrida por parte intere-
del término de Ley.
CONSTE.

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE
DE MIL NOVECIENTOS
Y NUEVE.

S los presentes autos y con base
tancia que antecede, la C. Juez
e la resolución de referencia ha
ecutoria con fundamento en el
7 fracción, II del Código Adjetivo
nterior para los efectos legales
agar.

TIQUESE.- ASI lo acordó y firma
MARIA CRISTINA OROZCO
Juez Segundo de lo Familiar del
Distrito Judicial Morelos. DOY FE.

2807

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Diciembre de 1989

No. 104

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 32 del C. Gobernador Consti-
tucional del Estado, por medio del
cual se establecen las cuotas que deben
cubrir los usuarios de carretera de
cuatro carriles, en los tramos: Camar-
go-Conchos, Conchos-Delicias, Chihua-
hua-Sacramento.

Pág. 4669

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 85-89-I-P.O. por el cual se
aprueba la LEY DE INGRESOS para el
Ejercicio Fiscal de 1990.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 89-89-I-P.O. por el cual se
aprueba el PRESUPUESTO DE EGRE-
SOS DEL ESTADO, para el año de
1990.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 90-89-I-P.O. por el cual se
reforman los Artículos 169 y 170 del
Código Fiscal del Estado.

Pág. 4671

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4672 a la 4688

- 0 -

FE DE ERRATAS AL DECRETO No.

674/89 X P.E., POR EL CUAL SE
AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE
JIMENEZ, A ESCRITURAR UN LOTE DE
TERRENO MUNICIPAL EN FAVOR DEL
C. JUSTINIANO ESTAVILLO SALCIDO,
PUBLICADO EN EL PERIODICO OFI-
CIAL No. 41 DE FECHA 24 DE MAYO DE
1989.

DICE:

UNICO:
AL NORTE
AL SUR
AL ESTE
AL OESTE EN 6.90 MTS. CON CALLE
INDEPENDENCIA.

DEBE DECIR:

UNICO:
AL NORTE
AL SUR
AL ESTE
AL OESTE EN 6.90 MTS. CON CALLE
CONSTITUCION.

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 32

ACUERDO POR EL QUE SE ESTA-
BLECEN LAS CUOTAS QUE DEBERAN
CUBRIR LOS USUARIOS DE LOS SI-
GUIENTES TRAMOS: CAMARGO-CON-
CHOS, CONCHOS-DELICIAS Y CHIHUA-
HUA-SACRAMENTO.

CONSIDERANDO:

I.- Que en el Decreto No. 686-89-X-